



# **ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL**

**Nº 161**  
**Octubre-2012**

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Secretaría General Técnica**  
**Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales**



**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES  
SOCIOLABORALES

NIPO : 270-12-001-1

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales  
([sgrsi@meyss.es](mailto:sgrsi@meyss.es))

Catálogo General de Publicaciones del Estado: [www.060.es](http://www.060.es)

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales por las Consejerías y Secciones de Empleo y Seguridad Social en el exterior, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se informa que en marzo el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de presupuesto para 2013 y el plan económico del Gobierno hasta 2016. A mediados de septiembre el Parlamento Federal debatió el proyecto de Presupuestos Generales presentado por el Gobierno. En sus consideraciones generales el Ministerio de Hacienda señaló que después del fuerte crecimiento de la economía alemana en 2011 (+3% del PIB) y la moderación de esta dinámica en el cambio del año, es probable que a lo largo de 2012 vuelva a mejorar la evolución y se alcance un crecimiento del 0,7%. Por otra parte es de esperar que se mantenga la dinámica del mercado laboral y que durante el año en curso se creen un total de 222.000 puestos de trabajo adicionales, ascendiendo el número de personas ocupadas a 41,3 millones. Sin embargo, el Ministerio advierte que la deuda pública se mantiene en el 81,1% del PIB y por lo tanto claramente supera el 60% permitido por el Acuerdo de Maastricht; de **Dinamarca** se publica un informe sobre la presentación por el Gobierno danés del anteproyecto de Presupuestos Generales. En el área de empleo se destinarán 3.000 millones de coronas (aprox. 400 millones de €) a la formación y 20.000 millones de coronas (aprox. 2.667 millones de €) a la investigación, además de 600 millones de coronas danesas al fomento de las medidas destinadas a la lucha contra el desempleo juvenil en el período 2013-2016 y 600 millones de coronas danesas a la formación de parados en el período 2013-2016; de **EE.UU** se incluye un informe que analiza las dos visiones diferentes sobre como dirigir y enfrentar el futuro de Estados Unidos que ofrecen los dos candidatos a la Presidencia, Obama y Romney; de **Finlandia** se informa sobre un debate que existe durante mucho tiempo, centrado en la reforma de los "gobiernos locales" (los municipios). El sistema actual de municipios, significa que un gran número de ellos tienen el control autónomo en materia de salud, educación y asistencia social, así como el derecho a recaudar impuestos. Un proceso de reestructuración está en curso actualmente para simplificar el sistema mediante la reducción del número de municipios. En junio de 2012, los sindicatos destacaron la importancia del compromiso del gobierno de proteger los puestos de empleo en los municipios; de **Italia** se publican dos artículos: el primero es un comentario general sobre la situación socioeconómica del país; el segundo es un informe de EURISPES que muestra que los ingresos de una familia tipo en varias ciudades del norte, del Centro y del Sur de Italia no son suficientes para afrontar los gastos básicos para llevar una vida digna. Éste es el principal factor que empuja a un elevado porcentaje de personas a buscar otros recursos a través, sobre todo, de un segundo empleo; además, de **Francia, Grecia, Irlanda, Reino Unido y Rumanía** se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Dinamarca** se publica un artículo que informa que el 1º de julio de 2010 entró en vigor una ley que reduce la duración de la prestación de desempleo de 4 a 2 años. Como consecuencia de esto, se generó un fuerte debate social, ya que se estima que un elevado número de beneficiarios agotará el derecho a la prestación por desempleo a finales de este año, quedando en situación desprotegida. Por ello, el 31 de agosto de 2012, el Gobierno, en colaboración con los agentes sociales, la Federación de Municipios y las Cajas de Seguro de Desempleo, ha adoptado un paquete de medidas urgentes, "Jobpakke", para ayudar a este colectivo a reinsertarse en el mercado de trabajo; de **Francia** se incluye un artículo sobre el régimen de seguridad social de los empleados de hogar; de **Italia** se informa que a primeros de octubre se presentará una propuesta de ley

promovida por el ex-Ministro Damiano, que afectaría a la reforma Fornero, reintroduciendo la posibilidad, hasta 2017, de jubilarse a los 60 años con 35 de cotización. A medida que ha ido avanzando en su camino parlamentario, la propuesta de ley se ha ido enriqueciendo con nuevas propuestas que alterarían el sistema recién implantado, pudiendo llegar a ser, según algunos comentaristas económicos, una auténtica amenaza a las cuentas del INPS, de **Rumanía** se informa que la Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que aumenta la indemnización de maternidad que, a partir del próximo mes pasará del actual 75% al 85% de la media de los ingresos netos. Así, se vuelve a las cifras de hace casi dos años, cuando las autoridades aplicaron los recortes por razones económicas.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican las estadísticas laborales, que muestran que la cifra de desempleados descendió en septiembre con respecto a agosto en 117.000 a 2,79 millones, con lo que la tasa mensual bajó 0,3 puntos al 6,5%. La cuota media para los länder del este del país bajó al 9,9%, por primera vez desde 1991 por debajo de la barrera del 10%. Según el presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-Jürgen Weise, la débil evolución económica está afectando al mercado laboral, aunque sigue siendo robusto; de **Bélgica** se publican tres artículos: el primero recoge el informe anual del Consejo Superior de Empleo (CSE) que concluye que el mercado de empleo belga ha sobrellevado de forma satisfactoria la recesión económica de 2011. El CSE propone a las autoridades belgas que sigan actuando con prudencia porque desconfía que, en el futuro, el clima coyuntural permita mantener la misma tendencia; el segundo informa que en el marco del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, el Consejo Superior de Empleo ha analizado la situación de los trabajadores mayores de 55 años, con el fin de identificar los factores para estimular su inserción en el mercado laboral y proponer políticas públicas destinadas a elevar la tasa de empleo de este colectivo, estimulando una mayor adecuación entre las ofertas y las demandas de trabajo; el tercero recoge las estadísticas del mes de septiembre, que muestran que había un total de 583.775 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Ello supone un descenso de 14.939 personas (2,4%) en base intermensual y un incremento de 20.495 personas (3,6%) en base interanual; de **Canadá** se publica un artículo sobre la situación del mercado de trabajo en el mes de septiembre, que muestra que el empleo sigue creciendo, con 52.000 empleos creados, casi todos ellos a tiempo completo, aunque la tasa de paro ha crecido en una décima, hasta el 7,4% (1.393.800 desempleados), al haber más personas buscando empleo. El empleo ha crecido en un 1% (+175.000) en los últimos 12 meses, sobre todo gracias a los empleos a tiempo completo; de **Dinamarca** se incluye información sobre la presentación por el Gobierno danés de un proyecto destinado a ayudar a los jóvenes a realizar una formación o a encontrar un puesto de trabajo. Con esta medida se pretende hacer frente al aumento de jóvenes sin empleo durante la crisis económica; de **EE.UU** se incluyen las estadísticas del mercado de trabajo en el mes de septiembre, según los datos de la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en que la tasa de desempleo descendió tres décimas de punto, situándose en el 7,8%, su nivel más bajo en 44 meses. La cifra de creación de empleos supuso una leve decepción para las expectativas de los analistas, que habían vaticinado la creación de aproximadamente 120.000 puestos de trabajo; de **Francia** se informa sobre la situación actual de las prestaciones por desempleo; de **Grecia** se publican los datos de la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT), según los que en el segundo trimestre de 2012 los trabajadores ocupados eran 3.793.147, mientras que los desempleados eran 1.168.761. La tasa de desempleo se cifró en un 23,6%, frente al 22,6% del trimestre anterior y al 16,3% del segundo trimestre de 2011; de **Italia** se incluye un artículo sobre la situación del mercado de trabajo, que muestra que en agosto de 2012, según datos provisionales publicados por el ISTAT, los ocupados en Italia eran 22.934.000, con una disminución del 0,3% respecto a julio (-75.000), debida sobre todo a las mujeres. En relación con el año anterior, el empleo ha disminuido un 0,3% (80.000 personas). La tasa de empleo es 56,9%, en aumento de dos décimas de punto respecto a abril y de tres décimas a nivel interanual; de **Reino Unido** se publican los datos sobre la tasa de desempleo para el trimestre mayo-julio de 2012, que se

situó en el 8,1%. El número de personas en situación de desempleo descendió en un 0,1%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,59 millones de personas. Esto supone un descenso de 7.000 personas en ese trimestre; de **Rumanía** se publican los datos de la segunda encuesta trimestral, en que la tasa de empleo de la población en edad de trabajo (15-64 años) fue 60,0%. La tasa de desempleo fue 6,9%. La tasa de empleo de la población incluida entre los 20 y los 64 años fue 64,3%, a una distancia de 5,7 puntos del objetivo nacional (70%) establecido en el contexto de la Estrategia Europa 2020

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Alemania** se inserta un informe sobre la regulación y tratamiento del empleo irregular, que se rige por la Ley para combatir el trabajo ilegal (o en negro, sumergido), de 23 de julio de 2004, modificada por última vez por art. 7 de la Ley de 21 de julio de 2012, cuyo objetivo de es intensificar la persecución del trabajo ilegal; de **Finlandia** se informa de las medidas adoptadas para combatir la economía sumergida en el sector de la construcción; de **Italia** se informa que a finales de agosto de 2012 los convenios colectivos nacionales en vigor en cuanto atañe a la parte económica correspondían al 71,0% de los trabajadores por cuenta ajena y al 67,5% del total de las retribuciones; en agosto el índice de los salarios/hora pactados aumentó un 0,1% respecto al mes anterior y un 1,6% respecto a agosto de 2011. En la media del período enero-agosto 2012 el índice aumentó, en relación con el mismo período de 2011 un 1,4%; de **Reino Unido** se informa que el 1 de octubre de 2012 entró en vigor una nueva medida que obliga a las empresas a incluir a sus trabajadores en un plan de pensiones, siempre que éstos no hayan optado por la exclusión voluntaria. La medida se aplica inicialmente a grandes empresas y se irá ampliando progresivamente a todas las empresas durante los próximos cinco años.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Alemania** se incluye un artículo que informa que en la primera mitad de 2012 la evolución económica fue menos dinámica que durante el auge de 2011 e incluso se registró un retroceso de la producción. Los pronósticos para todo 2012 son asimismo reservados. No obstante, en las negociaciones colectivas de este año los sindicatos han podido aprovecharse del amplio apoyo recibido por parte de la opinión pública, que comparte la convicción de que la estabilización de la evolución económica depende de un fortalecimiento de la demanda interna. Además, el debate público sobre el rápido crecimiento de los salarios de ejecutivos (en particular de las empresas que cotizan en el índice bursátil DAX) ha apoyado la defensa de los intereses de los trabajadores; de **Italia** se informa que desde primeros de septiembre Mario Monti ha decidido dar un golpe de acelerador a la agenda para el crecimiento, convocando a los agentes sociales a varias reuniones e invitándoles a reanudar el diálogo social. El principal objetivo es llegar, por la vía de la negociación, al aumento de la productividad en las empresas;

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Italia** se informa que la Ministra de Trabajo, Políticas Sociales e Igualdad de Oportunidades, Elsa Fornero, ha firmado en Estrasburgo el Convenio de Estambul sobre la prevención y la lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Francia** se publican un informe sobre la normativa que regula la actividad de temporero; para poder trabajar en Francia con contrato de temporada ("contrat saisonnier") los extranjeros de terceros países deben tener el permiso de residencia "trabajador de temporada". Como regla general, este contrato requiere que la actividad del trabajador supere los 3 meses de duración. El contrato de temporada "vendimias" constituye una excepción a esta regla puesto que su duración es de 1 mes; de **Italia** se incluye un informe sobre la aprobación del procedimiento para la "declaración de emersión" online previsto por el artículo 5 del Decreto Legislativo 109/2012, de 16 de julio,

de transposición de la Directiva 2009/52/CE sobre sanciones a los empleadores que contratan a ciudadanos de países terceros con residencia irregular en el país.

## INDICE



### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

#### **Alemania.-9**

- Ley Federal de Presupuestos para 2013: aspectos sociales

#### **Dinamarca.-11**

- Anteproyecto de presupuestos generales

#### **EE.UU.-12**

- Obama y Romney, dos visiones distintas en la campaña Presidencial

#### **Finlandia.-15**

- Los sindicatos velan por proteger los empleos en los municipios

#### **Francia.-17**

- Comentario general

#### **Grecia.-19**

- Comentario general

#### **Irlanda.-25**

- Comentario general

#### **Italia.-27**

- Comentario general
- "Italian Spread" La diferencia entre riqueza declarada y tenor de vida real- Un estudio de EURISPES sobre la economía sumergida

#### **Reino Unido.-38**

- Comentario general

#### **Rumanía.-41**

- Comentario general

## AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

### Dinamarca.-45

- Nuevas medidas activas urgentes al agotar la prestación por desempleo

### Francia.-46

- Protección social de los empleados del hogar

### Italia.-49

- La “Contrarreforma” de Damiano

### Rumanía.-51

- Aumenta la indemnización de maternidad y paternidad

## ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

### EMPLEO/DESEMPLEO

### Alemania.-53

- Estadísticas Laborales- El auge del mercado laboral alemán desacelera

### Bélgica.-57

- Recomendaciones del Consejo Nacional de Empleo para el mercado laboral
- Estrategia global para el empleo de los trabajadores mayores, en el marco del envejecimiento activo

### Canadá.-70

- 52.000 empleos creados en septiembre

### Dinamarca.-72

- Medidas para jóvenes –Ungepakke-

### EE.UU.-75

- Situación del mercado de trabajo

### Francia.- 79

- Prestaciones por desempleo

**Grecia.-91**

- La segunda encuesta trimestral sobre población activa

**Italia.-95**

- Situación del mercado de trabajo en agosto

**Reino Unido.-98**

- Estadísticas empleo desempleo

**Rumanía.-100**

- La segunda encuesta trimestral

**ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO****RELACIONES LABORALES****Alemania.-103**

- Regulación y tratamiento del empleo irregular

**Finlandia.-109**

- Control más eficaz de la economía sumergida en el sector de la construcción

**Itali.-111**

- Convenios colectivos y aumento salarial pactado

**Reino Unido.-113**

- Inclusión automática de los trabajadores en un plan de pensiones

**NEGOCIACIÓN COLECTIVA****Alemania.-114**

- Resumen de las negociaciones colectivas del primer semestre de 2012

**Italia.-118**

- La reanudación del diálogo social

## AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

### Italia.-125

- La Ministra Fornero firma el Convenio del Consejo de Europa contra la violencia de género\*

## AREA DE MIGRACIONES

### Francia.-127

- Extranjeros que ejercen una actividad en Francia como temporeros

### Italia.-132

- El 15 de septiembre comenzó el proceso de regularización

\* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**



## ALEMANIA

### **LEY FEDERAL DE PRESUPUESTOS PARA 2013: ASPECTOS SOCIALES**

---

En marzo el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de presupuesto para 2013 y el plan económico del Gobierno hasta 2016. A mediados de septiembre el Parlamento Federal debatió el proyecto de Presupuestos Generales presentado por el Gobierno.

En sus consideraciones generales el Ministerio de Hacienda señaló que después del fuerte crecimiento de la economía alemana en 2011 (+3% del PIB) y la moderación de esta dinámica en el cambio del año, es probable que a lo largo de 2012 vuelva a mejorar la evolución y se alcance un crecimiento del 0,7%. Por otra parte es de esperar que se mantenga la dinámica del mercado laboral y que durante el año en curso se creen un total de 222.000 puestos de trabajo adicionales, ascendiendo el número de personas ocupadas a 41,3 millones. Sin embargo, el Ministerio advierte que la deuda pública se mantiene en el 81,1% del PIB y por lo tanto claramente supera el 60% permitido por el Acuerdo de Maastricht.

#### **El gasto social**

Al igual que en años anteriores también en 2013 el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales es el Ministerio con el mayor presupuesto individual: 118.737,99 millones de euros de un total de 302.000, lo que supone una reducción del 5,9% en términos interanuales.

El presupuesto total se reducirá en 10.500 millones de euros, una reducción que se conseguirá sobre todo gracias a la moderación del gasto en materia social. Así, por ejemplo, la transferencia estatal al fondo de sanidad, que gestiona las cotizaciones al seguro de enfermedad, cae en 2.000 millones de euros. Otro elemento de importancia es la reducción de la aportación del Estado al seguro de desempleo, uno de los principales motivos de la reducción de la dotación presupuestaria del Ministerio de Trabajo.

#### **Seguridad Social**

En el ámbito del *seguro de desempleo* cabe destacar que en 2013 el seguro de enfermedad mantendrá un tipo de cotización del 3%. El Gobierno espera que gracias a la reforma de las políticas activas que entró en vigor este año la Agencia Federal de Empleo logre acumular un fondo de reserva de aproximadamente 9.500 millones de euros hasta 2016.

Las prestaciones no contributivas por desempleo se incrementarán en 160 millones de euros a consecuencia de modificaciones de la normativa, el importe total de esta prestación alcanzará los 23.400 millones de euros en 2013.

La aportación estatal al *seguro de pensiones* alcanzará los 81.600 millones de euros y es la partida individual más importante. En 2013 esta transferencia se verá reducida en 1.000 millones, de 2014 a 2016 en 1.250 millones de euros. El Gobierno ha aprobado este año una reducción de la cuota al seguro de pensiones del 19,9% al 19,6%, es probable que en 2013 se produzca otra bajada. En este ámbito podrían generar un gasto considerable diversas reformas legislativas, como por ejemplo una nueva modalidad de pensión que pretende garantizar unos ingresos suficientes a personas que han completado un número de años cotizados importante.

También el seguro de enfermedad ha experimentado una evolución financiera sumamente positiva y el Gobierno espera poder reducir de forma extraordinaria en 2.000 millones de euros la aportación estatal, que durante el año en curso asciende a los 14.000 millones de euros. La cuota se mantendrá estable en el 15%. En este ámbito el Gobierno ha decidido apoyar económicamente

la contratación de pólizas privadas para la atención a la dependencia. Esta medida generará un gasto adicional de 100 millones de euros.

### **Prestaciones familiares**

En este ámbito el Ministerio de Familia, Mayores, Mujeres y Juventud aumentará su presupuesto de 6.500 millones a 7.100 millones de euros debido al incremento de la prestación parental (4.900 millones de euros) y a la introducción de una nueva prestación de la que podrán beneficiarse los padres que cuidan a sus hijos en casa en lugar de llevarlos a la guardería, que generará un gasto de 300 millones en 2013, 1.100 millones en 2014 y 1.200 millones en 2015.

## DINAMARCA

### **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES**

---

El Gobierno danés ha presentado el anteproyecto de Presupuestos Generales. En el área de empleo se destinarán 3.000 millones de coronas (aprox. 400 millones de €) a la formación y 20.000 millones de coronas (aprox. 2.667 millones de €) a la investigación, además de 600 millones de coronas danesas al fomento de las medidas destinadas a la lucha contra el desempleo juvenil en el período 2013-2016 y 600 millones de coronas danesas a la formación de parados en el período 2013-2016.

Las medidas en el área de empleo y seguridad social son las siguientes:

#### **Inversiones en crecimiento y empleo**

Se mejorará la infraestructura del territorio nacional que contribuirá a aumentar la actividad en el mercado de trabajo.

#### **Medidas especiales para jóvenes e iniciativas destinadas a mejorar la formación de los parados**

El Gobierno propone un paquete de medidas para jóvenes con especiales dificultades, "Ungepakken", con un presupuesto de 645 millones de coronas danesas (aprox. 86 millones de €).

En el período 2013-2015 se destinarán unos 600 millones de coronas para jóvenes desempleados con y sin formación y con formaciones obsoletas (ver siguiente apartado sobre "*Medidas para jóvenes – Ungepakken*").

Se asignará una partida de 300 millones de coronas en el 2013 para ayudar a los desempleados que hayan agotado su período de prestación por desempleo (ver siguiente apartado sobre *Nuevas medidas activas urgentes al agotar la prestación por desempleo*).

#### **Colectivos más desfavorecidos**

Los fondos especiales del área social ascenderán a 265 millones de coronas (aprox. 35,4 millones de €) en el 2013 e irán destinados a mejorar las iniciativas para los beneficiarios de una pensión por incapacidad o para aquellos trabajadores con la capacidad laboral reducida que presten sus servicios en empresas en condiciones especiales. El objetivo es aumentar las iniciativas destinadas a ayudar a un mayor número de personas para evitar que pasen a ser beneficiarios permanentes de una pensión por incapacidad.

#### **Iniciativas destinadas a la prevención y a la retención**

El Gobierno desea centralizar los recursos del fondo de prevención para prevenir el desgaste físico y psíquico de los trabajadores, mediante un aumento de los controles y el asesoramiento. Estas medidas tienen también como objetivo mantener a un mayor número de trabajadores en el mercado de trabajo, a través de, por ejemplo, proyectos de desarrollo para los trabajadores de edad avanzada y para aquellos activos con la capacidad laboral reducida.

## EE.UU.

### **OBAMA Y ROMNEY, DOS VISIONES DISTINTAS EN LA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE ESTADOS UNIDOS <sup>1</sup>**

---

Cuando faltan pocas semanas para las elecciones presidenciales de Estados Unidos del 6 de noviembre, los candidatos a la presidencia, el demócrata Barack Obama y el republicano Mitt Romney, se encuentran muy igualados según las encuestas a mediados de octubre. Y si bien Obama aventajaba a Romney, este último le alcanzó por lo que se ha considerado una sólida actuación en el primer debate Presidencial en Denver el miércoles 3 de octubre.

Los candidatos a la Presidencia de Estados Unidos, tienen dos visiones muy diferentes sobre como dirigir y enfrentar el futuro de Estados Unidos que se pueden analizar en los siguientes puntos:

#### **En el papel del Gobierno:**

Obama cree en que el gobierno federal tiene un papel fundamental para empujar el crecimiento económico y aumentar las inversiones en la educación, infraestructura y cuidados sanitarios. Su campaña acusa a Romney de dar prioridad a los recortes tributarios de los ricos en detrimento de las inversiones sociales. Obama ha logrado colocar a más de 150 jueces en Tribunales Federales. En 2009 nombró a la juez Sonia Sotomayor como la primera hispana en el Tribunal Supremo de Estados Unidos, y en el 2010, designó a la juez Elena Kagan al Tribunal Supremo, la tercera mujer en la composición actual y la cuarta en la historia del Tribunal.

Romney ha prometido reformar los programas de seguro público sanitario como “Medicare”<sup>2</sup> y “Medicaid”<sup>3</sup>, y aumentar la autonomía de los gobiernos de los Estados en la gestión de esos programas y de otros, como los cupones de alimentos (“food stamps”) y de vivienda. Se ha comprometido a designar jueces a los tribunales federales que se adhieran a una estricta interpretación de la Constitución. En general, Romney se hace eco de las ideas de la parte más conservadora del partido republicano como son reducir las regulaciones del Gobierno.

Y si bien Obama y Romney han coincidido en la decisión del Gobierno de intervenir con un plan de rescate para el sector bancario, difieren en torno al rescate que hizo el gobierno federal a las empresas automovilísticas General Motors y Chrysler.

#### **En economía:**

Obama insiste en que heredó una situación económica desastrosa y que necesita un segundo mandato para lograr la plena recuperación económica, mientras la creciente deuda nacional alcanza ahora los 16 billones de dólares. En septiembre de 2011, Obama presentó ante el Congreso un segundo plan de estímulo de 447.000 millones de dólares para la creación de empleos, que incluía nuevas inversiones para infraestructuras, educación y formación laboral. El Congreso sólo aprobó parte de ese plan.

Romney se ha apoyado en su trayectoria como gobernador de Massachusetts y como líder empresarial durante 25 años, y asegura que sabe cómo arreglar y gestionar la economía. Como parte de su plan de 59 puntos, Romney ha prometido crear 12 millones de nuevos empleos y revocar la ley Dodd-Frank que impuso mayores regulaciones a Wall Street. Para conseguir una

---

<sup>1</sup> Fuentes: The Economist, National Journal, The New Herald, The New York Times, Wall Street Journal y The Examiner

<sup>2</sup> Programa de seguro sanitario público federal para personas mayores de 65 años que hayan cotizado durante su vida laboral

<sup>3</sup> Programa de seguro sanitario financiado parcialmente por el gobierno federal y gestionado por los Estados destinado a personas con bajos recursos

mayor austeridad fiscal, ha dicho que comenzará a trabajar en recortes presupuestarios de hasta 500.000 millones de dólares al año a finales de su primer mandato.

#### **En relación a los recortes tributarios:**

La campaña de Obama ha ofrecido un ambicioso plan que prorroga más allá de 2012 los recortes de impuestos aprobados durante la Presidencia de George W. Bush para la gente con pocos recursos y de la clase media, y los aumenta para familias que perciben ingresos superiores a los 250.000 dólares anuales. Obama ha prometido ahorros de unos 597.000 millones de dólares en la próxima década en los programas públicos sanitarios “Medicare” y “Medicaid”, a la vez que apoya un aumento de impuestos de 1,9 billones de dólares.

Romney apoya recortar las tasas impositivas en un 20%, aunque no ha explicado cómo financiará esos recortes, cuyo costo ascendería a cerca de cinco billones de dólares y que probablemente requerirá hacer recortes en programas de educación, vivienda y salud. También apoya hacer permanentes los recortes tributarios de Bush y reducir la tasa tributaria de las corporaciones a un 25%, para alentar la creación de empleos. Y ha dicho que no aumentará los impuestos a la clase media pero, citando estudios independientes, la campaña de Obama ha alegado que el candidato republicano tendría que elevarlos para financiar los recortes tributarios para los más ricos.

#### **Sobre los gastos militares:**

Bajo una ley presupuestaria de 2011 negociada para elevar el tope de la deuda, si el Congreso y la Casa Blanca no logran un acuerdo para reducir el déficit, se pondrán en marcha recortes “automáticos” en gastos de defensa y programas sociales de 1,2 billones de dólares para la próxima década a partir del 2 de enero de 2013. Estos recortes al Pentágono, de unos 500.000 millones de dólares, podrían afectar a Estados clave como Virginia, que perdería alrededor de 207.500 empleos. Virginia es sede de importantes bases militares y tiene fuerte presencia de empresas que son subcontratas para asuntos militares y familias militares. Durante su Presidencia, Obama ha puesto énfasis en la contratación de veteranos, y asegura que cuenta con un “plan equilibrado” para evitar los recortes automáticos y reducir el déficit en unos cuatro billones de dólares en la próxima década.

Romney ha manifestado que, si gana, evitará los recortes automáticos al trabajar estrechamente con el Congreso en una medida de emergencia que prorrogue el nivel actual de gastos militares por seis meses, mientras encuentra reducciones en otros programas. Ha prometido apartar el 4% del Producto Interior Bruto para gastos de defensa, lo que significaría una expansión significativa en esa área.

#### **En la reforma sanitaria:**

Obama defiende el que ha sido su mayor logro político, la reforma sanitaria de 2009, que se está aplicando progresivamente para extender la cobertura médica, comenzando por permitir la cobertura sanitaria de los jóvenes de hasta 26 años bajo la de sus padres y obligar a las compañías de seguros sanitarios a proporcionar cobertura sanitaria a quienes tengan condiciones preexistentes. Y a partir de 2014 se exigirá a la mayoría de los estadounidenses contratar un seguro médico so pena de una multa.

Por otra parte, Obama ha prometido reformar el sistema de “Medicare” para reducir los costos de la cobertura sanitaria para las personas mayores.

Romney ha expresado que, si gana la Presidencia, revocará la reforma sanitaria (denominada por los republicanos como “Obamacare”) por considerarla muy costosa, ofrecerá incentivos tributarios para la compra de seguro médico, y reformará los programas públicos “Medicare” y “Medicaid”. Aunque Romney apoyó una reforma sanitaria cuando era gobernador de Massachusetts,

logrando una cobertura médica casi universal en su Estado, ahora considera que no es algo que deba imponerse a todo el país.

#### **Sobre la Seguridad Social:**

Obama se opone a privatizar la Seguridad Social y a recortar las actuales prestaciones de la Seguridad Social, si bien en informes de su Administración se señala la necesidad de conseguir un acuerdo bipartidista en este tema.

Romney considera que la Seguridad Social debe ser reformada para su sostenimiento a largo plazo. Aboga por reducir prestaciones a los que tengan más solvencia económica, y ha prometido presentar un plan en el plazo de dos años.

#### **Sobre el aborto:**

Obama apoya el aborto, mientras que Romney se opone a que el aborto permanezca como una opción legal.

#### **En Inmigración:**

Obama prometió una reforma migratoria integral en 2008 y ha admitido que no pudo cumplirla en su primer mandato. Sin embargo, asegura que sigue comprometido con el “Dream Act” para la legalización de estudiantes inmigrantes ilegales. También apoya a largo plazo una ley que beneficie a la población ilegal, pero exige la cooperación de la oposición en el Congreso. La Administración Obama, que anteriormente fue criticada por la deportación de más de 1,2 millones de inmigrantes ilegales desde 2009, ha insistido en que la frontera está más segura que nunca porque se ha incrementado el gasto en la vigilancia fronteriza.

Con el fin de atraer el voto hispano, Obama anunció una norma en junio pasado que suspende durante dos años la deportación de jóvenes ilegales menores de 30 años que llegaron a Estados Unidos con sus padres cuando tenían menos de 16 años, y pueden solicitar permiso de trabajo. Dicha norma, denominada Programa de Acción Diferida (“Deferred Action for Childhood Arrivals”, DACA) ha comenzado a aplicarse en septiembre.

Por su parte, Romney defendió durante las primarias republicanas la “auto deportación” de los inmigrantes ilegales, y aseguró que se oponía al “Dream Act” y a una reforma migratoria. Sin embargo, en el mes de junio Romney cambió de parecer e indicó que apoya una reforma migratoria que amplíe los visados para inmigrantes con altas destrezas laborales o extranjeros que obtengan diplomas universitarios en Estados Unidos. Asimismo, ha dicho que revocará y reemplazará el DACA, sobre los estudiantes ilegales, pero no ha detallado su alternativa.

## FINLANDIA

### LOS SINDICATOS VELAN POR PROTEGER LOS EMPLEOS EN LOS MUNICIPIOS<sup>4</sup>

Hay un debate durante mucho tiempo en Finlandia, que se ha centrado en la reforma de los "gobiernos locales" (los municipios). El sistema actual de municipios, significa que un gran número de municipios tienen el control autónomo en materia de salud, educación y asistencia social, así como el derecho a recaudar impuestos. Un proceso de reestructuración está en curso actualmente para simplificar el sistema mediante la reducción del número de municipios. En junio de 2012, los sindicatos destacaron la importancia del compromiso del gobierno de proteger los puestos de empleo en los municipios.

#### Fondo

La posición de la administración municipal como gobierno local en Finlandia ha sido garantizada en su constitución. Los municipios representan el nivel local de gobierno en el país y actúan como unidades administrativas fundamentales y autónomas.

Finlandia cuenta con 336 municipios y 145 autoridades municipales conjuntas. Estas autoridades locales emplean a cerca de 434.000 empleados, una quinta parte de la fuerza laboral empleado en el país.

Los municipios tienen la responsabilidad y el control de un gran número de áreas, tales como los servicios sanitarios y sociales, la educación y el transporte público, por lo que la importancia de la economía global del sector municipal es considerable. El gasto municipal como porcentaje del PIB es alrededor del 18 por ciento, y los municipios emplean aproximadamente el 20 por ciento de la fuerza laboral finlandesa total.

Los municipios prestan servicios públicos básicos a sus habitantes. Pueden proveer estos servicios establecidos por la ley ellos mismos, ya sea a través de la cooperación en la forma de autoridades en colaboración, o sea "autoridades mixtas" (o conjuntas), formadas por una serie de municipios, ya sea por la subcontratación a otros municipios o al sector privado.

El Gobierno finlandés lanzó un proyecto de reestructuración del gobierno local, o sea de los municipios, en el año de 2005. El objetivo principal del proyecto fue la creación de grandes municipios o la cooperación mejorada entre los municipios. El objetivo del proyecto fue también lograr economías de escala y mejorar la competencia en la prestación de servicios por los municipios de. En la práctica, el proyecto ha supuesto una disminución significativa en el número de municipios a través de fusiones, pero sin la reducción del personal.

El programa del gobierno actual, encabezado por el Primer Ministro Jyrki Katainen, ofrece garantías sólidas de estabilidad laboral a los empleados municipales que se verán afectados por la reforma municipal amplia y radical en curso.

Un estudio reciente, realizado por *Keva*<sup>5</sup>, ha revelado que cerca de la mitad de los municipios y las autoridades municipales conjuntas, ya habían reemplazado algunos de sus servicios subcontratados con la prestación del servicio propio o estaban considerando hacerlo. La razón más común ha sido el coste y la calidad de los servicios.

<sup>4</sup> Fuente: Boletín informativo de Eurofound

<sup>5</sup> Keva es responsable de financiar la cobertura de pensiones vinculadas a los ingresos de los empleados del sector municipal. Sirven a 1,3 millones de asegurados y beneficiarios de pensiones. [www.keva.fi](http://www.keva.fi)

## La protección del empleo

Las regulaciones de la protección del empleo negociadas por los interlocutores sociales en el sector del gobierno local (o sea, en los municipios) significa que los empleados estén protegidos contra la terminación de su empleo a raíz de una reestructuración operativa. Este acuerdo de protección del empleo de cinco años de duración, se acordó en 2008 y está previsto que finalice en 2013.

Markku Jalonen, Director de la Confederación de los empleadores de los municipios, KT<sup>6</sup>-Kuntatyonantajat, ha criticado recientemente la regla de la protección del empleo, diciendo que restringe la reforma de las estructuras municipales, y que es costoso e inflexible. Sus puntos de vista han sido interpretados en el sentido de que los empresarios estén a favor de reducir los niveles de personal de los gobiernos locales (los municipios).

Los sindicatos que representan a los empleados municipales no están de acuerdo con las opinión de *Jalonen*. Dicen que la regla sobre la protección de los puestos de trabajo durante cinco años, facilita la realización e implementación y que da paso al proceso de esta reforma exigente. Ellos creen que ayuda a los municipios a hacer frente a los retos que plantea la jubilación prevista de miles de empleados municipales en el futuro cercano. En una declaración conjunta, las organizaciones municipales dijeron lo siguiente:

” La regla de la protección de los puestos de trabajo aumenta la confianza y motiva al personal a involucrarse más en el desarrollo de los servicios municipales. Los retos de los municipios no son el exceso de personal, sino las dificultades de encontrar y emplear mano de obra calificada adecuadamente.”

Los sindicatos también señalan que el número de empleados que se jubilan aumentará bruscamente en los próximos años y alcanzará su punto máximo entre los años 2013 y 2017. Se prevé que casi 150.000 empleados municipales, más de una tercera parte de los alrededor de 430.000 empleados municipales, se retiren hasta en año de 2020.

## Comentario

La situación económica ha sido pobre en muchos de los municipios finlandeses. Las fusiones y una cooperación mayor entre los municipios ha sido una manera de ahorrar. El modelo especial de la protección del puesto de trabajo ha sido un elemento clave para ganar el compromiso de los empleados y los sindicatos en el proceso de la reestructuración del sector municipal.

Por supuesto, el hecho de que la garantía significa que la reestructuración no produzca recortes de personal, también ha llevado consigo que ha habido un solapamiento de funciones, y esto ha traído un nivel menor de ahorro que la patronal está tratando de lograr mediante la combinación de las operaciones municipales.

Sin embargo, el sector municipal finlandés se enfrenta a una intensa fase de jubilación, por lo que la necesidad de una fuerza de trabajo hábil y experimentado es incuestionable.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> KT – Kuntatyonantajat, la Confederación de los empleadores del gobierno local, promueve los intereses de los municipios de Finlandia y las autoridades municipales conjuntas en el mercado laboral. [www.kommunarbetsgivarna.fi](http://www.kommunarbetsgivarna.fi)

<sup>7</sup> Boletín informativo de Eurofound. 11.10.2012. Eironline.

## FRANCIA

### COMENTARIO GENERAL

---

Los temas en materia socioeconómica que han ocupado un lugar primordial en el mes de septiembre son, sin lugar a dudas el aumento del paro y las propuestas del Gobierno para luchar contra el desempleo, especialmente, contra el desempleo de los jóvenes.

Tanto las estadísticas elaboradas con metodología de la OIT como las publicadas por la DARES (servicios estadísticos del Ministerio de Trabajo) muestran un incremento del paro.

La tasa de paro según la metodología de la OIT (datos publicados el 6 de septiembre de 2012) aumenta en Francia metropolitana un 0,1% en el segundo trimestre de 2012, situándose en el 9,7% de la población activa.

El desempleo en el conjunto del territorio francés (incluyendo los departamentos y territorios de ultramar) alcanza al 10,2% de la población activa.

Los datos estadísticos de la DARES publicados el 26 de septiembre, indican que a finales de agosto de 2012 había en Francia metropolitana 3.011.000 desempleados de la categoría A inscritos en el servicio público de empleo, lo que representa un incremento mensual del 0,8% (23.900 desempleados más) e interanual del 9,2%.

Si se añaden a la categoría A (personas obligadas a buscar activamente un empleo que no han trabajado en el mes), las categorías B y C (obligados a buscar activamente un empleo que han ejercido una actividad reducida en el mes), el número total de desempleados inscritos en agosto en Francia metropolitana asciende a 4.494.600, lo que sitúa el aumento mensual en un 0,9% (40.800 desempleados más) e interanual en un 8,4%.

El análisis del perfil de los inscritos en la categoría A, revela que los desempleados de menos de 25 años aumentan un 0,7% en agosto (un 9% en un año); los de edad comprendida entre 25 y 49 aumentan un 0,5% en el mes (un 6,8% en un año) y los de 50 o más años aumenta un 1,7 % en el mes (crecen un 16,9% en un año).

Por su parte, los parados de larga duración incluidos en las categorías A, B y C, han aumentado un 1,1% en agosto de 2012 (9,4% en un año).

Para luchar contra el desempleo juvenil, el Gobierno ha lanzado dos iniciativas: el contrato de futuro y el contrato de generación.

Según el proyecto del Gobierno, aprobado por consejo de ministros de 29 de agosto de 2012, el objetivo del contrato de futuro es fomentar el empleo y ofrecer una cualificación a los jóvenes poco o nada cualificados que no encuentran el camino de la inserción profesional.

Está destinado a jóvenes de 16 a 25 años sin diploma alguno, principalmente residentes en las zonas urbanas y rurales más afectadas por el desempleo. También podrán beneficiarse los jóvenes con dificultades de inserción que hayan continuado su escolaridad hasta la obtención de un diploma inferior al bachiller o, en las zonas particularmente difíciles, hasta el bachiller.

En la Asamblea Nacional, los diputados aportaron algunas enmiendas al proyecto gubernamental el pasado 12 de septiembre, en particular, ampliando la condición de beneficiarios del contrato a:

- los discapacitados menores de 30 años con poca o ninguna cualificación, y con dificultades de inserción (el proyecto del Gobierno solo consideraba beneficiarios a jóvenes, discapacitados o no, de 16 a 25 años);

- los residentes en los departamentos de ultramar. Con respecto a los empresarios, los diputados han añadido que también podrán suscribir contratos de futuro los “organismos de inserción mediante la actividad económica”.

Al proyecto del Gobierno de reservar el contrato de futuro para empleos en actividades con un importante potencial de creación de empleo o que presenten una utilidad social, los diputados añaden utilidad “medioambiental”.

El proyecto será nuevamente debatido en la Asamblea Nacional una vez que haya sido examinado por el Senado

El contrato de generación es otra de las medidas importantes del Gobierno para luchar contra el desempleo. El objetivo de este contrato es la contratación de jóvenes y seniors. Para lograrlo, se conceden ayudas económicas a empresas que forman a jóvenes utilizando la experiencia profesional de los seniors.

Conforme a la voluntad de diálogo social del Gobierno, la primera etapa en el itinerario que culminará con la aprobación del contrato de generación es un “documento de orientación” que se remitió a los interlocutores sociales el 4 de septiembre. La negociación sobre el citado documento deberá comenzar lo más pronto posible. Al término de la misma, a finales de 2012, se presentará un proyecto de ley para que el contrato de generación entre en vigor a principios de 2013.

Este contrato será un instrumento para fomentar de manera simultánea, sin oponerlos, el empleo de jóvenes y el de “seniors” en sus aspectos cuantitativo (más contratos a jóvenes, aumento de la tasa de empleo de “seniors”) como cuantitativo (favorecer la inserción con contratos de duración indefinida).

La modalidad del contrato se adaptará a la importancia de la plantilla de la empresa:

- negociación de un convenio colectivo “contrato de generación” en las empresas de 300 o mas trabajadores, fijando condiciones para beneficiarse de las reducciones de cotizaciones;
- contratos de generación individualizados entre el joven, el “senior” y la empresa en las de menos de 300 trabajadores, con reducción de cotizaciones salariales y patronales de hasta 4.000 euros por año, por emplear a un joven con contrato de duración indefinida de tres años y, con contrato hasta la edad de la jubilación, de un trabajador de 57 o más años.

## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

La frágil coalición de Gobierno surgida en Grecia tras las últimas elecciones trata de recuperar el apoyo social perdido por los constantes recortes, en un país que afronta su quinto año de recesión y sigue sometido a la presión de la "Troika", formada por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo y la Comisión Europea.

De hecho, el rechazo, por parte de estos tres organismos, del plan de medidas de ahorro presentado a primeros de mes por el Gobierno ha abierto la división entre los socios que componen la coalición dirigida por el conservador Andonis Samarás.

El Ejecutivo heleno había presentado inicialmente un programa de ajuste, por valor de unos 11.600 millones de euros aplicable en los dos próximos años, pero "la troika no ha aceptado todas las propuestas del equipo económico del Gobierno", según explicó a los medios Evangelos Venizelos, líder del partido socialdemócrata PASOK y uno de los socios de la coalición. El *quid* de la cuestión es que los socios menores de la coalición -el PASOK y el centroizquierdista DIMAR- se oponen a reducir los salarios públicos y las pensiones más bajos, como exige la troika, por lo que habían presentado una serie de medidas alternativas que han sido rechazadas por los representantes de los prestamistas internacionales.

A lo largo del mes se han sucedido reuniones entre los tres partidos, hasta llegar, alrededor del día 20, a un nuevo plan (que se ilustra en el apartado sobre situación social) a presentar a la Troika.

Kuvelis, líder de DIMAR, ha avisado a Samarás de que el apoyo de su formación al gobierno "no es sin condiciones" y a los socios europeos y la troika advirtió de que "deben entender que la sociedad (griega) está dividida, pero no puede aguantar más recortes injustos".

Por su parte, Venizelos consideró que el objetivo de las nuevas medidas no debe ser obtener superávit a través de los recortes "sino reanudando el crecimiento". Igualmente exigió que, una vez aprobadas las nuevas medidas de ahorro, los socios europeos concedan "inmediatamente" los 31.500 millones de euros del siguiente tramo del rescate financiero además de ampliar los plazos del programa de ajustes.

Precisamente sobre la ampliación de plazos que reclama el gobierno griego -y que era una de las promesas electorales de Samarás- habló el presidente del Consejo Europeo, Herman Van Rompuy, en una entrevista publicada por el diario 'To Vima', en la cual el mandatario comunitario exige que antes, Grecia debe "recuperar la credibilidad".

El Ministro Portavoz del Gobierno, Simos Kedikoglu, declaró que, a pesar de las diferencias respecto a los recortes, "no se pone en duda la cohesión del gobierno". El Estado griego necesita urgentemente la ayuda financiera para evitar problemas de liquidez, hacer frente al pago de vencimientos de deuda e iniciar la recapitalización bancaria.

Pero el informe de la troika necesario para que esos fondos sean desbloqueados y que debería haber sido presentado ya en septiembre, ha sido retrasado por lo menos hasta el mes de octubre o, según algunas fuentes, a primeros de noviembre.

El nuevo plan del Gobierno ha sido duramente criticado por la oposición formada por SYRIZA, Griegos Independientes y Partido Comunista Griego.

“Las continuas reuniones entre los jefes políticos no son más que el punto culminante de un esfuerzo acordado para engañar al pueblo griego”, comentó SYRIZA en su comunicado.

Los Griegos Independientes declararon que “el gobierno tripartito busca la manera de anunciar las medidas ya acordadas y teme la reacción de la ciudadanía o alguien intenta ganar tiempo por razones desconocidas”

El Partido Comunista Griego mencionó que las medidas ya están decididas entre gobierno y UE. El líder del partido opositor SYRIZA, Alexis Tsipras, criticó también el rescate financiero internacional para el país y llamó a una campaña anti-rescate para impedir este tipo de medidas económicas. Durante un discurso que pronunció en Tesalónica, el líder opositor reiteró la necesidad de paralizar el programa de recortes y aseguró que la única forma viable para salir de la recesión y combatir contra el aumento de la deuda es desatender buena parte de ella. Tsipras agregó que Grecia debe trabajar con otros países europeos endeudados como Portugal, España e Italia para poner fin a estas preocupaciones y desestimó inquietudes de que se arriesga a que expulsen al país de la zona euro.

Por su parte, el Presidente de la República Griega, Karolos Papoulias, durante la reunión que mantuvo con su homólogo italiano, Giorgio Napolitano, en el ámbito de la visita oficial a Roma que realizó a finales de mes, resaltó que “la sociedad griega ha alcanzado sus límites, trata de reducir el déficit financiero bajo un peso social insostenible y está claro que no podemos seguir así”.

Papoulias añadió que la recuperación de la economía griega depende en gran medida de la falta de incertidumbres sobre la permanencia del país en la zona Euro y señaló que el principal problema de la zona de la moneda única no es financiero, sino político.

Dos noticias, al margen de lo político, pueden servir como exponente de la actual situación del país heleno: la presunta implicación en un caso de blanqueo de tres importantes representantes de Nueva Democracia, uno de los partidos de Gobierno; y una decisión del Gobierno mismo contra la costumbre jamás extirpada del nepotismo entre las altas esferas.

En el caso de blanqueo, según el periódico dominical Real News, estuvieron implicados el actual presidente del Parlamento, Evángelos Meimarakis, y los ex-Ministros Yorgos Vulgarakis y Mijalis Liapis. Meimarakis ha prometido aclaraciones ante el Tribunal Supremo; Liapis ha señalado que presentará una demanda por difamación; y Vulgarakis, que fue obligado a presentar su dimisión del cargo en 2008, cuando salió a la luz que era propietario de una serie de compañías "off shore", ha desmentido también su implicación en este caso.

La otra noticia es que el Gobierno griego ha prohibido a sus ministros que contraten como asistentes o asesores a familiares cercanos, en un intento por atajar la polémica generada después de que hubiera trascendido el supuesto trato de favor dado a la hija de Byron Polydoros Presidente del Parlamento por un día.

Lo cierto es que en un país en que más de la mitad de la juventud está en paro, los políticos se han convertido en un colectivo impopular.

### **Situación económica**

Las variaciones interanuales de las principales magnitudes económicas pueden servir, como siempre, como primera ilustración de la situación actual del país:

La última panorámica sobre las principales magnitudes económicas registra las siguientes variaciones interanuales:

- |  |        |
|--|--------|
| • IPC (septiembre 2012)                            | +0,9%  |
| • PIB (II trimestre 2012/ II 2011)                 | -6,3%  |
| • Índice de Producción Industrial (agosto 2012)    | +2,5%  |
| • Precios de producción Industrial (agosto 2012)   | +6,5%  |
| • Actividad de construcción - volumen (julio 2012) | -47,7% |

En cuanto al desempleo, en el segundo trimestre de 2012 la tasa ha alcanzado el 23,6%, registrando un aumento interanual de un punto. El desempleo juvenil (15-24 años) ha llegado al 53,9% (1,2 punto más que el año pasado), el más alto de la UE.

El Banco Central Europeo (BCE) reconoce que Grecia ha dado pasos significativos para lograr una consolidación presupuestaria, aunque matiza que todavía debe afrontar retos importantes. El BCE hizo estas afirmaciones en un comunicado difundido a raíz de la reunión mantenida a mediados de mes en Fráncfort por el primer ministro griego, Antonis Samarás, y el presidente de la entidad monetaria europea, Mario Draghi. Samarás aseguró al BCE el compromiso griego de volver a establecer el programa de ajuste y continuar las reformas necesarias para que Grecia gane competitividad. El principal asunto de discusión fue el programa de ajuste económico de Grecia, la revisión que ha llevado a cabo el personal de la Comisión Europea junto con el BCE y el Fondo Monetario Internacional, así como los cambios en el sector bancario griego.

En una rueda de prensa que se realizó en el marco del Eurogrupo y del Ecofin, el presidente del Eurogrupo, Jean-Claude Juncker, ha afirmado que no habrá ninguna decisión política sobre ayudas a Grecia antes de la segunda mitad de octubre, después de que los ministros revisen a principios de ese mes la situación de ese país.

Los días 18 y 19 de octubre está prevista la cumbre europea en Bruselas, y diez días antes en Luxemburgo la reunión del Eurogrupo.

Juncker dijo que estos ajustes deben darse en la partida de gastos y deben ser implementados cuanto antes, al tiempo que pidió "rápidos progresos" en el plan de privatizaciones.

Asimismo, el Eurogrupo ha exigido a Grecia "un resultado fuerte y acciones muy decisivas" en este frente en las próximas semanas, pero el Gobierno ha asegurado que trabajará enérgicamente en el programa.

Por su parte, la directora gerente del FMI, Christine Lagarde ha recordado -en cuanto a la posibilidad de dar más tiempo a Grecia- que «el proceso de revisión de la troika está en camino», de manera que es «un poco prematuro hacer juicios» sobre el calendario. No obstante, Lagarde ha afirmado que parece «bastante claro que Grecia ya ha hecho un gran esfuerzo (...). Tiene que continuar haciéndolo, y los objetivos para lograr la estabilidad de la deuda son muy altos».

## Situación social

En una entrevista publicada en el periódico británico "The Guardian", el Ministro de Finanzas, Yannis Sturnaras, se ha declarado optimista sobre las perspectivas de la economía griega, resaltando que se ha restablecido en gran medida la confianza mutua entre Grecia y sus socios, pero también matizando que todavía queda mucho camino a recorrer.

El Ministro griego subrayó que en dos semanas el paquete de medidas de austeridad debe tener su forma definitiva para ser presentado en la reunión del Eurogrupo del 8 de octubre.

Stournaras ha explicado que el acuerdo es una base para una negociación fuerte con los acreedores de Grecia. El nuevo paquete de recortes, que se aplicará entre 2013 y 2014 y ascenderá a cerca de 12.000 millones de euros, contempla cambios en el sistema fiscal para los profesionales libres y para los asalariados y pensionistas, entre otras cuestiones.

Las principales medidas son:

#### Pensiones:

- Reducción del Efpax (indemnización por jubilación) entre el 20% y el 30% y parcial devolución de los que ya la cobraron a partir de 1995.
- Aumento de la edad de jubilación a 67 años.
- Aumento de los años mínimos de cotización requeridos para jubilarse de (15 a 20 años)

#### Impuestos:

- Eliminación de la renta no imponible e implantación de una cuota contributiva única para los trabajadores autónomos del 35% a partir del primer euro.
- Aumento de la retención de impuestos sobre la renta de las empresas comerciales al 25%.
- Nuevas cuotas contributivas para los jubilados.

#### Empleo Público

- Reducción de los salarios “privilegiados”: altos cargos militares, jueces, médicos y diplomáticos.
- Reducción de los complementos salariales periódicos (extras de navidad, extra pascua, extra vacaciones) para los funcionarios.
- Excedencia laboral: Nueva excedencia laboral para 15.000 funcionarios en los próximos 2 años.
- Reducción del 50% de los complementos de puesto de trabajo para jefes de sección, y directores generales.
- Congelación de promociones salariales para los oficiales de las fuerzas armadas

En resumen, las nuevas medidas suman 13.500 millones de euros, de los que 11.500 millones serán recortes presupuestarios y otros 2.000 millones se ingresarán mediante una reforma fiscal y la lucha contra la evasión de impuestos. El plan debe recibir ahora el visto bueno de la troika, que aún debe finalizar el informe que tendrá que presentar a los ministros de Finanzas de la eurozona para que puedan decidir sobre el próximo préstamo.

En cuanto a las medidas de ahorro de gasto público, la troika demanda despidos de funcionarios y rebajas de los salarios públicos y de las pensiones. Pero además, los representantes de los prestamistas internacionales han introducido una serie de exigencias de liberalización del mercado de trabajo del sector privado, como ampliar a seis días la semana laboral y subir la edad de jubilación a los 67 años, desde los actuales 65

Los sindicatos están en pie de guerra. GSEE y ADEDY han convocado una huelga general el 26 de septiembre contra las nuevas medidas de austeridad que prepara el Gobierno.

La huelga afectó tanto a la educación como al sistema sanitario, por la participación de profesores de centros públicos, desde primaria hasta la Universidad; médicos y personal de hospitales y centros de salud estatales; y trabajadores del servicio de ambulancias. Además, también participaron los empleados de la administración local y provincial, de Aduanas, Hacienda, y otras oficinas públicas.

La huelga general concluyó con violentos enfrentamientos entre agentes de seguridad y manifestantes encapuchados. Decenas de miles de personas inundaron las calles de Atenas para protestar contra el paquete de austeridad promovido por el Gobierno.

La marcha, que congregó a más de 100.000 personas según los organizadores y unos 30.000 según la Policía, se dirigió al Parlamento y dejó una veintena de detenidos y varios heridos leves entre policías y manifestantes. En la protesta convocada por los mayores sindicatos del país, la policía usó gases lacrimógenos contra unos manifestantes encapuchados que lanzaban piedras y artefactos incendiarios en el centro de la capital.

También merece una mención la jornada de protesta realizada por los mismos policías, el día 6 de septiembre. La policía griega suele aparecer en las noticias enfrentada a los manifestantes en los casi habituales disturbios durante las protestas contra las medidas de austeridad, pero esta vez los propios agentes han ido al otro lado de la barrera en una manifestación que congregó a unas 5.000 personas.

Las diversas oleadas de recortes que se han llevado a cabo en los salarios de los funcionarios han mermado mucho el poder adquisitivo de los cuerpos de seguridad y, a pesar de ello, las nuevas medidas de ahorro por unos 11.600 millones de euros que prevé aprobar el Gobierno en los próximos días se cebarán precisamente en este sector y en el de las pensiones, que son bastante reducidas.

“Los anteriores recortes a los funcionarios también nos han afectado. Si se aprueban los nuevos recortes un agente tendrá que trabajar 50 horas semanales, incluyendo trabajo nocturno y situaciones de emergencia por 650/700 euros al mes, lo que no le permitirá sobrevivir”, dijo Zánasis Tumas, presidente de la Asociación de Guardias Especiales, el nivel más bajo del cuerpo de Policía.

Incluso dentro del Gobierno han surgido voces contra el recorte de salarios a los cuerpos de seguridad, entre ellas, la del ministro de Orden Público, Nikos Dendias, quien recordó hace dos semanas que el 83 % de los policías cobra menos de 1.250 euros mensuales.

Según las filtraciones publicadas por los medios griegos, los nuevos recortes a los cuerpos de seguridad supondrán una merma de entre el 6 % y 12 %, algo por debajo de los planeados a médicos, profesores universitarios, diplomáticos y clérigos, que serán las otras profesiones públicas afectadas.

Pero estos nuevos recortes podrían ser la gota que colme el vaso, especialmente entre la policía, cuyas asociaciones, anteriormente controladas por los grandes partidos tradicionales -la conservadora Nueva Democracia y el socialdemócrata Pasok, ambos en el Gobierno-, ahora miran hacia los partidos de la oposición.

De hecho, en la manifestación participaron sindicatos y representantes de la oposición, entre ellos miembros de la izquierda radical de Syriza (principal partido de la oposición), del Partido Comunista, del derechista Griegos Independientes pero también del neonazi Amanecer Dorado.

Según estimaciones de la prensa local, una considerable parte de los agentes vota precisamente al más radical de los partidos de la derecha extremista.

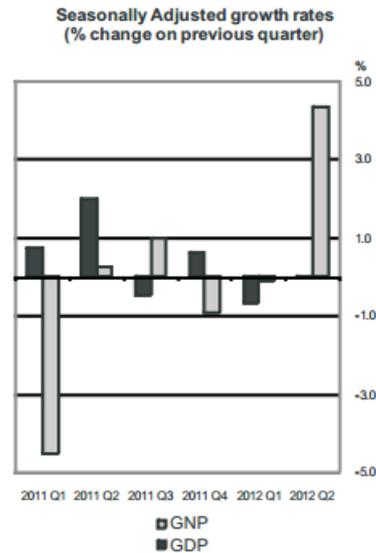
“Ahora comenzamos un movimiento de resistencia de todos los trabajadores para que no se aprueben estas nuevas medidas que van a destrozar a nuestra sociedad”, avisó Jristos Fotópulos, presidente de POASY, el sindicato mayoritario entre los 50.000 agentes de policía con que cuenta Grecia.

Durante la manifestación, Fotópulos hizo aún así una dura advertencia al Gobierno: “Los que piensen que nos podrán obligar a reprimir a los demás trabajadores se equivocan. Junto a nosotros están los sindicatos y los representantes de todos los partidos de la oposición”

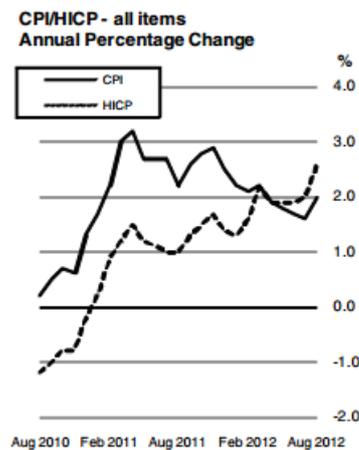
## IRLANDA

### COMENTARIO GENERAL

Según los últimos publicados por la Central Statistics Office el PIB (GDP) no ha registrado cambios comparado con el primer trimestre del 2012, mientras que el PNB (GNP) registró un aumento del 4,3%. Comparando los datos con el mismo trimestre del año pasado el PIB ha disminuido un 1,1%, mientras que el PNB aumentó un 2,9%.



En términos de precios, el IPC en Irlanda subió un 0,6% en el mes de agosto. El siguiente cuadro muestra la evolución del IPC (CPI) e IPC armonizado durante los últimos tres años.



El Parlamento irlandés abre una investigación sobre los complementos retributivos que reciben los empleados públicos

La Comisión de Cuentas Públicas del Parlamento de Irlanda ha decidido adelantar su investigación sobre los más de 1.100 diferentes complementos retributivos en el sector público, que ascienden a un total de 1.500 millones de euros anuales, de forma que pueda dar por finalizadas todas sus audiencias antes de la presentación de los presupuestos generales del Estado en el mes de diciembre.

John McGuinness, presidente de la vigilancia y control del gasto público, ha confirmado que tiene intención de llevar a cabo todas las audiencias necesarias durante 15 días consecutivos en el mes de octubre, asignando al secretario general de cada departamento ministerial un día para aportar su testimonio.

Esta iniciativa de examinar la cuestión de los complementos retributivos ha partido de Eoghan Murphy, un parlamentario del partido político demócrata-cristiano, Fine Gael, y miembro de la Comisión de Cuentas Públicas.

Recientemente, Brendan Howlin, ministro encargado del Gasto Público y Reforma, admitió que sólo había podido alcanzar 3,5 millones de euros de su objetivo de reducir hasta 75 millones los mencionados complementos. También manifestó que sólo uno de los 1.100 sería abolido inmediatamente.

Además, se comprobó la existencia de alrededor de 800 diferentes complementos retributivos, sin explicación alguna sobre el número de beneficiarios, ni el coste de cada complemento.

La decisión de acelerar los procesos de audiencias ejercerá más presión política al Gobierno para que reconsidere su decisión, lo que ha sido acogido como un intento de abochornar políticamente al ministro Howlin. El ministro comparecerá ante la comisión el 10 de octubre para revelar su estrategia a seguir.

## ITALIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

La primera semana de septiembre estuvo marcada por los encuentros internacionales del Primer Ministro Italiano con los principales líderes de la Unión Europea para hablar de la crisis económica. Italia se está esforzando para que los mercados no castiguen a los países que están haciendo reformas en la línea de la austeridad y de la reducción del gasto y que, sin embargo, sufren una altísima presión. Pero, después de que se abriera la posibilidad de que el Banco Central Europeo comprara bonos soberanos en el mercado secundario, las bolsas han subido y la prima de riesgo ha descendido.

Esta tregua de los mercados ha trasladado la atención política hacia otros puntos de interés para el futuro de Italia entre los que están las elecciones de la primavera de 2013.

Se siguen manteniendo reuniones para acordar un borrador de ley electoral y, según las últimas informaciones publicadas en la prensa, se baraja, entre otras, la posibilidad de establecer un sistema electoral similar al español.

Aparte de la ley electoral, la actualidad política se ha centrado en la selección de los candidatos de los partidos. En el Partido Democrático se celebrarán unas elecciones primarias para elegir a su candidato. En el PDL, Berlusconi ha dicho ya que no se presenta y que apoyaría un nuevo gobierno de Monti. Son muchas las voces que piden que Monti se presente pero él lo ha descartado y lo único que ha manifestado es que, si le necesitan, estará disponible. Desde Europa alientan esta posibilidad ya que temen que otros partidos que ganaran las elecciones darían marcha atrás a las reformas realizadas, que cuentan con el visto bueno de los países europeos y la Comisión. También se están poniendo a su disposición los grandes empresarios y hasta la Iglesia.

Mientras los partidos perfilan a sus candidatos, en el mes de septiembre han vuelto a hacerse públicos numerosos casos de corrupción relacionados, sobre todo, con cargos y puestos políticos de las regiones y provincias. El ciudadano no ve más que gastos exorbitados y despilfarro en la gestión del dinero público y sobre todo el partido de Berlusconi, el PDL, está completamente asociado a la corrupción y el trapicheo. De ahí que las declaraciones de Berlusconi diciendo que no se presenta sean lo más lógico en un partido que no tiene ya ninguna esperanza de obtener la victoria en las elecciones de primavera.

También en el mes de septiembre ha habido un llamamiento por parte del Primer Ministro para que los sindicatos y la organización empresarial Confindustria, se reúnan y empiecen a hablar de cómo mejorar la productividad en Italia.

#### Situación económica

Los datos de las principales magnitudes económicas no deparan sorpresas: se confirma la reducción del PIB en el segundo trimestre del año, como ya se había anticipado (-0,8% con respecto al trimestre anterior, y -2,6% con respecto al segundo trimestre de 2011); en julio la producción industrial disminuyó un 0,2% a nivel mensual y la facturación de la industria, descontado el efecto de la estacionalidad, se incrementó un 1,2% respecto al mes de junio, mientras que disminuyó un 5,3% respecto a 2011; también los pedidos han registrado un aumento mensual (+2,9%) y una disminución interanual (-4,9%); el último dato sobre IPC se refiere a agosto, con un +0,4% con respecto al mes anterior y un 3,2% respecto a agosto de 2011, con una inflación acumulada para 2012 que sube al 3,0%.

En cuanto a la deuda pública, después de haber cerrado el 2011 con el 120,1% del PIB, se estima que el endeudamiento del Estado será del 123,3 % en 2012. Para 2013, el Ejecutivo prevé una reducción hasta el 122,3 %, en función de una recuperación de la actividad económica y del programa de venta de inmuebles y acciones patrimonio del Estado que ha acometido el Gobierno y cuyos ingresos cifra en cerca de un punto porcentual del PIB anual. Para 2014, los pronósticos establecen que el endeudamiento del Estado siga su tendencia a la baja y se sitúe en un 119,3 % y en un 116,1% en 2015.

El Gobierno italiano ha anunciado una revisión a la baja de sus previsiones de crecimiento económico para 2012 y 2013, así como un aumento de nueve décimas en sus estimaciones del déficit para este año, hasta el 2,6 % del PIB, en relación a sus pronósticos de abril. Así consta en la actualización del Documento de Economía y Finanzas (DEF) aprobada en Consejo de Ministros y que refleja, según el Ejecutivo, el empeoramiento registrado en el escenario macroeconómico como consecuencia del agravamiento de las tensiones sobre los mercados de la deuda soberana y por la incertidumbre que ha caracterizado en los últimos meses a la zona euro. Según estas nuevas estimaciones, el Producto Interior Bruto (PIB) italiano se contraerá un 2,4% en 2012 y un 0,2% en 2013, frente a la caída de un 1,2% que había estimado el Ejecutivo para este año en sus previsiones de abril y de un ligero crecimiento del 0,5% para el año próximo.

Sin embargo, el Gobierno pronostica una inversión de la tendencia a partir de 2014, cuando estima que Italia tendrá un crecimiento del 1,1%, que se consolidará en 2015 con un avance del 1,3%.

El Ejecutivo atribuye este giro positivo a una mejora de la demanda mundial y al resultado de las medidas económicas adoptadas por el Gobierno, entre las que figuran la reforma laboral, un paquete de liberalizaciones en diferentes sectores y un programa de simplificación de la burocracia, destinados a promover el crecimiento.

En cuanto al déficit, el Gobierno eleva en casi un punto porcentual sus previsiones y estima que en 2012 se situará en el 2,6 %, frente al 1,7 % que pronosticó en abril. Una circunstancia que atribuyó a una evolución menos favorable de lo previsto en los ingresos públicos y al mayor coste que ha tenido que asumir el país para financiarse, debido a las crecientes tensiones registradas en los últimos meses en el mercado de la deuda soberana.

Para 2013, las previsiones de déficit nominal lo sitúan en un 1,6 %, con lo que este dato también es peor que las estimaciones de abril, cuando se pronosticó que se situaría en un 0,5 %. Con todo, el Ejecutivo señala que para 2012 se prevé un déficit estructural del 0,9 % y subraya que esto supone una reducción de 2,8 puntos porcentuales con respecto a 2011, mientras que para 2013 mantiene su objetivo de alcanzar el equilibrio presupuestario en términos estructurales.

Estima un superávit estructural del 0,2 % para 2013 y subraya que, de este modo, confirma dicho objetivo de equilibrio de cuentas a pesar de impactos adversos como los terremotos que sacudieron la región de Emilia Romagna el pasado mayo, y pese a una ralentización de la economía, mayor a la prevista en las estimaciones presentadas en abril. Unas circunstancias que, como destaca el Ejecutivo, han obligado a asumir gastos que no pueden ser reducidos.

En esta línea, en una comparecencia ante la prensa posterior a la publicación de estos nuevos datos, el primer ministro italiano, Mario Monti, insistió en que el saneamiento de las cuentas públicas y el objetivo de equilibrio presupuestario para 2013 sigue siendo su objetivo prioritario.

Por su parte, el Ministro de Finanzas, Vittorio Grilli, dijo que Italia superará su crisis sin ayuda exterior y aseguró que mantiene el programa de reformas sin restricciones. "Italia hace un trabajo muy bueno en la reforma de su economía sin ayuda exterior", aseguró Grilli tras un encuentro de hora y media con el presidente del Bundesbank, Jens Weidmann, en Fráncfort. Grilli explicó que el Gobierno italiano no prevé pedir ayuda a sus socios europeos y que el proceso de reforma se

mantendrá sin reducciones. Weidmann se mostró convencido de que "Italia es suficientemente fuerte para solucionar sus problemas por sí misma" y de que el país saldrá reforzado de la crisis.

En los dos primeros Consejos de Ministros celebrados después de las vacaciones se ha seguido debatiendo sobre el segundo paquete de medidas para el desarrollo y el crecimiento económico que ha presentado el Ministro de Economía. Como continuación del anterior paquete de medidas que se aprobó antes del verano, se insiste en la disminución de los costes tanto económicos como de tiempo en todos los trámites con la Administración. Para ello, se establecerá una Agenda Digital que sobre todo favorecerá la competitividad de las empresas ya que contribuirá a la eliminación de cargas burocráticas. Las nuevas tecnologías también llegarán al ámbito de los profesionales y autónomos, impulsando, de acuerdo con el Banco de Italia, la utilización del pago electrónico que a la vez que proporciona agilidad a las transacciones bancarias, ayuda al control de la evasión fiscal.

Por considerarlo de interés, en *Anexo Documental* se reproduce un estudio sobre la economía sumergida en Italia.

### Situación social

Como todos los años, con la vuelta de las vacaciones, septiembre se presenta como un mes muy activo bajo el aspecto socio-laboral, por varias cuestiones que han hecho hablar, una vez más, de "otoño caliente". Entre ellas, los casos de las industrias del sur e islas (ILVA de Taranto, ALCOA en Cerdeña, SINA en Sicilia), a los que se añade la perenne situación conflictiva de FIAT, con la protesta de los sindicatos por las ayudas económicas del Gobierno al coloso del automóvil.

Todo ello en un momento de reanudación del Diálogo social, tal y como ha solicitado el Jefe de Gobierno, que a primeros de mes invitó a los Agentes Sociales a presentar sus propuestas para aumentar la competitividad y atraer inversiones a Italia. En la primera reunión tripartita Monti invitó a empresarios y sindicatos a que afronten el problema de la baja productividad en Italia, pidiendo un esfuerzo para que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares. A estas declaraciones, la líder del Sindicato CGIL, Susanna Camusso, ha replicado que el crecimiento económico no puede depender sólo de lo que puedan hacer los Agentes Sociales en términos de productividad. El Presidente Monti insiste en que, en estos momentos, mejorar la competitividad de las empresas es posiblemente más importante que el control de la prima de riesgo.

De todas formas, siguiendo la invitación de Monti, la líder de CGIL mantuvo el día 20 una reunión con el presidente de la organización empresarial Confindustria, Giorgio Napolitano, para poner las bases de un posible acuerdo social para mejorar la productividad de la empresa italiana. Tras la reunión el presidente de la organización empresarial declaró que hay espacios para llegar a una posición común en la justa dirección. El plazo que señala para llegar a un acuerdo es el 18 de octubre, ya que en esa fecha el Primer Ministro debe presentar en Europa las medidas de reforma que pondrá en marcha en los siguientes meses.

Los sindicatos CGIL y UIL convocaron para el 28 de septiembre una huelga del personal de los servicios públicos contra el Decreto de reducción del gasto aprobado por el Gobierno en el mes de julio. Esta huelga no afectó ni al transporte ni a la educación. Consideran los recortes indiscriminados y piden al gobierno un verdadero plan industrial para relanzar la economía. El sindicato CISL no se ha unido a esta convocatoria, ya que considera que frente a la crisis se necesita unión y cooperación.

En lo social también cabe señalar el comienzo, el día 15, del período previsto para la regularización de los extranjeros en situación irregular, según la disposición transitoria contenida en el artículo 5 del Decreto Legislativo 109/2012, de 16 de julio, de transposición de la Directiva 2009/52/CE. Sobre este asunto se dará más amplia cuenta en el apartado de migraciones.

## "ITALIAN SPREAD" LA DIFERENCIA ENTRE RIQUEZA DECLARADA Y TENOR DE VIDA REAL Un estudio de EURISPES<sup>8</sup> sobre la economía sumergida en Italia

---

Con la crisis económica, además del "spread" (así llaman en Italia a las diferencias de las primas de riesgo entre países) sobre la deuda del Estado Italiano, también se reflejan grandes diferencias en la población entre riqueza real, ingresos declarados y ritmo de vida de las familias italianas. Una diferencia que, sobre todo en el sur y las islas, registra niveles significativamente elevados.

Los estudios más recientes elaborados por Eurispes muestran que los ingresos de una familia tipo en varias ciudades del norte, del Centro y del Sur de Italia no son suficientes para afrontar los gastos básicos para llevar una vida digna. Éste es el principal factor que empuja a un elevado porcentaje de personas a buscar otros recursos a través, sobre todo, de un segundo empleo.

Es innegable, además, que las medidas de austeridad adoptadas en los últimos años, además de provocar una peligrosa espiral recesiva, impulsan hacia el trabajo sumergido parte de la producción y de la riqueza del país.

Pero lo que sorprende más es la diferente repartición del fenómeno en el territorio. Analizando y comparando los principales conceptos de gastos e ingresos de una familia tipo italiana, surgen diferencias significativas entre las diferentes regiones del país, destacando sobre todo las regiones del Sur y las Islas. El estudio de los datos según las regiones coloca a Apulia en el primer puesto, dónde la diferencia (spread) entre riqueza declarada y bienestar real alcanza los 54 puntos, seguida de Sicilia, Campania, y Calabria (spread de 53,51 y 50 puntos respectivamente).

Por el contrario, el desequilibrio entre los ingresos declarados y los gastos efectuados – "índice de riqueza familiar no declarada" -, es menor en las regiones del CentroNorte, en particular en el Valle de Aosta, Trentino-Alto Adigio, Lombardía, Lacio y Emilia Romagna, dónde las diferencias registran valores mínimos: respectivamente de 1,11,12,13 y 16 puntos.

Si se observan los datos según las provincias, el "spread" y, por tanto, la incidencia de la economía sumergida sobre el total de la economía de la provincia es aún más marcada. En 18 provincias el "spread" supera los 50 puntos (Catania, Ragusa, Sassari, Brindisi y Agrigento a la cabeza, con diferencias superiores a 57 puntos) Otras 60 provincias tienen un "spread" que está entre los 20 (Regio en Emilia) y los 50 (Avellino, Siracusa, Regio di Calabria). Son sobre todo provincias situadas en el Sur y en el Centro de Italia. Mientras que en las provincias de Milán y de Aosta se confirma una mayor coherencia entre lo declarado como ingresos y los gastos, con un "spread" respectivo de 0 y 1.

Como confirmación de los datos regionales se observa que entre las 25 provincias que registran unos niveles de "spread" más bajos (inferiores a 20 puntos) encontramos sobre todo las ciudades del norte de Italia, señal de un mayor equilibrio entre los ingresos y los gastos y de una menor incidencia de la economía sumergida en el sistema económico local.

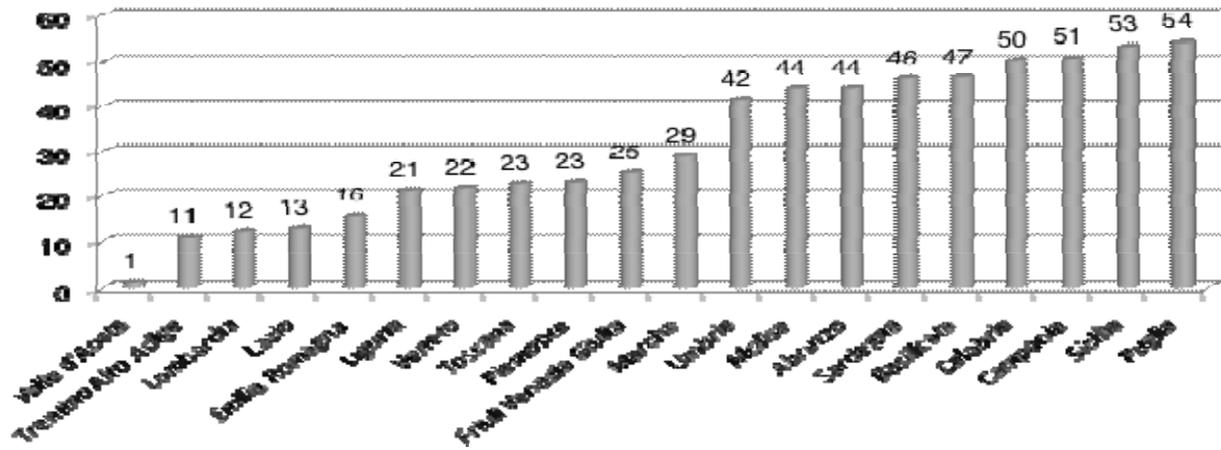
### La economía sumergida

Todos los indicadores macroeconómicos nos hablan de una coyuntura económica particularmente severa. En el último decenio Italia ha registrado una importante pérdida de poder adquisitivo, los salarios están entre los más bajos de Europa, se ha producido un aumento vertiginoso de los precios de bienes y servicios, también de los de primera necesidad y la reducción del PIB ha traído como consecuencia una inevitable caída de los niveles de ocupación laboral.

---

<sup>8</sup> EURISPES, Instituto de Estudios Económicos y Sociales, es una organización sin fin de lucro que trabaja desde 1982 en el campo de la investigación política social y económica

Diferencias regionales entre riqueza declarada (PIB per cápita) y nivel de vida real.



Diferencia entre riqueza declarada ( PIB per cápita) y nivel de vida real  
Indíces por Provincias.

Provincia	Spread
Catania	60
Ragusa	57
Sassari	57
Brindisi	57
Agrigento	57
Benevento	56
Trapani	56
Catania	56
Foggia	56
Enna	56
Crotone	56
Vibo Valentia	54
Lecce	54
Taranto	54
Bari	53
Oristano	52
Cosenza	51
Napoli	51
Reggio di Calabria	50
Siracusa	50
Avellino	50
Palermo	49
Messina	49
Galliaracca	49
Matera	49
Iscia	49
Pescara	48
Teramo	47
Salerno	46
Potenza	46
Chieti	43
Perugia	42
Campobasso	42
Catanzaro	40
Terni	39
Nuoro	39
L'Aquila	39
Verbano-Custo-	39
Asti	37
Massa-Carrara	36
Cagliari	36
Arcoli Piacenza	36
Rieti	36
Viterbo	36
La Spezia	34
Prato	33
Macerata	33
Pesaro e Urbino	32
Siena	32
Treviso	31
Ravenna	31
Arezzo	30

Provincia	Spread
Pistoia	30
Ferrara	29
Latina	29
Como	29
Frosinone	29
Pavia	28
Lodi	28
Udine	28
Pordenone	28
Grosseto	27
Imperia	27
Genova	27
Alessandria	27
Cremona	28
Rovigo	26
Biella	26
Padova	25
Torino	24
Novara	23
Livorno	23
Pisa	23
Verona	22
Lecce	22
Ferara	21
Verona	21
Reggio nell'Emilia	20
Brescia	19
Ancona	19
Genova	18
Savona	18
Vicenza	18
Lucca	17
Piacenza	17
Mantova	17
Trento	17
Belluno	18
Rimini	18
Cuneo	18
Firenze	18
Trieste	18
Ferri-Cesena	14
Venezia	14
Modena	11
Bergamo	11
Vercelli	9
Roma	8
Bolzano	6
Bologna	2
Sondrio	2
Acosta	1
Milano	0

A esto se une el impresionante aumento de los precios de las gasolinas que han traspasado el umbral de los dos euros el litro. Sólo un tercio de las familias italianas alcanza a llegar con tranquilidad a fin de mes, mientras que un italiano de cada cuatro se ve obligado a pedir créditos para hacer frente a las necesidades inmediatas.

En un contexto así de severo, es innegable que la economía sumergida puede representar una especie de balón de oxígeno del que un gran número de agentes productivos pueden tomar aire

cuando la atmósfera económico-política se convierte en irrespirable. Además, lo sumergido demuestra tener su propia dinámica de forma que no evoluciona necesariamente de forma paralela a la coyuntura económica y es más resistente a las fases de crisis.

Eurispes estima que el total de economía sumergida en Italia haya movido en el último año 530.000 millones de euros, lo que equivale al 35% del PIB oficial que está en torno a los 1.540 millones de euros; una suma equivalente a la suma de los PIB de Finlandia (177.000 millones de euros), Portugal (162.000 millones de euros), Rumanía (117.000 millones de euros) y Hungría (102.000 millones de euros). Un sistema económico paralelo, no oficial, al cual se suma otra economía: la criminal, que factura según el Eurispes, al menos 200.000 millones de euros anuales y cuyos beneficios, en parte, se integran en la economía legal y, en parte, alimentan la misma economía sumergida.

Se trata, por lo tanto, de un fenómeno de enormes proporciones que se desarrolla en Italia en sectores muy diversos: va desde la agricultura a la construcción, pasando a través de la industria y los servicios, en las formas de trabajo negro permanente o estable, doble empleo, o de forma discontinua u ocasional, que afecta a una multiplicidad de sujetos (jóvenes en busca de su primer empleo, desempleados, beneficiarios de los Amortiguadores Sociales, trabajadores con prestación de desempleo, extracomunitarios irregulares, y también estudiantes, pensionistas, amas de casa, trabajadores por cuenta ajena y autónomos con trabajo estable, etc).

“Si frente a una crisis económica y a una presión fiscal sin precedentes- subraya el Prof. Gian María Fara, Presidente del Eurispes-, los italianos no han dado todavía muestras de fuerte descontento es solo porque en el país está presente una economía paralela que de mil modos y bajo diversas formas, está nutriendo los ingresos familiares. Una clase de Amortización Social – continúa Fara- , para millones de italianos que son al mismo tiempo víctimas de la evasión y evasores ellos mismos”.

Según el mapa trazado por Eurispes, el 53% de la economía no regular está representada por el trabajo sumergido, el 29,5% por la evasión fiscal en las empresas y el 1,6% por la considerada economía informal. En cuanto a la parte más consistente de la economía no regular, que es aquella relativa a los beneficios generados por el trabajo sumergido, se estima que alcanza un valor económico de alrededor de 280.000 millones de euros.

### **El doble empleo**

En primer lugar, se ha considerado el número de aquellos que desarrollan una actividad en negro junto a otra actividad- a tiempo parcial o completo - incluida en un contexto institucionalizado y regularizado. Así, se ha estimado que, al menos, el 35% de los trabajadores por cuenta ajena (según el Istat hay 17 millones de trabajadores) se hayan visto obligados a tener un doble empleo para hacer cuadrar las cuentas y poder llegar a fin de mes. Esto quiere decir que son al menos 6 millones aquellos que cuentan con un doble empleo que, trabajando con una jornada de 4 horas al día por 250 días, producen anualmente una cantidad económica sumergida de casi 91.000 millones de euros.

### **Los inmigrantes**

El mismo cálculo se ha aplicado a los inmigrantes irregulares (según Eurispes, son 800.000) para los que se ha calculado una cifra de economía sumergida de 10.500 millones de euros, y a los inmigrantes con permiso de residencia que trabajan en negro, para los que se estima una cifra de 12.000 millones.

### Los pensionistas activos

En Italia, sobre un total de 16,5 millones de pensionistas, alrededor de 4,5 millones están en una edad comprendida entre los 40 y los 64 años. Es plausible considerar que alrededor de un tercio de ellos trabajen en negro. A este tercio se pueden añadir otros 820.000 pensionistas de más de 65 años, pero evidentemente todavía activos, que forman parte, según las estimaciones de Eurispes, de los 2.320.000 pensionistas que producen un trabajo sumergido. Estimando que estos 2,3 millones de personas trabajen unas 5 horas al día, con un coste medio de 15 euros la hora, se obtiene un valor total de 43.500 millones de euros.

### Las amas de casa ocupadas

Otro grupo que se escapa de los datos oficiales está representado por las amas de casa que en Italia son al menos 8,5 millones de personas. Son numerosas las amas de casa que en muchos casos desarrollan fuera de ámbito familiar pequeños empleos (como por ejemplo cuidadoras de niños o trabajos domésticos extrafamiliares) que se escapan de las estimaciones y de las cuentas oficiales. El 18,8% desarrollan trabajos que van a sumar la economía sumergida con 24.000 millones de euros.

### Los falsos desempleados

Los datos del Istat reflejan que hay 1.400.000 personas en búsqueda de empleo, de las que, según los cálculos de Eurispes, el 50% trabaja completamente en negro con una jornada media de 5 horas por 200 días al año llenado a generar más de 12.600 millones de euros.

### Los autónomos

A las categorías ya descritas, se unen los trabajadores autónomos tales como emprendedores, profesiones liberales, socios de cooperativas, autónomos que trabajan como ayuda familiar, colaboradores por proyecto o prestadores de servicios. Se trata de un elenco de oficios que son en parte ejercitados de forma autónoma y en negro entre los que se encuentran: fontaneros, albañiles; jardineros, modistas o sastres a domicilio; restauradores; vendedores ambulantes; artesanos ambulantes, contables; profesores de clases particulares; tutores universitarios; profesores de danza, música, gimnasia y actividades lúdicas y deportivas; periodistas y publicistas free-lance; investigadores, encuestadores; enfermeros, masajistas, quiroprácticos; ayuda a domicilio, asistencia a enfermos o dependientes; camareros, cocineros y servicios de catering; organizadores de eventos; guías turísticos; taxistas y transportistas informales; fotógrafos y profesionales del cine y video en ceremonias, mecánicos de instalaciones eléctricas o de informática; teletrabajadores, comerciales, músicos y artistas callejeros.

¿Pagan sus impuestos todos los trabajadores de todas estas categorías? Evidentemente solo una parte de ellos y, en todo caso, casi nunca por la totalidad de sus ingresos. Sus actividades no están registradas en ningún sitio. El valor económico generado de sus actividades puede alcanzar los 87.000 millones de euros.

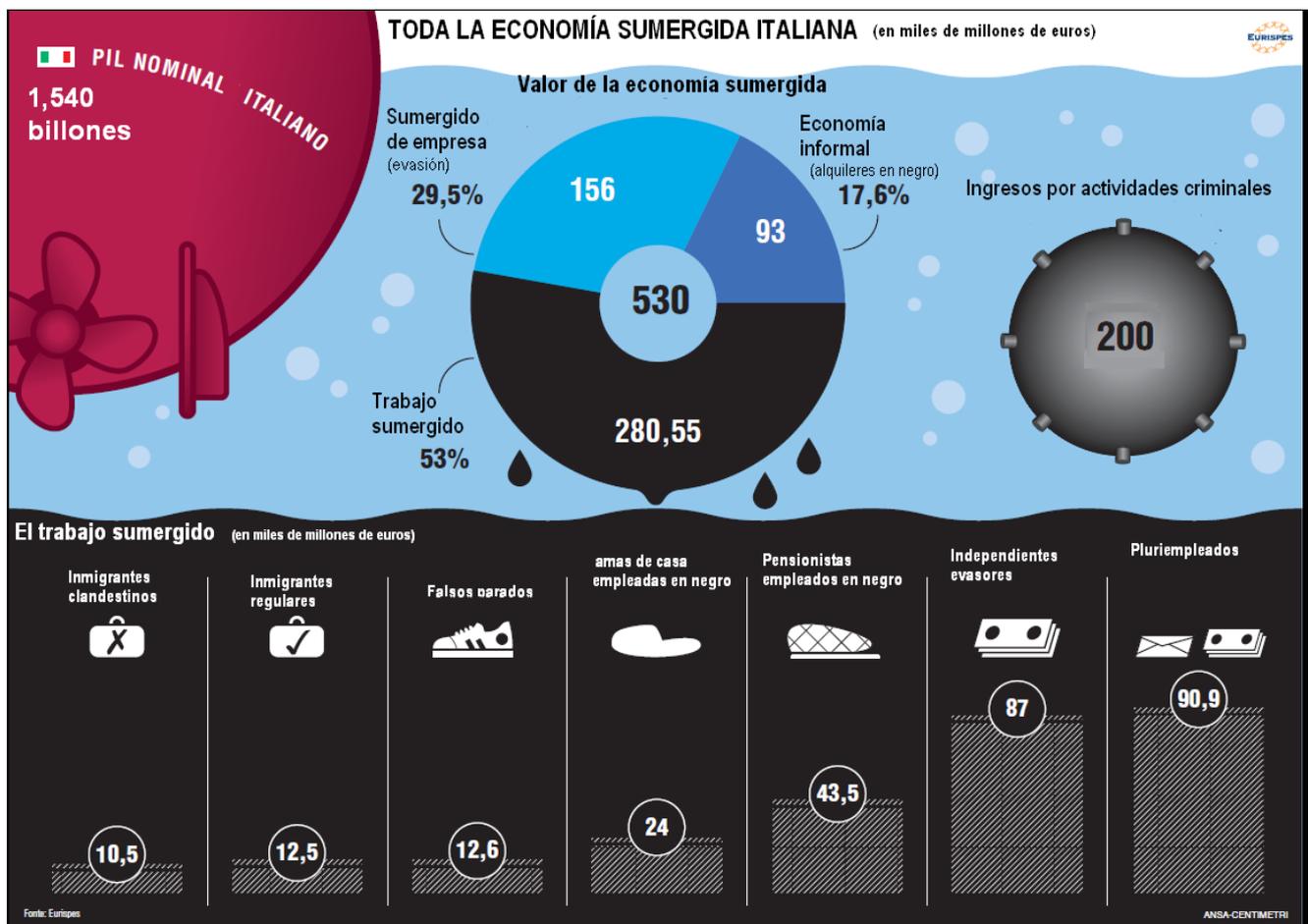
A los 280.000 millones de euros del trabajo sumergido habría que sumar 156.000 millones de euros en negro generados por las empresas italianas. Ha sido posible estimar ese dato basándose en las operaciones dirigidas por la Guardia de Finanzas. Sobre más de 700 mil controles efectuados a las empresas se han encontrado 27.000 millones de euros de base imponible que había escapado al fisco.

Si se considera que el número de las pequeñas y medianas empresas italianas supera los 4 millones y manteniendo la misma proporción de datos con respecto a las cantidades que se han hecho emerger por parte de la Guardia de Finanzas, saldría que la economía sumergida de las empresas podría llegar a los 156.000 millones de euros.

## Los alquileres en negro

Existe además una parte de economía sumergida en el mercado de los alquileres (en particular de los inmigrantes, estudiantes y trabajadores temporales) que con 93.000 millones de euros representa un bloque muy consistente de la economía informal.

En conclusión, sumando toda la economía oculta, la del mercado de trabajo, la de las empresas y la informal, es posible cuantificar el valor total de la economía sumergida en Italia en 530.000 millones de euros.



## La privatización del producto interior bruto

Las medidas económicas adoptadas en Italia en los últimos años, además de provocar una peligrosa espiral recesiva y de dificultar el sostenimiento de una demanda interna o de emprendimiento, están favoreciendo que parte de la producción y de la riqueza del país vayan hacia la economía sumergida.

La necesidad de saneamiento de las cuentas públicas, sobretodo en lo referente a la dimensión de la deuda pública italiana, está determinando un contexto particularmente difícil para quienes producen y hacen empresa. El aumento de la presión fiscal a niveles casi insostenibles, la falta de una demanda interna sostenible, una burocracia lenta y agotadora, unas dotaciones en infraestructuras absolutamente inadecuadas, están conformando una situación en la que la ocultación a la dimensión pública de las actividades productivas puede resultar conveniente, al menos en un breve periodo.

“Asistimos así a una forma de privatización del PIB, de parte de quienes – observa el Presidente de Eurispes-, no pudiendo cumplir con sus obligaciones legales, prefiere defender su actividad económica llevándosela a la dimensión privada, en parte o totalmente, perjudicando a toda la colectividad ya que provocan la caída de los ingresos fiscales y una disminución de la riqueza de las estimaciones oficiales.

Los factores que empujan a los sujetos productivos a elegir esta estrategia defensiva son muy similares a aquellos que a nivel de imposición fiscal se encuentran en la teoría económica de Arthur Laffer; su “curva”, de hecho, muestra, no solo en el campo de la presión fiscal, que hay siempre un punto de no retorno, superado el cual, es más conveniente esconderse en la economía sumergida, afrontando incluso los posibles riesgos, que continuar con la empresa dentro de la legalidad.

La desaparición en los puertos italianos de embarcaciones de deporte es característica de la situación actual. Ha sido suficiente un solo anuncio de una tasa por estacionamiento para las embarcaciones, para empujar a sus propietarios hacia puertos limítrofes exteriores, con el efecto de una verdadera fuga del país también para los armadores extranjeros que han preferido permanecer lejos de las costas italianas a favor de los puertos de Croacia, Francia, Grecia o Turquía. Para nada ha servido modificar las tasas sobre la propiedad de embarcaciones superiores a los 10 metros registradas en Italia; el efecto ha sido el de la caída de los ingresos en todo el sector de la náutica deportiva de alrededor de un 30%. ¿Han desaparecido las embarcaciones italianas? Por supuesto que no, han encontrado un modo de esconderse, evitando así pagar la tasa.

### Nota metodológica

La investigación se ha realizado a través del análisis y la comprobación de los principales conceptos de ingresos y gastos en el balance de una familia tipo italiana. Aún reduciendo al mínimo los gastos para compras de bienes y servicios accesorios (restaurantes, viajes, cuidados del cuerpo, etc) el valor medio de los ingresos declarados ha resultado ser significativamente inferior respecto a los gastos. El consecuente desequilibrio entre ingresos y gastos de caja demuestra la existencia de una riqueza familiar “no declarada”, en ausencia de la cual también los gastos normales resultarían imposibles en un medio y largo plazo.

La propensión al ahorro de las familias italianas había disminuido ya antes de la crisis económica y la caída de la tasa de ahorro del 0.7% estaría más en relación con la pérdida de poder adquisitivo de las familias desde la introducción de la moneda única.

La diferencia entre riqueza declarada y riqueza real de las familias italianas encuentra otros ejemplos en la comparación entre el escaso número de personas que declaran superar el umbral de los 100.000 euros año (menos del 1%), el número de los que se declaran muy ricos (alrededor de 180.000 en 2009) y en general, las dimensiones del mercado de lujo italiano, que está entre los primeros puestos a nivel europeo con un volumen de negocios en 2010 de 16.600 millones de euros.

Para profundizar en las diferencias entre la riqueza declarada y el nivel de vida real, se ha formulado un modelo analítico basado sobre la recopilación de 13 variables del contexto socioeconómico regional y provincial. El cálculo de las diferencias se ha realizado con indicadores indirectos tanto sobre la riqueza declarada (PIB per cápita e ingresos de las familias) y de de la media de indicadores indirectos de bienes y gastos (Depósitos bancarios per capita, transacciones inmobiliarias residenciales, coches circulantes, gasto público)

Si los índices resultantes son iguales o superiores a 100, quiere decir que hay poca diferencia entre lo declarado y el nivel de vida. Los índices superiores a 100 suponen un alto nivel de vida

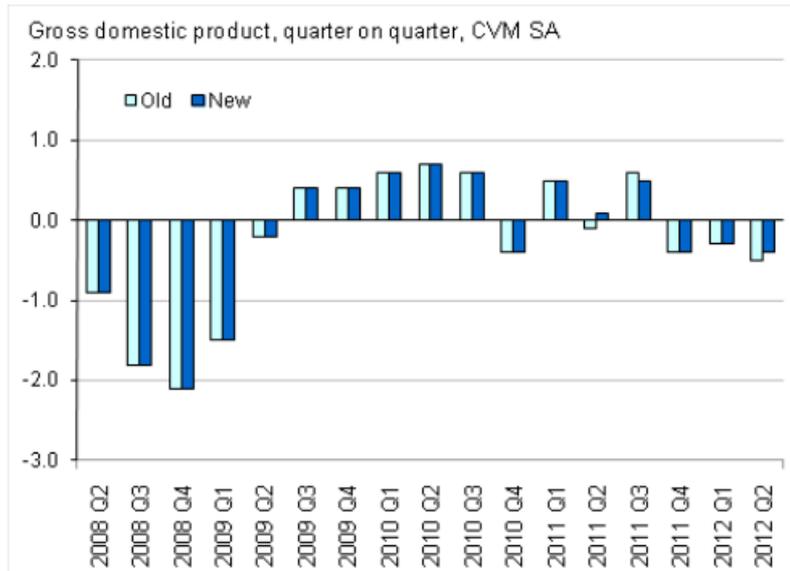
insostenible en relación a las riquezas declaradas, o una mayor incidencia de la economía sumergida en la economía del territorio.

## REINO UNIDO

### COMENTARIO GENERAL

Según los últimos datos publicados por la Office for National Statistics relativos al segundo trimestre de 2012, el PIB disminuyó en 0,7%.

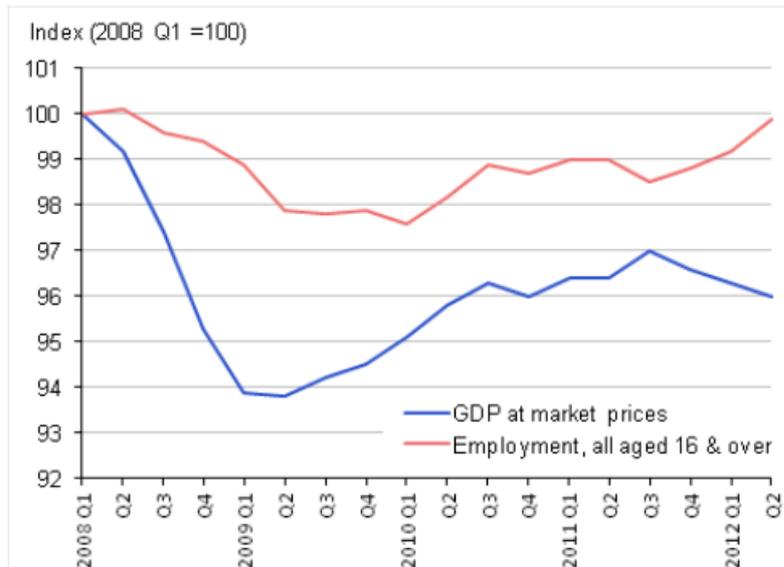
Gross domestic product, quarter on quarter growth, CVM SA



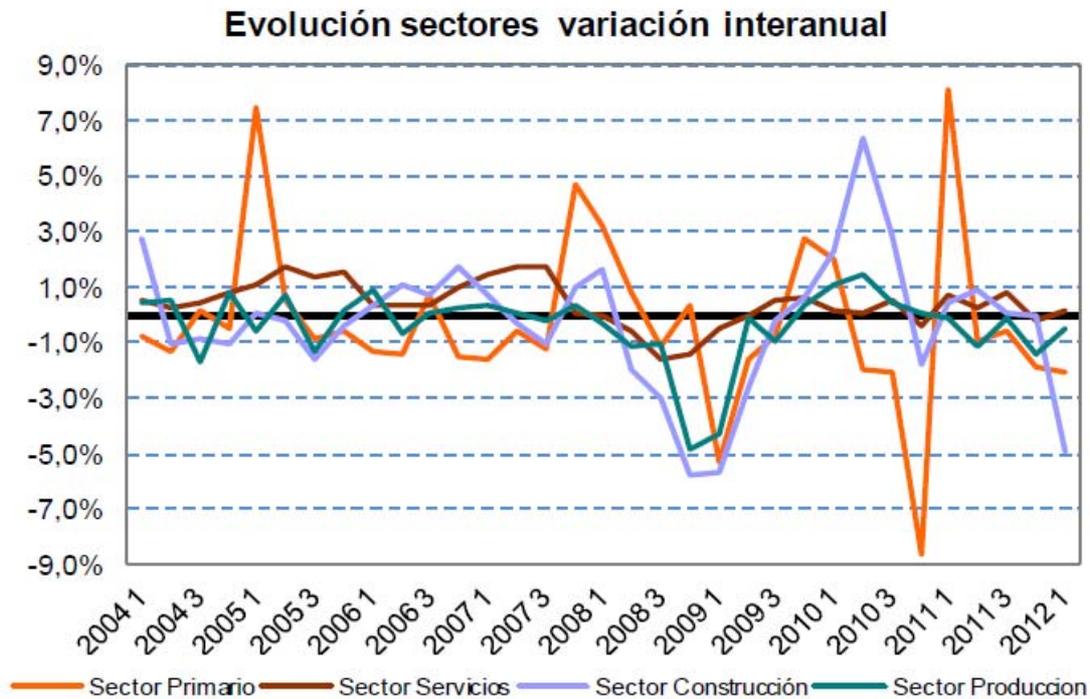
Fuente: Office for National Statistics

En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del PIB y el empleo.

GDP and Employment, seasonally adjusted



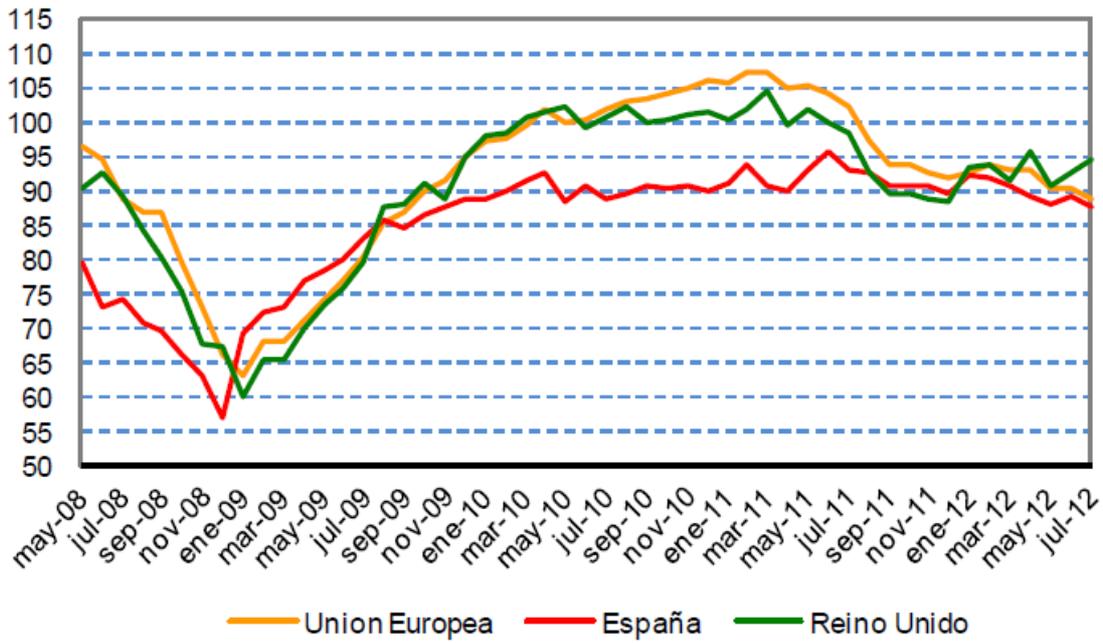
A continuación la evolución de los sectores productivos en los últimos años:



Fuente: "Quarterly National Accounts", ONS

En términos de confianza empresarial, el Índice de Sentimiento Económico sitúa a España y al Reino Unido al mismo nivel, como se observa en el siguiente cuadro. El Índice de Sentimiento Económico es un indicador compuesto por cinco indicadores de confianza sectoriales con distinta ponderación: indicador de confianza industrial (40%), indicador de confianza del sector servicios (30%), indicador de confianza de la construcción (5%), indicador de confianza de los consumidores (20%) e indicador de confianza del comercio minorista (5%).

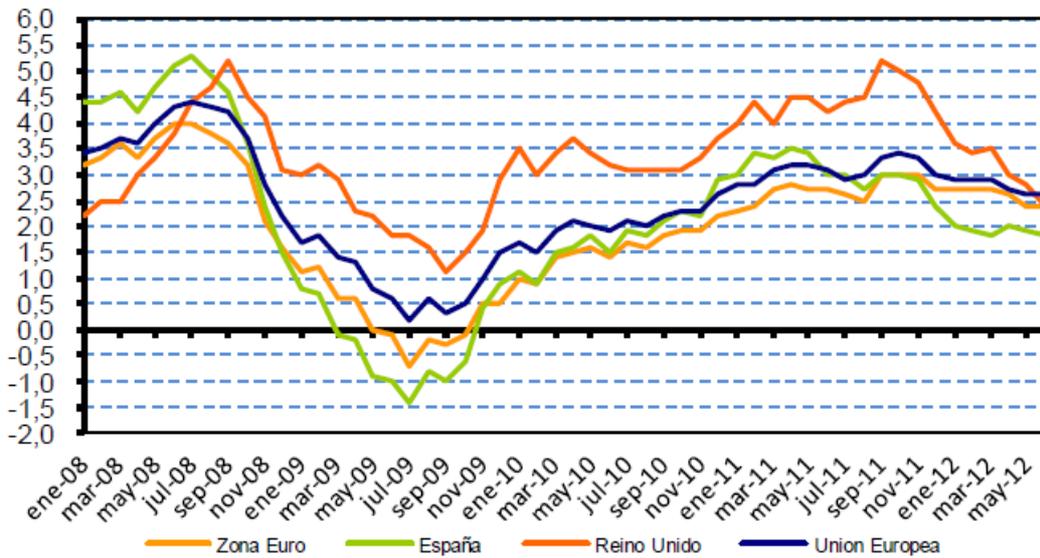
### Índice de Sentimiento Económico



Fuente: European Comission

A continuación se recoge una tabla comparativa del IPC en España, el Reino Unido, la Zona Euro y la Unión Europea.

### Comparativa IPC



Fuente: Eurostat

## RUMANÍA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

La crisis política de Rumanía, una vez invalidado el referéndum de destitución del presidente Traian Băsescu, sigue preocupando a nivel internacional. El debate en el Parlamento Europeo y la visita a Bucarest de una delegación de la Comisión Europea para la Democracia (la denominada “Comisión de Venecia”) demuestran el interés manifestado en torno al conflicto estallado entre la alianza de centro-derecha, en el Gobierno en Rumanía, la USL, y el binomio formado por el presidente Traian Băsescu y el PDL (el principal partido en la oposición). En Estrasburgo, los eurodiputados socialistas y liberales han reprochado a la Comisión Europea que haya criticado injustamente a la USL, cuyas acciones, según los parlamentarios del grupo de los populares europeos, han afectado el estado de derecho.

En cuanto a la delegación de la Comisión de Venecia, en su agenda, a fin de redactar su informe sobre la disputa política de Bucarest, figuraron reuniones con el jefe de Estado, con el Primer Ministro Victor Ponta y con los representantes de los partidos parlamentarios.

Como se sabe, la guerra política entre Gobierno y oposición culminó con el referéndum de destitución del presidente Traian Băsescu, celebrado a finales de julio. Pero a las urnas acudió sólo un 46% de los electores rumanos, un porcentaje insuficiente para validar la consulta popular, aunque unos 7 millones y medio de votantes se pronunciaron a favor de la destitución del Presidente.

El Primer Ministro, Victor Ponta, se reunió en Bruselas con el presidente de la Comisión Europea, Jose Manuel Barroso, pocos días después de que el responsable europeo hubiera debatido junto con el presidente Traian Băsescu la reciente crisis política de Bucarest. Con este motivo, Ponta ha asumido toda una serie de compromisos para asegurar el respeto del Estado de derecho y la independencia de la justicia. Ponta ha explicado al responsable europeo que los acontecimientos políticos del pasado verano en Rumanía fueron constitucionales y, por lo tanto, no se puede hablar de un intento de golpe de Estado. Bucarest debe eliminar cualquier duda sobre el compromiso con el Estado de derecho, la independencia judicial y el respeto a las decisiones del Tribunal Constitucional, ha declarado el presidente de la Comisión Europea. Barroso ha subrayado que es necesario que las autoridades rumanas hagan los futuros nombramientos de los directores de la Fiscalía General y de la Dirección Nacional Anticorrupción “correcta y transparentemente”.

#### Situación económica

A pesar de que, según muestra el último análisis de la economía mundial realizado por el Fondo Monetario Internacional, la inseguridad sigue siendo uno de los principales problemas a nivel global con una consecuencia particularmente negativa en las perspectivas de crecimiento de la zona euro, podría mejorar la situación de los países europeos emergentes, entre los que se encuentra también Rumanía. Esto debido a que las deudas y el déficit son más bajos, según opina Carlo Cottarelli, director del Departamento de Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional, quien subraya, de todas formas, que para algunos de estos países existen retos a medio plazo.

Para Rumanía, concretamente, se trata del déficit primario, es decir la diferencia entre los ingresos y el nivel de los gastos antes de tener en cuenta los intereses de los préstamos. De momento, el crecimiento ha permitido a los países emergentes que eviten el endeudamiento excesivo. Sin embargo, en el futuro, para poder cubrir los gastos corrientes, sin intereses, hace falta continuar el desarrollo económico y lograr estabilidad fiscal. El pronóstico del FMI de crecimiento económico

para Rumanía es optimista. Así, en 2013, por primera vez desde 2008, Rumanía podría superar a Polonia, con un crecimiento estimado del 2,5%, frente al 2,1% estimado por el FMI en el caso de Polonia, el único país de la UE que no ha entrado en recesión durante la crisis. El hecho de que la economía de Rumanía pueda superar a la de Polonia se debe, en gran medida, al retraso que esta registra, a causa de las deudas de la zona euro y de las medidas que el gobierno de Varsovia ha tomado para reducir el déficit presupuestario. Para este año, en el caso de Rumanía, el FMI ha estimado un crecimiento económico de casi el 1%.

Otro tema de interés en el ámbito económico es la integración de Rumanía en el proyecto europeo de una Unión Bancaria, considerada inevitable por el Banco Central de Bucarest. Como se sabe, la Comisión Europea presentó un proyecto destinado a implementar un sistema único de supervisión bancaria en la zona euro, que aumente de modo significativo las competencias y responsabilidades del Banco Central Europeo, mientras que la Autoridad Bancaria Europea debería asegurar la coherencia de las regulaciones en todos los 27 estados miembros de la UE. Al mismo tiempo, el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo y el Eurogrupo, el foro de los ministros de Finanzas de la zona euro, aseguran una monitorización democrática sobre las actividades de control del BCE.

El Proyecto de la Unión Bancaria ha estado presente en la agenda del Consejo de Administración del Banco Nacional de Rumanía (BNR). Por su parte, el primer ministro Victor Ponta ha declarado que Rumanía decidiría sobre su adhesión a la Unión Bancaria después de haberse aclarado algunos problemas planteados por países como Polonia, pero también partiendo de la idea que Bucarest debe estar presente en las negociaciones, dado que el actual proyecto no le permite participar.

Por otro lado, el Banco Nacional ha decidido mantener el interés de política monetaria en un 5,25% al año. Por ahora no se puede hablar de una reducción de los intereses, aunque esto habría impulsado la economía y además habría reducido los costes de los créditos para los rumanos. La subida de precios de este verano ha superado el pronóstico del BNR. Según Mugur Isărescu, Gobernador del BNR, "sobre la inflación ha impactado fuertemente la evolución del tipo de cambio euro-dólar, sobre el que ni el Banco Nacional ni en general Rumanía tienen la posibilidad de influir". Según Isărescu, mantener una política monetaria prudente es un aspecto determinado también por un posible empeoramiento de la crisis de las deudas externas, así como por la evolución interna de este fin de año electoral.

## Situación social

Se ha agotado el período de gracia que los sindicatos han otorgado al actual Gobierno de Bucarest. Cartel Alfa, una de las dos confederaciones sindicales de Rumanía, han organizado a finales de mes manifestaciones y piquetes en la capital y en otras 30 ciudades rumanas. Se trata de la primera protesta importante desde que tomó posesión el actual Gobierno liderado por el social demócrata Victor Ponta. La modificación de la Ley del diálogo social, el crecimiento del salario mínimo y el cese de la privatización de las compañías estratégicas son algunas de las reivindicaciones de los sindicalistas.

El líder de Cartel Alfa, Bogdan Hossu, ha declarado que «las protestas de hoy representan una señal de alarma para los líderes políticos y administrativos. No hay que olvidar que, a partir del 1 de noviembre, el Parlamento estará de vacaciones, entrará en campaña electoral. Es decir que ya no existirá la posibilidad de tomar decisiones importantes sobre los problemas a los que se enfrentan el mercado laboral, los empleados, los empresarios, la economía nacional».

Por otro lado, el Primer Ministro ha declarado recientemente en Bruselas, donde ha participado en el Congreso de los Socialistas Europeos, que, a través de las medidas que el Gobierno ha puesto en marcha, ha querido demostrar que la austeridad y los recortes presupuestarios no representan la única manera de fomentar el desarrollo económico y de aumentar la calidad de vida. En su

opinión, la austeridad no puede salvar Europa y ha puesto como ejemplos negativos España y Grecia, donde la situación está aún peor que antes de la reducción drástica de los gastos.

Otro problema muy serio para el Gobierno de Bucarest, e intensamente mediatizado, ha resultado ser la privatización de la planta petroquímica Oltchim Râmnicu-Vâlcea, en el sur de Rumanía. Los empleados exigen sus salarios y la reanudación de la actividad de la planta petroquímica, que tiene deudas por un valor total de 700 millones de euros. El Ejecutivo espera solucionar este asunto cuanto antes. Dan Diaconescu, el propietario de una cadena de televisión, se ha adjudicado la subasta comprando casi el 55% de las acciones de la planta que hasta ahora pertenecían al Estado rumano. Diaconescu tendrá que pagar unos 45 millones de euros antes del próximo 1 de octubre. El Gobierno ha anunciado que si el dinero no llega antes del próximo lunes, el Estado rumano concederá una ayuda de rescate para la planta petroquímica Oltchim, por un valor total de 40 millones de euros. También la privatización de CFR Marfă (la compañía de transporte ferroviario de mercancías) y TAROM, el principal operador nacional de transporte aéreo, figuran en la lista de privatizaciones del Gobierno de Bucarest. Según las autoridades, CFR Marfă registra pérdidas de 50 millones de euros cada año. Cabe destacar que la compañía posee el 50% del mercado de transporte ferroviario por un valor de 1.500 millones de euros. En la lista de privatizaciones también figura Tarom, otra compañía estatal que registra grandes pérdidas. Las autoridades esperan que los futuros dirigentes presenten una estrategia para vender el 20% de las acciones de la compañía.



**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**



## DINAMARCA

### **NUEVAS MEDIDAS ACTIVAS URGENTES AL AGOTAR LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO**

El 1º de julio de 2010 entró en vigor una ley que reduce la duración de la prestación de desempleo de 4 a 2 años. Como consecuencia de esto, se generó un fuerte debate social, ya que se estima que un elevado número de beneficiarios agotará el derecho a la prestación por desempleo a finales de este año, quedando en situación desprotegida. Por ello, el 31 de agosto de 2012, el Gobierno, en colaboración con los agentes sociales, la Federación de Municipios y las Cajas de Seguro de Desempleo, ha adoptado un paquete de medidas urgentes, "Jobpakke", para ayudar a este colectivo a reinserirse en el mercado de trabajo. Las medidas son:

#### **Contacto urgente con los parados que se aproximen a agotar el derecho a la prestación.**

Tanto los servicios públicos de empleo como las Cajas de Seguro de Desempleo tendrán que contactar y ayudar a los parados seis meses antes de que agoten su prestación. Los desempleados obtendrán una carta animándoles a contactar "las unidades de emergencia" de los servicios públicos de empleo. Si el desempleado no responde a la primera carta en el plazo de un mes, volverá a ser contactado.

#### **Ayuda para solicitar empleo**

Todos los parados contactados tendrán derecho a ayuda para la búsqueda de empleo. Esta medida se complementará con ofertas para participar en el programa de "rotación de empleo"<sup>9</sup>, con los itinerarios para la formación profesional de adultos y con la asignación de subvención salarial para los puestos de trabajo de aprendizaje que hasta ahora no contaban con subvención pública. En caso de que la situación del desempleado requiera otras medidas adicionales, se procederá a una entrevista inmediata con los servicios públicos de empleo y con la Caja de Seguro de Desempleo, si el interesado así lo desea.

#### **Intensificación de itinerarios de empleo**

A los parados que tengan necesidades especiales se les facilitará un asistente personal que les ayude a buscar las empresas que se ajusten a su perfil y a encontrar nuevos empleos de cualquier categoría, desde empleos temporales hasta puestos de formación profesional de adultos en empresas y puestos de trabajo subvencionados que les sirvan de puente hacia un empleo ordinario. El asesor también ayudará al parado a ampliar sus contactos.

#### **Nuevos instrumentos y medidas en las políticas activas**

Como complemento a las medidas intensivas, los desempleados obtendrán nuevos derechos, como por ejemplo, la posibilidad de acceder a vacantes de sustitución temporal dentro del programa de rotación de empleo (ver pie de página 1), a obtener una oferta de reconversión profesional o al acceso rápido y directo a un puesto de prácticas en empresas o a un puesto subvencionado.

---

<sup>9</sup> Rotación de empleo. Es un programa de empleo basado en la colocación de desempleados en los puestos de los trabajadores fijos de una empresa pública o privada que participen en cursos de formación continua.

## FRANCIA

### **PROTECCION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR EN FRANCIA**

---

En Francia, se considera empleado de hogar a la persona que trabaja en el domicilio de un particular realizando tareas domésticas o familiares, tales como limpieza, guarda de niños o de una persona dependiente, pequeños trabajos de jardinería, ayuda y apoyo escolar y otras de similar naturaleza.

El empleado de hogar está incluido en el ámbito de aplicación del régimen general de la seguridad social y dispone de la cobertura y prestaciones de dicho régimen, con algunas especificidades.

En efecto, el artículo L. 311-2 del código de la seguridad social establece que han de estar afiliadas obligatoriamente al régimen general las personas, cualquiera que sea la nacionalidad o el sexo, que trabajen para uno o varios empleadores, sea cual sea el importe y la naturaleza de su remuneración, la forma, naturaleza o validez de su contrato.

La jurisprudencia interpreta que se tiene la condición de trabajador a efectos de aplicación del artículo precedente, cuando se cumplen los tres criterios siguientes:

- relación de subordinación;
- abono de una remuneración y;
- existencia de un contrato.

#### **Declaración e ingreso de cotizaciones**

El particular que contrata a un empleado del hogar debe darle de alta en el organismo recaudador de cotizaciones sociales (URSSAF).

Para beneficiarse de la cobertura social, el trabajador debe ser declarado por el empleador al URSSAF, en los 8 días siguientes al inicio del contrato de trabajo.

Las obligaciones declarativas se simplifican si el empleador utiliza el dispositivo denominado "cheque empleo servicio universal" (CESU)<sup>10</sup>

#### **Afiliación del trabajador al régimen de retiro complementario**

La cotización al régimen de retiro complementario es obligatoria y se efectúa automáticamente en el momento de darse de alta en el organismo recaudador de cotizaciones (URSSAF).

En el caso de los empleados del hogar, la gestión de dichas prestaciones complementarias a las de la seguridad social se realiza por un organismo específico: el Instituto de retiro complementario de empleados del hogar (IRCEM)

---

<sup>10</sup> El CESU supone una simplificación administrativa destinada a los particulares. El empleador puede solicitar la adhesión al dispositivo CESU a través de Internet (en el sitio Web del URSSAF, [www.cesu.urssaf.fr](http://www.cesu.urssaf.fr)). Ello implica la declaración automática del trabajador. El Centro nacional "CESU" calcula las cotizaciones y las contribuciones sociales y recibe el importe directamente del banco del empleador. Este no tiene que entregar hojas de paga, se encarga directamente el Centro nacional. La utilización de este dispositivo abre el derecho a ciertos beneficios fiscales.

## **Cálculo de las cotizaciones**

El empleador ingresa al URSSAF las cuotas de seguridad social del empresario y el trabajador por enfermedad, maternidad, accidentes de trabajo, jubilación y retiro complementario, desempleo, solidaridad para la autonomía, fondo nacional para la ayuda a la vivienda, seguro para la garantía de los salarios, contribución social generalizada (CSG), contribución de reembolso de la deuda social (CRDS) y formación. Algunas de estas cotizaciones son a cargo exclusivo del empleador.

### Base de cotización

Para los empleados del hogar se puede cotizar por el salario real o por una cantidad a tanto alzado.

Las cotizaciones y contribuciones sociales se efectúan sobre el salario real por elección expresa del empleador o cuando no existe acuerdo entre empleador y trabajador.

La cantidad a tanto alzado se calcula multiplicando el número de horas trabajadas por el importe del salario mínimo interprofesional vigente (incluso si la remuneración percibida es superior).

### Tipo de cotización

Cualquiera que sea la base de cotización (a tanto alzado o salario real), el tipo aplicable para determinar el importe de las cotizaciones es el mismo que se aplica al resto de los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del régimen general.

## **Prestaciones**

Los empleados de hogar tienen derecho a todas las prestaciones del régimen general, con las especificidades que se señalan a continuación.

### Incapacidad temporal

Como se indica en el párrafo precedente, tienen derecho a las prestaciones por incapacidad temporal, por enfermedad o accidente de trabajo, establecidas para el régimen general.

Es, sin embargo, específico de estos trabajadores el derecho a percibir un complemento a las prestaciones por incapacidad temporal de la seguridad social, abonado por el IRCCEM, organismo gestor de su jubilación complementaria.

Se requiere para ello tener 6 meses de antigüedad, como mínimo, con el mismo empleador, independientemente del número de horas trabajadas. Por ello, en ciertos casos, el trabajador puede tener derecho a esta prestación complementaria y no tener derecho a la prestación por incapacidad temporal de la seguridad social, para cuya percepción se exige 200 horas de trabajo en los 90 días precedentes al cese en el trabajo por esta contingencia.

El importe de la prestación abonada por el IRCCEM es igual a la diferencia entre el salario mensual neto de referencia (salario medio de los 90 días precedentes al cese o cuantía de la base a tanto alzado) y las prestaciones abonadas por la seguridad social.

Su abono cesa cuando cesa el derecho a las prestaciones de la seguridad social o al inicio de efectos de la pensión de jubilación. En todo caso, la duración máxima es de 3 años.

## Maternidad

La empleada de hogar tiene derecho a los permisos por maternidad establecidos por el código de trabajo para el resto de las trabajadoras y a las prestaciones económicas por maternidad abonadas por la seguridad social. El IRCEM no abona prestaciones complementarias por maternidad.

El resto de prestaciones se rigen por las normas del régimen general. La jubilación complementaria, tal como ya se ha indicado, se gestiona y abona por el IRCEM.

## **Derecho a la formación profesional**

Las cotizaciones por formación profesional dan acceso a la formación continua. Como el resto de los trabajadores, los empleados de hogar tienen derecho al dispositivo denominado derecho individual a la formación (DIF), consistente en una atribución anual de 20 horas de formación por año trabajado, pudiendo totalizarse 6 años como máximo (120 horas).

Para ello, es necesario tener un contrato de duración indefinida, trabajar a tiempo completo y tener un año de antigüedad, como mínimo, con el mismo empleador.

En el supuesto de trabajo a tiempo parcial, se atribuye un número de horas a tanto alzado en función de la duración semanal del trabajo. Este número de horas, "DIF", va desde 3 horas por año cuando la duración semanal del trabajo es inferior a 7 horas a la semana, a 20 horas cuando la duración semanal es igual o superior a 33 horas.

## ITALIA

### LA "CONTRARREFORMA" DE DAMIANO

---

El ataque al fortín de las pensiones había empezado antes del verano, y ahora se prepara la batalla final en el Parlamento, donde a primeros de octubre se presentará la propuesta de ley promovida por el ex-Ministro Damiano, y que en la Comisión de Trabajo de la Cámara ha obtenido la aprobación de todos los miembros menos uno (Giuliano Cazzola, del PDL). La propuesta desbarajustaría la reforma Fornero, reintroduciendo la posibilidad, hasta 2017, de jubilarse a los 60 años con 35 de cotización. En un principio la propuesta de ley, que había comenzado su recorrido parlamentario en marzo de este año, tenía como objetivo la de salvaguardar a los denominados "esodati", es decir, aquellos trabajadores que habían aceptado de sus empresas una prejubilación en espera de la pensión que, con la reforma se ha deslizado hacia adelante, quedándose sin sueldo ni pensión. A medida que ha ido avanzando en su camino parlamentario, la propuesta de ley se ha ido enriqueciendo con nuevas propuestas que alterarían el sistema recién implantado, pudiendo llegar a ser, según algunos comentaristas económicos, una auténtica amenaza a las cuentas del INPS.

La introducción del cálculo "contributivo" para todos y la supresión de las pensiones de "anzianità" son dos medidas destinadas a evitar la quiebra, pero ahora el sistema vuelve a correr riesgos si se introducen las correcciones previstas en la que ya se conoce como la "contrarreforma de las pensiones": pensión anticipada (calculada totalmente con el método contributivo) para los trabajadores que tengan determinados requisitos. En particular, entre 2013 y 2015 podrían jubilarse los trabajadores con 35 años de cotización y más de 57 (trabajadoras por cuenta ajena), 58 (autónomas y trabajadores por cuenta ajena) o 59 (autónomos) años de edad. En el bienio 2016-2017, permaneciendo el requisito de los 35 años de cotización, la edad subiría a 59 años para trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y a 60 para autónomos y autónomas. De esta manera se ampliaría la posibilidad ya prevista, para algunos colectivos, por la reforma Fornero, con el riesgo de que se multipliquen las solicitudes de pensión anticipada, con un peso inmediato sobre las cuentas del INPS. De hecho la reforma prevé lo que se ha dado en denominar "opzione donna": es decir la posibilidad, hasta 2015, para las mujeres, de jubilarse anticipadamente con 57 años de edad y 35 de cotización, pero aplicándoles el cálculo exclusivamente contributivo. Esto quiere decir que una trabajadora por cuenta ajena nacida en 1957 que empezara a trabajar a los 23 años podría jubilarse a los 57 años y nueve meses con una pensión equivalente aproximadamente al 58% de la última retribución; mientras que otra trabajadora que hubiera nacido un año más tarde deberá esperar hasta los 65 años y nueve meses, pero percibirá una pensión equivalente al 75% de la retribución. La opción, por tanto, es entre trabajar ocho años más o tener una pensión más baja. Opción a la que podrían optar muchos más trabajadores menores de 60 años si pasara la "contrarreforma"

El problema sería el coste para el Estado. En el texto aprobado en la Comisión de la Cámara el coste se cuantifica en 240 millones de euros para 2013; mientras que para los siguientes años, hasta 2019 el coste sería año por año, de: 630 millones; 1.040 millones; 1.220 millones; 1.030 millones 610 millones y 300 millones. En total se trataría de más de 5.000 millones de euros, que, según la propuesta podrían cubrirse con un aumento de los impuestos sobre los juegos de azar. Un camino poco seguro, según el Tesoro. «El descenso de los juegos registrado por primera vez en los últimos años en el primer semestre de 2012 induce», según el subsecretario de Economía Vieri Ceriani, «a considerar que un aumento de los impuestos provocaría una ulterior disminución de los ingresos, no sólo impidiendo encontrar los recursos necesarios para financiar la disposición en cuestión, sino poniendo en dificultad otros sectores para los que ya está prevista la cobertura mediante ingresos derivados de impuestos por juegos públicos».

En definitiva, habría que encontrar otra cobertura para la ley o considerar la oportunidad de proponer hoy la contrarreforma de las pensiones, como opina la Ministra Fornero, quien, en una carta enviada en agosto a la Comisión de Trabajo de la Cámara que iba a examinar la propuesta

Damiano, había advertido que una marcha atrás en este frente llevaría al riesgo de anular los esfuerzos realizados para sanear las cuentas públicas del país y amenazar el recurso a un aumento de impuestos.

## RUMANÍA

### AUMENTA LA INDEMNIZACIÓN DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

---

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de ley que aumenta la indemnización de maternidad que, a partir del próximo mes pasará del actual 75% al 85% de la media de los ingresos netos. Así, se vuelve a las cifras de hace casi dos años, cuando las autoridades aplicaron los recortes por razones económicas. Sin embargo, se mantiene el umbral máximo de 3.400 lei (casi 750 euros), para los que deciden quedarse en casa un año y 1.200 como máximo (casi 270 euros), para los que optan por los dos años.

Por otra parte, los padres que vuelven al trabajo antes de dos años recibirán 500 lei (casi 110 euros) sobre su salario mensual. También, habrá un período de gracia de 60 días para los padres que no pueden pagar las deudas a los Entes locales y que antes ya no recibían la subvención si tenían estas deudas. Asimismo, las ausencias por baja maternal y la subvención por maternidad ya no se concederán únicamente por los tres primeros hijos. De todas formas, la ley no es retroactiva.

La Ministra de Trabajo, Mariana Câmpeanu, se ha declarado contenta con la manera en que se ha solucionado el problema. Câmpeanu ha recordado también que el pago de las tasas y de los impuestos locales será más flexible, y que serán sometidas a la verificación únicamente las familias y las personas solas que tienen los derechos establecidos desde hace seis meses como mínimo y serán excluidas de la verificación las familias monoparentales.

Para que aumente la indemnización por maternidad, el Gobierno de Bucarest concederá aproximadamente 2,5 millones de euros del presupuesto de este año.

Mariana Câmpeanu opina que, además de asegurar el buen entorno legislativo, hace falta que las autoridades locales se impliquen más.

A través de estas modificaciones de la ley, las autoridades apoyarán el aumento de la natalidad. Las estadísticas muestran que, el pasado mes de julio, en Rumanía nacieron aproximadamente 19 mil niños, casi tres mil más que el mes precedente, pero menos que en julio de 2011. Sin embargo, ha habido un índice negativo de incremento natural, tanto en julio, como en junio de 2012.



**AREA DE MERCADO DE  
TRABAJO**



## EMPLEO/DESEMPLEO

### ALEMANIA

#### ESTADÍSTICAS LABORALES - EL AUGE DEL MERCADO LABORAL ALEMÁN DESACELERA

La cifra de desempleados en Alemania descendió en septiembre con respecto a agosto en 117.000 a 2,79 millones, con lo que la tasa mensual bajó 0,3 puntos al 6,5%. La cuota media para los länder del este del país bajó al 9,9%, por primera vez desde 1991 por debajo de la barrera del 10%. Según el presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-Jürgen Weise, la débil evolución económica está afectando al mercado laboral, aunque sigue siendo robusto.

El subempleo, que comprende también a las personas que participan en medidas de fomento del mercado laboral, ascendió en septiembre a 3.753.000 personas, 174.000 menos que en septiembre de 2011. Esta gran diferencia se debe a que ha disminuido la participación en programas del mercado laboral, en particular los de fomento al autoempleo.

La cifra de desempleados en el ámbito del volumen III del Código Social (prestaciones por desempleo contributivas) bajó en 48.000 a 862.000 personas (60.000 más que en septiembre de 2011). Percibieron prestaciones por desempleo 792.000 personas, 43.000 menos que en agosto pero 53.000 más que hace un año.

La cifra de beneficiarios de la prestación no contributiva (Código Social II) ascendió en septiembre a 4.384.000, 40.000 menos que en agosto y 134.000 menos en comparación interanual, en total un 8,1% de la población activa. Con respecto a agosto, la cifra de desempleados de larga duración bajó en 69.000 a 1.927.000. El hecho de que muchos beneficiarios de la prestación no consten como desempleados se debe a que trabajan, se ocupan del cuidado de sus hijos o familiares, o se encuentran todavía en el periodo de formación.

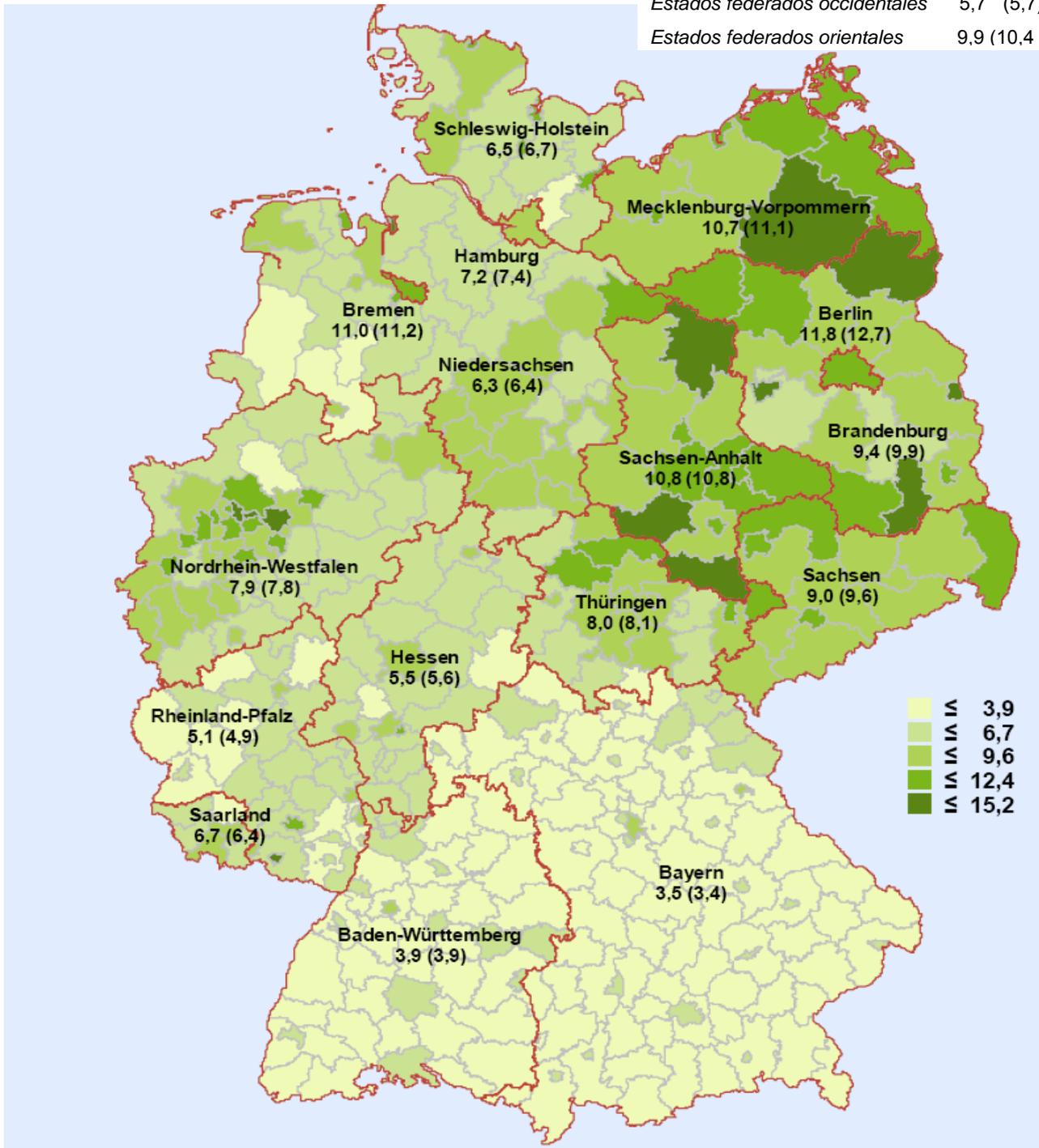
Según la Oficina Federal de Estadística, la cifra de personas ocupadas ascendió en agosto a 41,72 millones, 420.000 que un año antes, y las últimas cifras (julio) sobre los trabajadores que cotizan a la seguridad social hablan de 28,9 millones (+546.000). El aumento del empleo afecta a todos los sectores, con excepción del servicio público y el trabajo temporal, y en particular a los servicios y en la industria.

La demanda de mano de obra está en retroceso, pero sigue elevada. En septiembre la cifra de vacantes que se inscribieron en la Agencia Federal de Empleo ascendió a 485.000, 17.000 menos que hace un año. Destaca la demanda de especialistas en los ámbitos de la mecatrónica, la electrónica, el metal, la construcción de maquinaria y de vehículos, la logística, el comercio y la Sanidad. El índice de vacantes de la Agencia, el BA-X, bajó de agosto a septiembre dos puntos a 161, once puntos menos que en septiembre del año pasado.

Para los próximos meses Weise prevé una reducción de la cifra de desempleados de hasta 140.000 en noviembre. Gracias a la buena situación del mercado laboral la Agencia ha podido ahorrar casi 1.500 millones de euros.

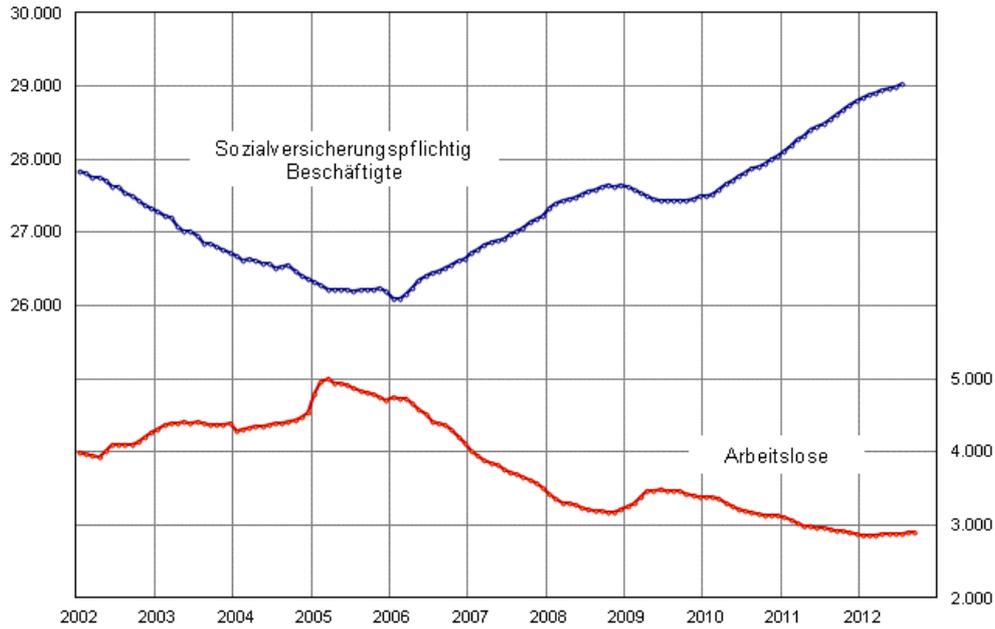
Cuota de desempleo en Alemania, septiembre de 2012 (entre paréntesis 2011)

Alemania	6,5 (6,6)
Estados federados occidentales	5,7 (5,7)
Estados federados orientales	9,9 (10,4)



Septiembre de 2012	2012				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Septiembre		Agosto	Julio
					cifras abs.	%		
<b>POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)</b>	...	41.724.000	41.681.000	41.695.000	...	...	1,0	1,1
<b>Empleados cotizantes a Seg. Social</b>	...	...	28.903.400	28.908.200	...	...	...	1,9
<b>DESEMPLEADOS</b>								
- Total	2.788.243	2.905.112	2.875.971	2.809.105	-7.327	-0,3	-1,3	-2,2
De ellos: Código Social III	30,9%	861.564	909.528	884.815	817.203	59.749	7,5	4,9
Código Social II	69,1%	1.926.679	1.995.584	1.991.156	1.991.902	-67.076	-3,4	-3,9
hombres	52,3%	1.457.916	1.515.630	1.510.471	1.492.189	6.125	0,4	-0,8
mujeres	47,7%	1.330.327	1.389.482	1.365.500	1.316.916	-13.452	-1,0	-1,9
jóvenes 15-25	10,1%	282.876	323.451	300.920	254.807	3.467	1,2	-1,5
de ellos: 15-20	1,8%	51.472	63.885	52.466	42.420	0	0,0	-4,9
personas 50-65	31,6%	881.144	899.328	899.656	896.933	15.233	1,8	0,8
de ellos: 55-65	18,9%	527.757	535.927	535.786	533.936	13.384	2,6	1,6
extranjeros	16,6%	464.031	477.721	471.250	464.062	12.414	2,7	1,8
alemanes	83,2%	2.320.215	2.423.329	2.400.742	2.341.113	-20.152	-0,9	-2,0
discapacitados	6,2%	172.786	177.062	175.778	174.221	-2.425	-1,4	-1,9
<b>CUOTA DE DESEMPLEO</b>								
- en rel. con la población civil activa	6,5	6,8	6,8	6,6	6,6	-	7,0	7,0
Hombres	6,5	6,7	6,7	6,6	6,5	-	6,8	6,9
Mujeres	6,7	6,9	6,8	6,6	6,8	-	7,2	7,1
15 a 25 años	6,1	6,9	6,5	5,5	6,0	-	7,0	6,6
15 a 20 años	4,0	4,9	4,0	3,3	3,8	-	5,0	4,1
50 a 65 años	7,2	7,4	7,4	7,4	7,5	-	7,7	7,7
55 a 65 años	7,8	7,9	7,9	7,9	8,0	-	8,2	8,3
Extranjeros	13,8	14,2	14,1	13,8	14,0	-	14,6	14,4
Alemanes	5,9	6,2	6,1	6,0	6,0	-	6,3	6,3
- en rel. con la población civil asalariada	7,3	7,6	7,5	7,4	7,4	-	7,8	7,8
<b>SUBEMPLEO</b>								
Desempleo	3.049.538	3.156.246	3.127.421	3.061.997	5.483	0,2	-1,0	-1,9
Subempleo sentido estricto	3.624.070	3.704.345	3.697.180	3.648.241	-85.980	-2,3	-3,2	-4,0
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	3.752.934	3.842.777	3.849.794	3.814.521	-174.348	-4,4	-4,9	-5,4
% de subempleo (sin jornada reducida)	8,7	8,9	8,9	8,8	x	x	x	x
<b>PERCEPTORES DE PRESTACIONES</b>								
- Prestación contributiva por desempleo	791.928	834.984	825.654	771.283	53.386	7,2	6,1	4,4
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.384.475	4.424.240	4.451.961	4.461.531	-135.030	-3,0	-3,6	-3,7
- Subsidio social	1.684.818	1.695.097	1.697.424	1.701.057	-33.205	-1,9	-2,3	-2,3
- Cuota de perceptores activos	8,1	8,2	8,2	8,3	8,4	.	8,5	8,6
<b>OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS</b>								
- Nuevas / mes	168.305	179.345	172.615	167.140	-25.066	-13,0	-11,7	-11,7
- Nuevas desde principio de año	1.571.263	1.402.958	1.223.613	1.050.998	-131.521	-7,7	-7,1	-6,3
- Total de ofertas	484.507	493.380	499.847	499.167	-17.065	-3,4	-0,8	1,5
- Índice de empleo BA-X	161	163	163	165	x	x	x	x
<b>PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL</b>								
- Total	888.557	847.352	905.294	965.253	-222.923	-20,1	-19,6	-19,1
De ellos: activación, reinserción	146.531	136.600	137.955	140.265	-1.914	-1,3	-5,8	-9,3
Orientación y formación profesional	171.298	156.435	194.734	224.081	-42.451	-19,9	-16,7	-16,1
Formación continua	141.181	129.015	133.329	143.014	-21.737	-13,3	-14,8	-16,0
Inicio de una ocupación	153.410	165.693	182.943	199.245	-131.350	-46,1	-42,2	-37,5
Medidas para personas con discapacidades	81.528	68.937	70.513	74.255	-2.484	-3,0	-2,6	-2,0
Medidas de creación de ocupación	180.741	176.621	171.704	169.790	-20.975	-10,4	-9,4	-11,2
Otros tipos de fomento	13.868	14.051	14.116	14.603	-2.012	-12,7	-17,0	-22,9
<b>EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA</b>								
	Septiembre	Agosto	Julio	Junio	Mayo	Abril	Marzo	Febrero
	Variación frente al mes anterior							
Población activa	...	4.000	16.000	25.000	34.000	30.000	31.000	23.000
Ocupados sujetos a seguridad social	...	...	56.000	20.000	20.000	30.000	36.000	39.000
Desempleados	9.000	11.000	8.000	7.000	1.000	18.000	-14.000	4.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-17.000	-9.000	-5.000	0	-8.000	-21.000	-24.000	-8.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	-4.000	-5.000	-7.000	-4.000	-6.000	-1.000	-1.000	-10.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8	6,8
Cuota de desempleo según OIT	...	5,5	5,5	5,5	5,5	5,6	5,6	5,6

**Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)**  
 --- Ocupados cotizantes a la seguridad social --- Desempleados



**Desempleo:**

--- Valores originales --- Valores desestacionalizados



## BÉLGICA

### RECOMENDACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE EMPLEO PARA EL MERCADO LABORAL <sup>11</sup>

---

Al igual que había señalado el pasado año, el Consejo Superior de Empleo (CSE) ha vuelto a destacar, en su informe anual, que el mercado de empleo belga ha sobrellevado de forma satisfactoria la recesión económica de 2011. El CSE propone a las autoridades belgas que sigan actuando con prudencia porque desconfía que, en el futuro, el clima coyuntural permita mantener la misma tendencia.

El CSE defiende sus previsiones basándose en que, si bien la formación del Gobierno federal logró disminuir la incertidumbre en el país, el Programa gubernamental incluye importantes reformas institucionales y estructurales, como la aplicación de los nuevos instrumentos de gobierno que impuso la UE, que a su juicio son esenciales para la estabilidad del país ya que, junto con el saneamiento de las finanzas públicas, preservan el nivel de bienestar del futuro además de proteger la competitividad de la economía nacional y de promover el crecimiento del empleo. A juicio del CSE los objetivos indicados no se contradicen sino que sustentan el crecimiento de la economía, por lo que opina que deben respaldarse aquellas iniciativas y motores que desarrollen e inviertan en sectores con porvenir; investiguen y desarrollen nuevos productos; creen nuevas empresas, etc....; motores que podrían desplegarse más fácilmente y satisfactoriamente si disponen de mano de obra adecuada tanto en calidad como en cantidad. El CSE opina que debería también modernizarse el derecho laboral y reducir la exclusión/inseguridad que genera la escasez o inadecuación de la mano de obra en el mercado laboral.

El CSE invita a seguir reformando la política de empleo –a la que el Gobierno ya ha aportado algunas modificaciones de envergadura (mayor movilización de los demandantes de empleo, prolongación de la carrera profesional, regionalización de responsabilidades de empleo)– pero preservando las bases de solidaridad interpersonal de la seguridad social.

Para minimizar las secuelas de la crisis y adaptar el mercado de empleo belga a las necesidades de futuro, el CSE recomienda tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- que la población belga en edad de trabajar disminuye paulatinamente desde hace algunos años, ya que el mercado de trabajo cuenta con más salidas (mayores de 64 años) que incorporaciones (jóvenes que alcanzan la edad de 15 años). La población en edad de trabajar ha pasado de incrementarse en 70.000 personas en 2007 a 39.000 en 2011 y, para 2012 y 2013 se prevé que el incremento sólo sea de 14.000 y 17.000 personas respectivamente;
- que el empleo interior belga aumenta de manera menos sostenida, pese a que el pasado año haya sido una excepción con 62.000 unidades (37.000 en 2010);
- que el motor de la ocupación en Bélgica es el sector de servicios y, principalmente él de los «servicios a las empresas» donde, si bien en 2011 se generaron 23.000 empleos, la mayoría de ellos lo fueron en el circuito de trabajo temporal y aprovechando el sistema de los «cheque-servicio»<sup>12</sup> por lo que gran parte de dichas ocupaciones fueron, directa o indirectamente, subvencionadas por los poderes públicos;

---

<sup>11</sup> Fte.: Ministerio de Empleo belga Conseil Supérieur de l'Emploi Informe anual 2012

<sup>12</sup> Desde 2004, Bélgica ha instaurado el sistema de cheque-servicio (titre-service) para enmarcar el trabajo doméstico. El cheque servicio constituye un modo de pago, en el que hay una intervención financiera pública, que permite a los particulares abonar a una empresa homologada por las prestaciones de trabajo o servicios de proximidad efectuados

- que la tasa de empleo belga (20-64 años) sigue siendo inferior a la europea y no se prevé que mejore en los próximos años sino que, por el contrario, se predice un descenso de 3 décimas en 2013. En el pasado 2011 la tasa de empleo fue el 67,3%, valor que se sitúa muy alejado del 73,2% que debe alcanzarse en 2020. Para reducir la diferencia entre la tasa real y el objetivo de 2020, el CSE recomienda que se ajusten varios capítulos de la política federal de empleo a la realidad ocupacional que presentan las distintas Regiones del país;
- que aunque en 2011 se ha reducido en casi 20.000 unidades el número total de personas que buscaban empleo, a finales del referido ejercicio se contabilizaban 545.000 demandantes de empleo desocupados y, las previsiones para 2012 y 2013 apuntan un incremento de 25.000 personas/año, al igual que también se prevé que aumente el desempleo temporal por la persistencia de la crisis económica;
- que aunque entre 2010 y 2011 se hayan recuperado las ofertas de empleo pérdidas con la recesión económica de 2009, se prevé que la tendencia evolutiva sea menos sostenida (-10%) a partir de principios 2012;
- que se debe proseguir reformando el mercado de empleo no sólo para favorecer el mercado sino también para que contribuya a proteger la vida activa. La regionalización de las políticas de empleo no solo deben permitir una mayor eficacia sino que también deben realizarse teniendo en cuenta las especificidades requeridas en cada zona. El CSE indica que las políticas de empleo no sólo deben coordinarse a nivel federal sino también a nivel regional porque las economías se superponen.
- que para reformar el mercado de empleo se deben movilizar todos los niveles del sector público, agentes sociales, empresarios, etc. para que entre todos se aporte el mayor número de soluciones posibles y puedan corregirse las trabas a las que se enfrenta el mercado de trabajo y que acarreen no sólo exclusión sino también precariedad profesional: falta de conocimientos o insuficiencia de los mismos; inadecuación de las calificaciones Actualmente cerca del 50% de los solicitantes de empleo no posee el título de enseñanza secundaria superior (bachillerato); problema al que se añaden otros como es la inexperiencia profesional –jóvenes que abandonan prematuramente el sistema educativo–, experiencia profesional obsoleta –mujeres que tras una pausa profesional vuelven a reintegrar el mercado laboral–, competencias sin el aval de la correspondiente titulación –demandantes de empleo mayores–, desconocimiento de equivalencia de los títulos extranjeros, dificultades de los trabajadores con discapacidades, etc.

---

por un trabajador en el marco de un contrato de trabajo contraído por éste con dicha empresa. El objetivo del sistema es dar, por una parte, solución al problema de los numerosos parados en Bélgica al tiempo que pretende oficializar los trabajos de limpieza realizados en los domicilios privados que generalmente se remuneran en negro

## **ESTRATEGIA GLOBAL PARA EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES MAYORES, EN EL MARCO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO<sup>13</sup>**

---

En el marco del Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional, el Consejo Superior de Empleo ha analizado la situación de los trabajadores mayores de 55 años, con el fin de identificar los factores para estimular su inserción en el mercado laboral y proponer políticas públicas destinadas a elevar la tasa de empleo de este colectivo, estimulando una mayor adecuación entre las ofertas y las demandas de trabajo.

### **La tasa de empleo del colectivo de trabajadores mayores de 55 años ha aumentado pero todavía se sitúa por debajo de la media europea**

Según los últimos datos disponibles, en 2011 la tasa de empleo de la población activa entre 20 y 64 años en Bélgica se situaba en un 67,3% (por debajo de la media europea que ha sido del 68,6%). Esta tasa de ocupación varía en función de la edad de los trabajadores y en este sentido, en 2011, la tasa de empleo de los mayores de 55 años (38,7%) ha sido bastante más baja que la media del resto de los países europeos (47,4%). A pesar de que la política de empleo ha mejorado la situación del empleo de los trabajadores de 55 a 59 años desde el año 2000, el Pacto de solidaridad entre generaciones no ha conseguido mantener más tiempo en activo a los mayores de 60 años.

### **Características del empleo de los trabajadores de más edad**

El colectivo de los trabajadores mayores de 55 años, al igual que el resto de la población activa, constituye un grupo de trabajadores heterogéneo. Sus niveles de actividad y empleo son más bajos a medida se trata de grupos de edad más avanzada. Su tasa de ocupación depende del grado de cualificación y varía en función del sexo del trabajador, aunque en términos comparativos la participación de las mujeres y de los hombres mayores en el mercado disminuye en las mismas proporciones para el colectivo de trabajadores mayores de 50 a 54 años y para los trabajadores medianamente o poco cualificados. La situación se agrava en función de las propias características personales de los trabajadores, ligadas al nivel de estudios y de formación. La caída de la tasa de actividad para los que tienen estudios de mayor nivel empieza más tarde, en una franja de edad de 55 a 64 años.

Respecto a la permanencia en el mercado de trabajo los datos muestran que la salida efectiva del mercado laboral de las personas de edad avanzada a través de los sistemas de inactividad (régimen de prestación por desempleo con complemento de empresa, pensión anticipada, incapacidad e invalidez, etc....) aumenta a medida que aumenta la edad y, los mayores de 55 años constituyen un colectivo reducido de desempleados demandantes de empleo. En 2010, apenas el 2% de la población activa de 55 a 64 años buscaba activamente empleo, mientras que el 60,8% de este colectivo se había retirado anticipadamente del mercado de trabajo. Varias causas y también consecuencias explican esta situación. El 50% de las personas de edad se había retirado del mercado laboral vía los regímenes de jubilación anticipada o de prejubilación por convenio (el actualmente llamado desempleo con complemento de empresa). Entre otras causas de salidas anticipadas, también consta que el 12% abandonó el mercado laboral para dedicarse a las labores domésticas (particularmente, las mujeres), el 8% porque presentaba una incapacidad para el trabajo y el 7% porque se estaban beneficiando del estatuto de desempleado mayor con derecho a prestaciones, liberado de la obligación de búsqueda de empleo. Por lo que se refiere al abandono de la búsqueda activa de empleo, las personas de mayor edad no solamente lo han basado en motivos personales o familiares, sino también en problemas de salud o en las dificultades para encontrar un empleo a consecuencia de prejuicios sobre los trabajadores mayores. Estos dos últimos factores confirman, según el Consejo Superior de Empleo, que para

---

<sup>13</sup> Fte: Informe 2012 del Consejo Superior de Empleo «POUR UN VIEILLISSEMENT ACTIF»

reforzar el mantenimiento en el puesto de trabajo y/o la permanencia en el mercado laboral de las personas mayores, se debería estimular la adaptación de las condiciones y de la organización de trabajo y lanzar campañas de lucha más objetiva contra los estereotipos negativos que afectan el empleo de este colectivo.

### **Las medidas dirigidas a los trabajadores de más edad han contribuido decisivamente en la reducción de la vida laboral**

Entre las medidas que han estimulado la salida de los trabajadores mayores del mercado laboral destacan: el régimen de prejubilación llamado ahora “desempleo con complemento de empresa”, del que han podido beneficiarse los trabajadores a partir de 50 años (cuando las empresas se enfrentan con problemas económicos); el estatuto de desempleado mayor con derecho a prestaciones que permite ser liberado de la obligación de búsqueda de empleo a partir de 58 años; el régimen de jubilación anticipada, concedido (hasta el 31.12.1012) a partir de 60 años y la jubilación a partir de 65 años. Las salidas anticipadas del mercado laboral también han sido potenciadas por las normas sobre la interrupción de carrera o del crédito tiempo.

### **El endurecimiento reciente del acceso a las salidas anticipadas del mercado laboral**

La Reforma de las Pensiones, anunciada en el marco del Plan de Austeridad y en la Declaración de Política Gubernamental del 1º de diciembre 2011 del actual Gobierno, ha introducido cambios significativos en este ámbito, que tienen como objetivo incrementar la tasa de empleo de los trabajadores mayores y retrasar la edad real de la salida del mercado de trabajo, sin, por ello, aumentar la edad de jubilación establecida por ley, que se mantiene en 65 años.

La edad mínima de acceso a la jubilación anticipada (60 años hasta el 31.12.2012) aumentará 6 meses a partir de 2013 y continuará aumentando a un ritmo de 6 meses por año hasta alcanzar en 2016, la edad de 62 años. Por otro lado, el período mínimo de cotización efectiva (35 años hasta el 31/12/2012) aumentará gradualmente hasta alcanzar 40 años en 2016.

Por otro lado las normativas sobre los criterios de edad y la carrera profesional mínima del régimen de desempleo con complemento de empresa (antes prejubilación), también han sido sometidas a un cambio legislativo dirigido a establecer condiciones más rigurosas para acogerse al mismo. La edad mínima pasará de 58 años a 60 años, siempre que se acredite un período mínimo de cotización efectiva de 40 años, aunque la reforma mantiene el régimen anterior a las vidas laborales de larga duración.

Cabe también resaltar que la legislación belga de empleo establece incentivos que impulsan el mantenimiento en el puesto de trabajo de los trabajadores mayores por la vía de una reducción de las cuotas patronales para la Seguridad Social y por la vía de una participación del Gobierno federal en el coste salarial (Plan Activa) en la contratación de los demandantes de empleo mayores.

En cuanto al empleo de los trabajadores de más edad, se activan los dispositivos de reinserción laboral y de reorientación profesional (outplacement) de los demandantes de empleo que han sido despedidos en el marco de un despido colectivo y se ha adaptado recientemente la legislación para que las empresas que procedan a un despido colectivo respeten las pirámides de edad de su plantilla. Otras alternativas pueden ser presentadas por los agentes sociales en las reuniones del Consejo Nacional de Trabajo. Para apoyar más intensamente a los trabajadores de más edad, las empresas aplicarán asimismo un Plan de Empleo para los trabajadores mayores de 45 años.

## **Promover la formación continua y la adquisición de nuevas competencias para mejorar sus condiciones de empleabilidad**

Para superar los estereotipos relacionados con la edad y eliminar barreras que cuestionan la productividad de estos trabajadores conviene mejorar sus aptitudes a través de programas educativos adaptados que promueven, en particular, el aprendizaje de las nuevas tecnologías. La facilitación del acceso a las nuevas tecnologías y la formación en el uso de las mismas fomentarán las oportunidades de incorporación al mercado laboral de las personas mayores. Se hace hincapié en la necesidad de mejorar asimismo su participación en los sistemas de formación.

## **Incentivar medidas y acciones para adaptar las condiciones laborales**

El envejecimiento de las personas es indudablemente un desafío porque conlleva necesariamente un cierto deterioro físico y cognitivo, a los que se superpone una mayor propensión a presentar problemas de salud. Las condiciones de trabajo del entorno profesional influyen también en el bienestar físico y psíquico de los trabajadores. Más del 14% de los trabajadores mayores de 45 años han declarado que sus problemas de salud se habían agravado por el trabajo. La naturaleza del trabajo influye muy particularmente en la salud. Los trabajadores manuales son los más afectados por este riesgo. El porcentaje de absentismo laboral de los trabajadores mayores de 50 años, es el mismo que para los trabajadores del grupo de edad de 30 a 39 años pero la duración media de los días de ausencia es más pronunciada para el grupo más mayor.

Uno de los objetivos consiste en reforzar acciones concretas para mejorar las condiciones laborales de los mayores de más edad para que puedan continuar participando activamente en el mercado laboral.

La aplicación de normas de conciliación entre la vida laboral y familiar representa un factor de satisfacción en el trabajo. Por lo que se refiere a la flexibilidad del horario de trabajo, los trabajadores de más edad disfrutan de un grado de autonomía relativamente importante. Por otra parte la participación de estas personas en regímenes de trabajo con horarios atípicos (trabajo nocturno, de fin de semana, etc.) se reduce a medida que avanza la edad, en particular vía programas de reorientación profesional.

## **Adaptar las condiciones laborales en el marco de la política de recursos humanos**

Aunque los planes de diversidad apoyados por distintas autoridades regionales incluyen a los trabajadores mayores en los grupos de personas a las que van dirigidas las acciones en las políticas de personal, no se han aplicado todavía iniciativas interesantes de gestión del personal en función de la edad de los trabajadores. Las empresas belgas suelen aplicar solamente normativas reglamentarias que establecen la no discriminación por edad, regímenes especiales de reducción del tiempo de trabajo, etc....

Se hace hincapié en que comparando Bélgica con otros países europeos, los empleadores belgas no han desarrollado suficientemente acciones preventivas para mantener activos a estos trabajadores (formación continua de los trabajadores, movilidad funcional o externa, etc.), a pesar de ser aspectos claves en la gestión del personal.

No obstante, en los últimos años se ha mejorado progresivamente en la política de recursos humanos, tomando en consideración la edad de los trabajadores para promover su defensa y aplicar medidas correctoras, con el fin de asegurar que la gestión del personal desarrolle todo el potencial de los distintos grupos de edades con respecto a sus competencias, aptitudes y experiencia. Conviene incentivar esta estrategia global de las empresas que debe ser acompañada por una política sanitaria eficaz.

## **La elevada presión demográfica y las transformaciones estructurales de la sociedad que condicionan al mercado de trabajo requieren una mayor participación de la población global en edad laboral**

Dos estimaciones sobre las tendencias futuras del empleo sitúan la tasa de empleo de las personas de 20 a 64 años entre el 70,6 y el 71,2% antes de 2020. Con estos resultados, Bélgica no podrá lograr su objetivo de llegar a una tasa de empleo del 73,2%, en el marco de la estrategia UE 2020.

Para alcanzar, de aquí a 2020, el objetivo de empleo, conviene aumentar la participación en el mercado laboral de toda la población activa de 20 a 64 años y no solamente aumentar el nivel de empleo para los trabajadores de más edad. Hay indicios que anuncian que sin aumento de la población en edad laboral en el mercado de trabajo, la mano de obra disponible será insuficiente para cubrir las necesidades de empleo. Actualmente en Bélgica algunos sectores de actividad, como el de cuidados sanitarios, guardería de niños, residencias para mayores, etc.... se enfrentan ya con dificultades para cubrir las ofertas de trabajo. Conviene formar a la gente con las aptitudes adecuadas para los puestos de trabajo de hoy y de mañana.

La evolución de las economías modernas hacia actividades de servicios y de conocimientos implica además unos cambios estructurales de capacitación profesional para anticipar las necesidades del futuro mercado laboral y ajustar la oferta y la demanda de aptitudes. Este reto debe lograrse conforme señala la estrategia UE-20 mediante iniciativas para mejorar los resultados educativos y evitar el abandono escolar prematuro. La extensión de las trayectorias educativas plantea, a su vez, desafíos complejos vinculados con el aplazamiento de la incorporación de los jóvenes y la reducción de la duración de la vida laboral de los mismos. Para paliar esta situación, los países han aplicado reformas de la edad de acceso a la jubilación y/o de cálculos de pensión, conforme al nivel de esperanza de vida.

## **Bélgica estableció medidas recientemente para adaptar el mercado laboral belga al envejecimiento de la población, que tan solo han corregido parcialmente a este desafío**

Además de las disposiciones encaminadas a demorar el acceso a los regímenes de salidas anticipadas del mercado laboral, la legislación belga no solamente contempla incentivos para dar un impulso al mantenimiento en el puesto de trabajo o a la contratación de los demandantes de empleo mayores de 50 años vía una reducción de los costes salariales, trayectorias de reconversión profesional en células de empleo, etc. También introdujo a partir del 1º de febrero de 2007 un sistema que bonifica los retrasos en el retiro anticipado a través de la concesión de un bonus de la pensión de jubilación por año de retraso en la jubilación anticipada, a partir de los 62 años. Aunque este incentivo de empleo podría haber contribuido al incremento de la tasa de empleo de los mayores de 62 años, no ha tenido mucho éxito. El acceso a esta medida no debería de limitarse solamente a un criterio de edad mínima, sería conveniente ligarlo también a la duración de la carrera profesional. Se evaluará el sistema de bonus de pensión antes del 1.12.2012 para reforzar el carácter incitativo de esta medida.

## El Consejo Superior de Empleo preconiza la ampliación y la integración de medidas a favor del envejecimiento activo en el marco de la política global de fomento de empleo

La institución hace hincapié en que el coste salarial comparado con la productividad del trabajador y el salario mínimo deseado por este, son elementos claves que influyen la decisión del empleador de contratar o mantener a los trabajadores más mayores. El Consejo opina que las tablas salariales deberían ser establecidas en función de las aptitudes y de la experiencia de los trabajadores, sin que la edad se tome en consideración y respecto a esta iniciativa sugiere se aproveche la reforma que contempla el alineamiento progresivo de los estatutos de los obreros y de los empleados para introducir un cambio de normativas respecto a la fijación de los salarios.

El Consejo indica que los regímenes de salida anticipada del mercado son rígidos en cuanto a los criterios a aplicar y que deberían completarse con otra normativa más flexible que permita el abandono progresivo de la actividad profesional.

## **INFORME SOBRE EL PARO EN BÉLGICA / SEPTIEMBRE 2012**

---

A finales de septiembre había un total de 583.775 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados). Ello supone un descenso de 14.939 personas (2,4%) en base intermensual y un incremento de 20.495 personas (3,6%) en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa de 2010— ha sido de 11,6% (11,0% para los hombres y 12,3% para las mujeres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha disminuido en las Regiones de Flandes y Valonia en 8.103 (3,6%) y 6.877 (2,5%) personas respectivamente. En la Región de Bruselas aumentó con 41 personas.

La variación por sexo refleja que, en el mes de septiembre y en base intermensual, el paro de las mujeres se ha reducido considerablemente con 13.359 personas menos (4,4%). El colectivo de los hombres, aunque en menor medida que el de las mujeres, también se redujo con 1.559 personas menos (0,5%). En la variación interanual sin embargo, tanto los hombres como las mujeres han tenido un incremento de 16.065 (5,6%) y 4.430 personas (1,5%).

La variación por grupos y sexos refleja que, en base intermensual, los colectivos de jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años, demandantes de empleo de larga duración (2 años y más) y jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera han disminuido en 0,8% (1.099 personas), 0,4% (798 personas) y 2,3% (1.405 personas).

En el reparto por nacionalidades también se observa la tendencia a la baja ya que, tanto los nacionales como los ciudadanos UE, españoles y extranjeros extracomunitarios disminuyeron, con respecto al mes anterior, en 13.473, 598, 95 y 868 personas respectivamente.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) – Septiembre 2012

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>Año 2012</b>												
Enero	561.649	290.604	271.045	203.583	106.813	96.770	250.333	126.434	123.899	107.733	57.357	50.376
Febrero	558.685	290.770	267.915	201.920	106.782	95.138	249.192	126.521	122.671	107.573	57.467	50.106
Marzo	545.732	283.654	262.078	195.978	103.496	92.482	242.254	122.685	119.569	107.500	57.473	50.027
Abril	536.352	278.601	257.751	191.395	100.854	90.541	238.575	120.849	117.726	106.382	56.898	49.484
Mayo	527.676	274.405	253.271	188.222	99.592	88.630	235.042	119.331	115.711	104.412	55.482	48.930
Junio	530.455	272.817	257.638	189.422	98.923	90.499	235.162	117.976	117.186	105.871	55.918	49.953
Julio	581.744	294.292	287.452	214.419	110.497	103.922	258.558	126.828	131.730	108.767	56.967	51.800
Agosto	598.714	300.562	298.152	224.325	114.783	109.542	264.661	128.617	136.044	109.728	57.162	52.566
Septiembre	583.775	298.982	284.793	216.222	113.551	102.671	257.784	128.065	129.719	109.769	57.366	52.403
<b>Año 2011</b>												
Julio	572.273	285.378	286.895	211.524	106.380	105.144	253.299	122.687	130.612	107.450	56.311	51.139
Agosto	581.302	286.692	294.610	211.451	104.846	106.605	261.678	125.445	136.233	108.173	56.401	51.772
Septiembre	563.280	282.917	280.363	200.140	101.411	98.729	254.511	124.512	129.999	108.629	56.994	51.635
Octubre	547.612	277.686	269.926	191.568	98.072	93.496	248.197	122.726	125.471	107.847	56.888	50.959
Noviembre	538.712	274.371	264.341	186.424	95.678	90.746	244.894	122.036	122.858	107.394	56.657	50.737
Diciembre	540.735	277.466	263.269	191.987	99.148	92.839	242.470	122.045	120.425	106.278	56.273	50.005
Diciembre 2011	540.735	277.466	263.269	191.987	99.148	92.839	242.470	122.045	120.425	106.278	56.273	50.005
Junio 1011	518.654	262.433	256.221	182.510	92.523	89.987	231.770	114.695	117.075	104.374	55.215	49.159
Enero 2011	555.654	285.775	269.879	203.089	105.732	97.357	246.526	123.783	122.743	106.039	56.260	49.779
Diciembre 2010	551.174	283.495	267.679	199.834	103.907	95.927	245.622	123.565	122.057	105.718	56.023	49.695
Junio/2010	544.686	277.891	266.795	198.563	102.191	96.372	239.171	118.711	120.460	106.952	56.989	49.963
Enero/2010	580.112	300.431	279.681	214.320	113.149	101.171	261.240	131.910	129.330	104.552	55.372	49.180
Diciembre/2009	575.093	297.584	277.509	220.375	117.125	1103.250	252.223	126.365	125.858	102.495	54.094	48.401
Junio/2009	536.214	271.993	264.221	195.309	101.628	93.681	242.967	119.151	123.816	97.938	51.214	46.724
Enero/2009	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Diciembre/2008	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Junio/2008	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Enero/2008	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326

Fuente: Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Septiembre 2012

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
<b>AÑO 2012</b>												
Enero	11,2	10,7	11,7	7,0	6,8	7,2	16,0	15,0	17,1	20,7	20,1	21,4
Febrero	11,1	10,7	11,6	6,9	6,8	7,1	15,9	15,0	16,9	20,6	20,1	21,2
Marzo	10,9	10,5	11,4	6,7	6,6	6,9	15,5	14,6	16,5	20,6	20,1	21,2
Abril	10,7	10,3	11,2	6,5	6,4	6,7	15,2	14,4	16,3	20,4	19,9	21,0
Mayo	10,5	10,1	11,0	6,4	6,3	6,6	15,0	14,2	16,0	19,8	19,4	20,2
Junio	10,6	10,1	11,2	6,5	6,3	6,7	15,0	14,0	16,2	20,0	19,5	20,7
Julio	11,6	10,9	12,4	7,3	7,0	7,7	16,5	15,1	18,2	20,6	19,9	21,4
Agosto	11,9	11,1	12,9	7,7	7,3	8,1	16,9	15,3	18,8	20,8	20,0	21,7
Septiembre	11,6	11,0	12,3	7,4	7,2	7,6	16,5	15,2	17,9	20,8	20,0	21,7
<b>AÑO 2011</b>												
Julio	11,5	10,6	12,6	7,3	6,8	7,9	16,3	14,6	18,2	20,6	19,7	21,7
Agosto	11,7	10,7	13,0	7,3	6,7	8,0	16,8	15,0	19,0	20,7	19,7	22,0
Septiembre	11,4	10,5	12,3	6,9	6,4	7,4	16,4	14,9	18,1	20,8	20,0	21,9
Octubre	11,1	10,4	11,9	6,6	6,2	7,0	16,0	14,6	17,5	20,7	19,9	21,6
Noviembre	10,9	10,2	11,6	6,4	6,1	6,8	15,7	14,6	17,1	20,6	19,8	21,5
Diciembre	10,9	10,3	11,6	6,6	6,3	7,0	15,6	14,6	16,8	20,4	19,7	21,2
Enero/2011	11,7	10,8	12,8	7,2	6,7	7,9	16,5	15,0	18,5	23,1	22,4	24,0
Junio/2011	10,5	9,8	11,3	6,3	5,9	6,8	14,9	13,7	16,3	20,0	19,3	20,8
Diciembre/2011	10,9	10,3	11,6	6,6	6,3	7,0	15,6	14,6	16,8	20,4	19,7	21,2
Enero/2010	12,2	11,3	13,3	7,6	7,2	8,2	17,5	15,9	19,5	22,8	22,1	23,7
Junio/2010	11,4	10,5	12,7	7,1	6,5	7,8	1,60	14,3	18,2	23,3	22,7	24,1
Diciembre/2010	11,6	10,7	12,7	7,1	6,6	7,8	1,65	14,9	18,4	23,1	22,3	24,0
Enero/2009	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Junio/2009	11,3	10,2	12,5	6,9	6,4	7,6	16,3	14,4	18,7	21,4	20,4	22,5
Diciembre/2009	12,1	11,2	13,2	7,8	7,4	8,3	16,9	15,3	1,90	22,4	21,5	23,3
Enero/2008	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Junio/2008	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Diciembre/2008	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	19,1	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2010.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Septiembre 2012

TOTAL	DATO MENSUAL Septiembre 2012	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	583.775	-14.939	-2,4	20.495	3,6
POR SEXO					
Varones	298.982	-1.580	-0,5	16.065	5,6
Mujeres	284.793	-13.359	-4,4	4.430	1,5
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	216.222	-8.103	-3,6	16.082	8,0
Varones	113.551	-1.232	-1,0	12.140	11,9
Mujeres	102.671	-6.871	-6,2	3.942	3,9
VALONIA					
Ambos sexos	257.784	-6.877	-2,5	3.273	1,2
Varones	128.066	-552	-0,4	3.553	2,8
Mujeres	129.719	-6.325	-4,6	-280	-0,2
BRUSELAS					
Ambos sexos	109.769	41	0,0	1.140	1,0
Varones	57.366	204	0,3	372	0,6
Mujeres	52.403	-163	-0,3	768	1,4

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Septiembre 2012

	DATO MENSUAL Septiembre 2012		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	583.775		-14.939		-2,4 %		20.495		3,6 %	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	133.111		-1.099		-0,8 %		8.967		6,6 %	
	<u>H</u> 71.446	<u>M</u> 61.665	2.236	-3.335	2,2 %	-5,1 %	6.568	2.399	10,1 %	4,0 %
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	198.688		-798		-0,4 %		1.206		0,6 %	
	<u>H</u> 102.894	<u>M</u> 95.794	126	-924	0,1 %	-0,9 %	2.658	-1.452	2,6 %	-1,4 %
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	58.611		-1.405		-2,3 %		6.319		12,0 %	
	<u>H</u> 30.268	<u>M</u> 28.343	680	-2.085	2,2 %	-6,8 %	3.760	2.559	14,1 %	9,9 %

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Septiembre 2012

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% s/ ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
<b>Año 2012</b>										
Enero	561.649	455.324	81,0	49.453	8,8	4.606	0,8	9,3	56.872	10,1
Febrero	558.685	451.956	80,8	49.497	8,8	4.576	0,8	9,2	57.232	10,2
Marzo	545.732	439.826	80,5	48.873	8,9	4.545	0,8	9,2	57.033	10,4
Abril	536.352	432.135	80,5	48.334	9,0	4.558	0,8	9,4	55.883	10,4
Mayo	527.676	424.942	80,5	47.656	9,0	4.515	0,8	9,4	55.078	10,4
Junio	530.455	427.012	80,4	47.750	9,0	4.608	0,8	9,6	55.693	10,4
Julio	581.744	474.354	81,5	49.989	8,5	4.828	0,8	9,6	57.401	9,8
Agosto	598.714	490.257	81,8	50.635	8,4	4.905	0,8	9,6	57.822	9,6
Septiembre	583.775	476.784	81,6	50.037	8,5	4.813	0,8	9,6	56.954	9,7
<b>Año 2011</b>										
Julio	572.273	468.527	81,8	48.362	8,4	4.524	0,7	9,1	55.384	9,6
Agosto	581.302	477.410	82,1	48.609	8,3	4.577	0,7	9,4	55.283	9,5
Septiembre	563.280	460.146	81,6	47.728	8,4	4.445	0,7	9,3	55.406	9,8
Octubre	547.612	444.913	81,2	47.396	8,7	4.432	0,8	9,4	55.303	10,1
Noviembre	538.712	436.153	81,0	47.356	8,8	4.400	0,8	9,3	55.203	10,2
Diciembre	540.735	439.428	81,2	47.432	8,7	4.414	0,8	9,3	53.875	9,9
<b>Año 2011</b>										
Enero	555.654	453.464	81,6	47.894	8,6	4.279	0,7	8,9	54.296	9,7
Junio	518.654	419.127	80,8	46.074	8,8	4.322	0,8	9,3	53.453	10,3
Diciembre	540.735	439.428	81,2	47.432	8,7	4.414	0,8	9,3	53.875	9,9
<b>Año 2010</b>										
Enero	580.112	481.276	82,9	48.597	8,3	4.105	0,7	8,4	50.239	8,6
Junio	544.686	445.323	81,7	46.951	8,2	4.136	0,7	8,8	52.412	9,6
Diciembre	551.174	451.525	81,9	47.151	8,5	4.188	0,7	8,8	52.498	9,5
<b>Año 2009</b>										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Junio	536.214	445.043	82,9	44.514	8,3	3.700	0,6	8,3	46.657	8,7
Diciembre	575.093	478.439	83,1	47.429	8,2	4.021	0,6	8,4	49.225	8,5
<b>Año 2008</b>										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Diciembre	516.141	431.221	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
<b>Año 2007</b>										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
<b>Año 2006</b>										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Septiembre 2012

	DATO MENSUAL  Septiembre 2012	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	4.813	-92	-1,8	368	8,2
Varones	2.833	-51	-1,7	206	7,8
- Jóvenes en periodo de espera	95	5	5,5	39	43,3
- Otros	2.738	-56	-2,0	167	6,4
Mujeres	1.980	-41	-2,0	162	8,9
- Jóvenes en periodo de espera	88	4	4,7	29	49,1
- Otros	1.892	-45	-2,3	133	7,5

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

## CANADÁ

### 52.000 EMPLEOS CREADOS EN SEPTIEMBRE<sup>14</sup>

---

El empleo sigue creciendo en Canadá, con 52.000 empleos creados en septiembre, casi todos ellos a tiempo completo, aunque la tasa de paro ha crecido en una décima, hasta el 7,4% (1.393.800 desempleados), al haber más personas buscando empleo. El empleo ha crecido en un 1% (+175.000) en los últimos 12 meses, sobre todo gracias a los empleos a tiempo completo.

#### **Distribución del empleo en septiembre**

##### Empleo público, privado y autoempleo

En septiembre, se ganan 33.800 trabajadores por cuenta propia (+1,3%) y 18.300 por cuenta ajena (+0,1%) más; esta última cifra es producto de los 29.100 sumados por el sector privado y de los 10.800 perdidos por el público. En los últimos 12 meses, el empleo entre los trabajadores por cuenta ajena del sector privado ha crecido en 158.700 personas (+1,4%), entre los del sector público en 25.200 (+0,7%), mientras que entre los autónomos ha descendido en 9.400 personas (-0,3%).

##### Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

Como se ha dicho ya, el empleo ganado este mes ha sido, sobre todo, empleo a tiempo completo (+44.100, +0,3%), frente al más limitado crecimiento del a tiempo parcial (+8.000, +0,2%). Siguiendo esta misma tendencia, cabe decir que, en los últimos 12 meses, se han ganado 156.800 empleos a tiempo completo (+0,3%) y 17.700 a tiempo parcial (+0,2%).

##### Distribución por sexo y edad.

El empleo ha crecido en septiembre sobre todo entre las personas de 25 a 54 años (+36.000), especialmente los hombres (+21.000), en el que es su primer incremento notable desde marzo de 2011, tras el cual su empleo vuelve a niveles récord previos a la crisis (octubre de 2008), aunque la tasa de empleo de este grupo social era en septiembre del 85,2%, frente al 86,5% en octubre de 2008.

Entre los jóvenes de 15 a 24 años ha habido pocos cambios en septiembre, y su tasa de desempleo permanece en el 15%. Con relación a hace 12 meses, el empleo entre los jóvenes ha caído en un 2,8% (-70.000), y su tasa de desempleo ha aumentado en un 1%. Este grupo social es el único que no ha visto recuperarse su empleo tras la recesión.

En septiembre, el empleo entre las personas de 55 y más años ha cambiado poco, aunque en los últimos 12 meses ha crecido un 6% (+184.000), en parte debido al mero envejecimiento de la población.

##### Distribución por sectores de actividad.

El sector del comercio mayorista y minorista ha ganado 34.000 empleos en septiembre, lo que compensa las pérdidas de los primeros meses de 2012, resultando que el nivel de empleo ha cambiado poco en este sector en los últimos 12 meses. La construcción ha

---

<sup>14</sup> Fuentes: "The Globe and Mail" de 6 de octubre, e informe de septiembre sobre la "Labour Force Survey" ("The Daily" de 5 de octubre de "Statistics Canada").

ganado este mes 29.000 empleos, tras los perdidos en agosto, quedando asimismo el empleo en este sector en términos parecidos a los de hace 12 meses, lo mismo que ocurre en el sector de la información, el recreo y la cultura, pese a los 24.000 empleos ganados en septiembre. También ha ganado empleo este mes la agricultura (+8.700), llevando a 13.000 (+4,2%) los empleos ganados en los últimos 12 meses por este sector.

Han perdido empleo este mes los “otros servicios” (-19.000), pese a lo cual su nivel de empleo es similar al de hace 12 meses; y el sector del mantenimiento de edificios, servicios a las empresas y otros servicios (-17.000), aunque gana 26.000 empleos (+3,9%) respecto de hace 12 meses.

#### Distribución territorial.

Como más destacado, decir que tras los perdidos de agosto, Ontario ha ganado 31.000 empleos en septiembre, y en los últimos 12 meses, su empleo ha crecido un 0,7%, frente al 1% de media nacional; la tasa de desempleo de esta provincia está en el 7,9%. En Manitoba, se han ganado 6.600 empleos este mes, lo que ha hecho descender la tasa de desempleo en 4 décimas, hasta el 5%; el empleo ha crecido en esta provincia un 1,6% (+10.000) en los últimos 12 meses.

#### Comentarios a estos datos.

El importante número de empleos ganados por Canadá en septiembre, tras los 34.300 ganados en agosto, a primera vista muestran una sólida posición del empleo en Canadá, en comparación con otros países de su nivel de desarrollo. Pero los expertos han destacado algunos datos que relativizan esta opinión. En primer lugar, se ha ganado sobre todo empleo autónomo, al que se caracteriza en general por ser de peor calidad (ofrecer ingresos y otros beneficios más bajos) que el trabajo por cuenta ajena. Por otro lado, las perspectivas de que el importante empleo ganado en la construcción tenga continuidad son poco alentadoras, dado el enfriamiento del mercado inmobiliario. Y finalmente, desalienta el relativamente alto desempleo entre los jóvenes, el único grupo demográfico que no ha recuperado sus niveles de empleo previos a la crisis.

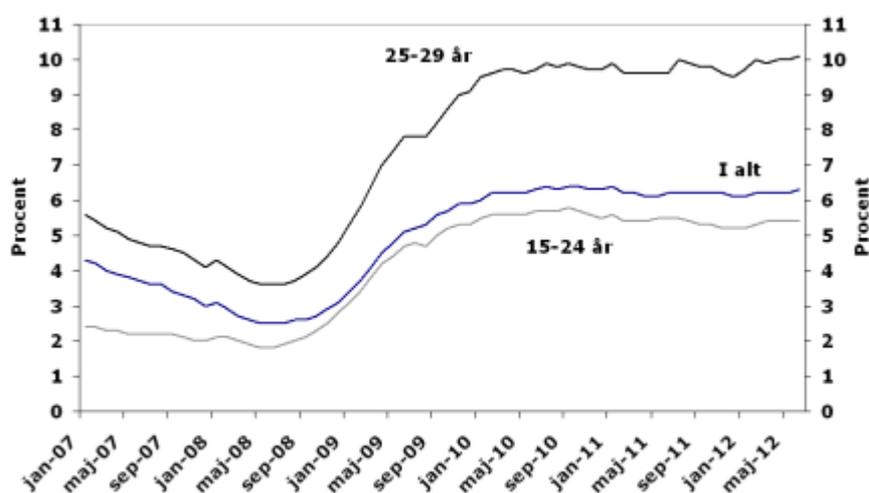
## DINAMARCA

### MEDIDAS PARA JÓVENES –UNGEPAKKE-<sup>15</sup>

El Gobierno danés ha presentado un proyecto destinado a ayudar a los jóvenes a realizar una formación o a encontrar un puesto de trabajo. Con esta medida se pretende hacer frente al aumento de jóvenes sin empleo durante la crisis económica. El Gobierno subraya que la experiencia demuestra que un mal comienzo en la vida laboral puede afectar a la carrera profesional de los jóvenes a largo plazo.

La crisis económica ha generado un notable aumento de jóvenes beneficiarios de rentas de transferencia, alcanzando la cifra de 100.000 perceptores en el 2011. El aumento desde el año 2008 fue del 56%, equivalente a nos 36.000 jóvenes.

**Tabla 1.** Incremento de la tasa (porcentaje) del desempleo juvenil de jóvenes comprendidos entre los 25 y 29 años durante la crisis.



\_\_\_\_\_ Jóvenes comprendidos entre los 25 y 29 años  
 \_\_\_\_\_ Total  
 \_\_\_\_\_ Jóvenes comprendidos entre los 15 y 24 años

Fuente: La Central de Estadísticas de Dinamarca (Danmarks Statistik)

Los jóvenes parados comprendidos entre los 25 y 29 años han sido los más afectados por la crisis, según se desprende de la anterior tabla. La tasa de desempleo de este colectivo ha aumentado en un 6,5% desde el verano del 2008 situándose en un 10% en junio del 2012. En total había unos 42.000 desempleados menores de 30 años en junio de 2012, es decir un aumento de 16.000 personas desde junio del 2008, fecha en la que se alcanzaron las tasas de desempleo más bajas.

Ante esta situación, el Gobierno propone destinar un total de 645 millones de coronas (aprox. 86 millones de €) para los jóvenes más afectados por el desempleo, es decir, aquellos sin formación profesional o recién graduados. Las iniciativas están integradas por ofertas de formación a los jóvenes sin estudios y ofertas de empleo a aquellos con formación.

<sup>15</sup> Fuentes: Página Web del Gobierno danés.

Las cuatro ofertas de formación, que ascienden a 264 millones de coronas (aprox. 35,2 millones de €), son las siguientes:

### **“Itinerarios puente” y formación**

En gran parte de los casos, el abandono escolar de los jóvenes se debe a que la enseñanza no corresponde a sus expectativas. Esto genera una elevada tasa de desempleo de jóvenes no cualificados que necesitan orientación para iniciar su futuro profesional. Por ello, el Gobierno propone que se ofrezca a este colectivo un programa especial denominado “itinerario puente”, destinado a insertarles en un centro de enseñanza, ya sea en un curso preparatorio, o en una formación determinada. Estas medidas se ofrecerán a los jóvenes sin una formación profesional beneficiarios de la prestación de desempleo o de la prestación social (subsidio por desempleo).

### **Asesores de prácticas**

En la actualidad, muchos jóvenes no pueden terminar su formación profesional por la falta de puestos de prácticas necesarios para concluir los estudios. El Gobierno propone que se proceda a la contratación de “asesores de prácticas” en las escuelas de formación profesional para que ayuden a los jóvenes a encontrar un puesto de prácticas profesionales. Los “asesores de prácticas” son los responsables de encontrar las empresas que oferten puestos de prácticas que se ajusten al perfil del joven.

### **Mejora del sistema de formación profesional de adultos, sin necesidad cursar el curso básico teórico de formación profesional.**

Mediante el sistema actual, se concede subvención salarial a las empresas que firmen contratos de formación profesional con personas mayores de 25 años en un sector donde haya escasez de mano de obra. La nueva propuesta del Gobierno se basa en ampliar las subvenciones mediante un proyecto piloto de 3 años de duración por el que las empresas podrán contratar aprendices adultos en cualquier formación profesional y en todos los sectores.

### **Asignación presupuestaria para jóvenes parados de larga duración con o sin formación profesional.**

En la actualidad hay 7.300 jóvenes desempleados de larga duración. Cuando un joven empieza a percibir prestaciones sociales, le puede resultar difícil obtener un vínculo al mercado de trabajo, por no tener suficiente experiencia profesional y formación. En esta línea, el Gobierno propone que se destinen recursos a los servicios públicos de empleo, de manera que, en los próximos 3 años, los “centros de empleo” (oficinas de empleo) garanticen una formación a unos 1.500 jóvenes con o sin formación profesional que estén en desempleo de larga duración o que corran el riesgo de convertirse en desempleados de larga duración.

Las cuatro ofertas para conseguir la empleabilidad de los jóvenes recién graduados, que ascienden a 381 millones de coronas (aprox. 50,8 millones de €), son las siguientes:

### **Promoción del sistema de rotación<sup>16</sup> de empleo**

El Gobierno propone ampliar el sistema de rotación de empleo, de manera que un mayor número de jóvenes acceda al mercado de trabajo. En este sentido, el Gobierno propone

<sup>16</sup> Rotación de empleo. Es un programa de empleo basado en la colocación de desempleados en los puestos de los trabajadores fijos de una empresa pública o privada que participen en cursos de formación continua.

que se amplíe el sistema incluyendo a los licenciados, ya que en la actualidad sólo se conceden estos puestos a personas con enseñanza equivalente a la diplomatura.

### **Proyecto “pilotos profesionales” para jóvenes recién graduados con una formación profesional**

El desempleo en el sector de la construcción ha aumentado de un 1,3% en junio de 2008 a un 18% en junio del 2010. En junio del 2012 la tasa total de desempleo en este sector era del 10%, mientras que la tasa juvenil era del 9%. El Gobierno propone que las PYMES puedan obtener una subvención salarial por un período mínimo de 6 meses y máximo de 1 año si contratan a un joven menor de 30 años con una formación profesional.

### **Promoción del proyecto denominado “pilotos licenciados”**

El Gobierno desea incentivar la contratación de jóvenes licenciados en las PYMES y propone ampliar el proyecto existente incrementando los cupos para unos 500 jóvenes licenciados. Este proyecto se basa en la subvención salarial estatal a las empresas de entre 2 y 100 empleados que contraten a un joven con una licenciatura (denominados “pilotos licenciados”)

### **Partenariados para crear puestos para recién graduados**

La crisis ha afectado al colectivo de recién graduados con una formación corta o con una diplomatura. Como consecuencia de esto, el Gobierno desea promover los partenariados entre los municipios, las Cajas de Seguro de Desempleo y las autoridades públicas que cuenten con posibilidades para contratar a jóvenes recién graduados. Estos partenariados garantizarán la contratación adicional de 500 jóvenes recién graduados, diplomados o licenciados, con el fin de proporcionarles experiencia profesional en los denominados “puestos para recién graduados”.

## EE.UU.

### SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Según publicó el día 5 de octubre la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo, en el mes de septiembre se generaron 114.000 puestos de trabajo. La tasa de desempleo descendió tres décimas de punto, situándose en el 7,8%, su nivel más bajo en 44 meses. La cifra de creación de empleos supuso una leve decepción para las expectativas de los analistas, que habían vaticinado la creación de aproximadamente 120.000 puestos de trabajo. El informe también recoge una revisión al alza (+86.000) de los datos de empleos creados en julio y agosto. El descenso de la tasa de desempleo se considera completamente sorprendente, ya que los expertos esperaban un incremento de una décima.

Al contrario de lo que pudiera parecer, el dato del descenso de la tasa de paro por debajo del 8% no supone una señal de mejoría del mercado laboral, ya que la mayor parte de la mejoría proviene de las contrataciones a jornada parcial, empleo que en Estados Unidos es precario. El mercado laboral continúa inmerso en una fase de crecimiento sostenido pero muy suave, y continúa lastrado por la incertidumbre que producen tanto la crisis europea como, principalmente, el precipicio fiscal que se produciría en Estados Unidos si no lo impide un acuerdo del Congreso en los escasos días de sesiones tras las elecciones y antes de la constitución del nuevo Congreso. El precipicio fiscal supondría un incremento impositivo y un severo recorte del gasto presupuestario. El descenso de la tasa de desempleo representa una gran noticia para las posibilidades de reelección del presidente Obama, quien se podría convertir en el segundo presidente reelegido con una tasa de paro superior al 6%. La tasa de paro se encuentra ahora en el mismo nivel que en enero de 2009; sin embargo, de haberse mantenido la tasa de actividad en los mismos niveles que entonces, la tasa de desempleo se situaría actualmente en el 10%.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en septiembre se crearon 873.000 empleos.

El número de activos en el mes de septiembre fue de 155.063.000 tras experimentar un fuerte incremento mensual de 418.000. En septiembre de 2011, el dato se situaba en 154.004.000. La tasa de actividad subió una décima, para situarse en el 63,6%, pero ha sufrido un retroceso interanual de medio punto. El número total de personas empleadas fue de 133.500.000 según los datos de la encuesta de nóminas, y de 142.974.000 según los datos de la EPA.

	Sep. 11	Ago. 12	Sep. 12
Empleados (miles) (encuesta empresas)	131.694	133.300	133.500
Empleados (miles) (EPA)	140.107	142.101	142.974
Tasa paro (EPA)	9,0	8,1	7,8
Tasa actividad (EPA)	63,8	63,5	63,6

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) experimentó en septiembre una reducción de tres décimas de punto, situándose en el 7,8%. El dato interanual refleja una importante reducción de 1,2 puntos porcentuales, ya que en septiembre de 2011 se situaba en el 9,0%. El número de desempleados ha registrado un descenso interanual de 1,8 millones de personas, situándose en la cifra de 12.088.000. En septiembre de 2011 el número de parados ascendía a 13.897.000.

Entre los principales grupos de población hubo descensos generalizados de la tasa de desempleo. Los más importantes (0,9% y 0,7%) correspondieron a las personas menores de 20 años y las personas de raza negra, situándose sus tasas respectivas en el 23,7% y el 13,4%. Se registraron sendos descensos del 0,3% en las tasas de desempleo de las mujeres y varones adultos y personas de origen hispano, con lo que sus tasas de paro bajan al 7,0%, 7,3% y 9,9%, respectivamente. El descenso de menor cuantía (0,2%) recayó sobre las personas de raza blanca, bajando su tasa de desempleo al 7,0%.

En el desglose según el nivel educativo de los desempleados se comprueba que todos los grupos experimentaron descensos en sus tasa de desempleo excepto el de los trabajadores con titulación superior (licenciatura, masters o doctorado), permaneciendo su tasa en el 4,1%. El descenso más importante (0,7%) recayó sobre los trabajadores que no llegaron a terminar el bachillerato, bajando su tasa al 11,3%. Se registraron sendos descensos del 0,1% en tasas de paro de los trabajadores que tras terminar el bachillerato no llegaron a cursar estudios universitarios y en la de quienes comenzaron pero no llegaron a terminar estudios universitarios, situándose sus tasas de desempleo en el 8,7% y el 6,5%, respectivamente.

En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo (en un informe separado referido al mes de agosto) comunicó que el número de puestos de trabajo aumentó en 28 Estados, descendió en 21 y en el Distrito federal de Columbia, y se mantuvo sin cambios en un Estado. La mayor creación de puestos de trabajo se registró en Texas (+38.000), Florida (+23.000) y Missouri (+18.000), mientras que las mayores pérdidas tuvieron lugar en Virginia (-12.500), el distrito federal (-11.000) y en el Estado de Washington (-8.800). Asimismo, el informe refleja que la tasa de desempleo aumentó en 26 Estados, descendió en 12 y en el distrito de Columbia y se mantuvo sin cambios en 12 Estados. Tres Estados mantenían en septiembre una tasa de desempleo superior al 10%. Nevada contaba con la tasa de desempleo más elevada del país, con el 12,1%, mientras que el 3% de Dakota del Norte es la más baja. En términos interanuales, el empleo ha aumentado en 42 Estados y en el Distrito federal y ha descendido en ocho. Los mayores incrementos porcentuales se han registrado en Dakota del Norte (+6,7%) y en Oklahoma (+2,9%), mientras que los mayores retrocesos han tenido lugar en Nuevo México (-1,7%) y West Virginia (-0,7%).

A nivel nacional, en el mes de septiembre el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) registró un fuerte descenso de 189.000 personas con respecto a la cifra del mes de agosto, situándose en 4.844.000, con un descenso interanual un millón trescientos mil. El número de personas que llevan menos de cinco semanas desempleadas descendió en 302.000, totalizando 2.542.000. Se registró un descenso de 42.000 en el número de personas desempleadas entre 5 y 14 semanas, bajando su total a 2.826.000, y un aumento de las desempleadas entre 15 y 26 semanas (+15.000) con lo que su cifra total se sitúa en 1.860.000. Más de la mitad de los parados (el 55,5%) ha permanecido en esta situación durante al menos 15 semanas, y el 40,1% durante más de 26 semanas.

Aproximadamente 2,5 millones de personas (100.000 menos que en agosto) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce

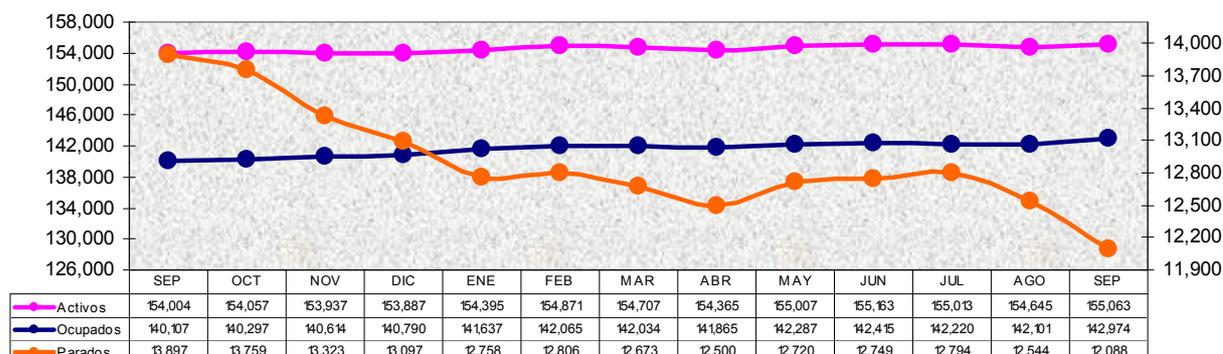
meses. De ellas, 802.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 14,7%, dato que ha registrado un descenso interanual de 1,7 puntos aunque no experimentó variación en el último mes.

Un total de 3.281.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 22 de septiembre, sin sufrir variaciones con respecto a la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 2,6% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 27,14%. El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a 5.088.612 durante la semana que terminó el 15 de septiembre, con una tasa de percepción de prestaciones del 42,09%.

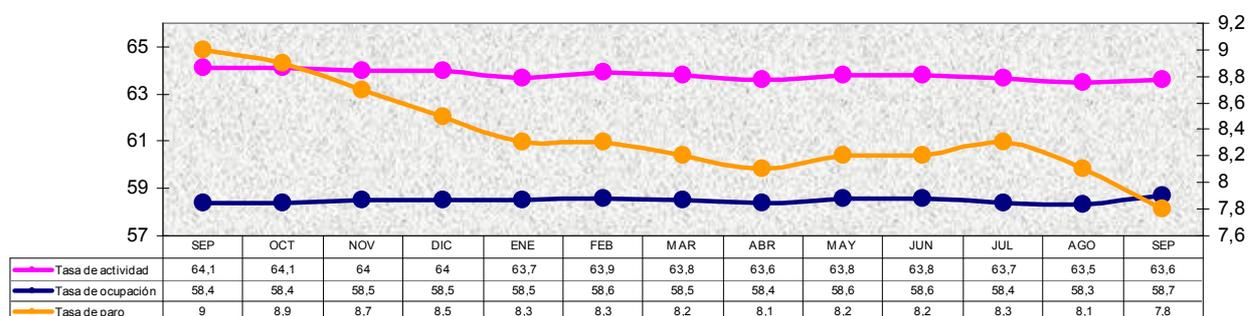
La encuesta a las empresas indica que el sector privado creó 104.000 puestos de trabajo. El sector industrial registró la pérdida de 16.000 empleos, encadenando su segundo retroceso mensual consecutivo. La construcción registró un leve avance de 5.000 empleos, y continúa su tónica de estancamiento.

En los servicios destacó la creación de empleos en sanidad (44.000), ETTs y finanzas (13.000), y hostelería (11.000), sin que se produjera ningún retroceso de importancia. Las administraciones públicas realizaron 10.000 contrataciones.

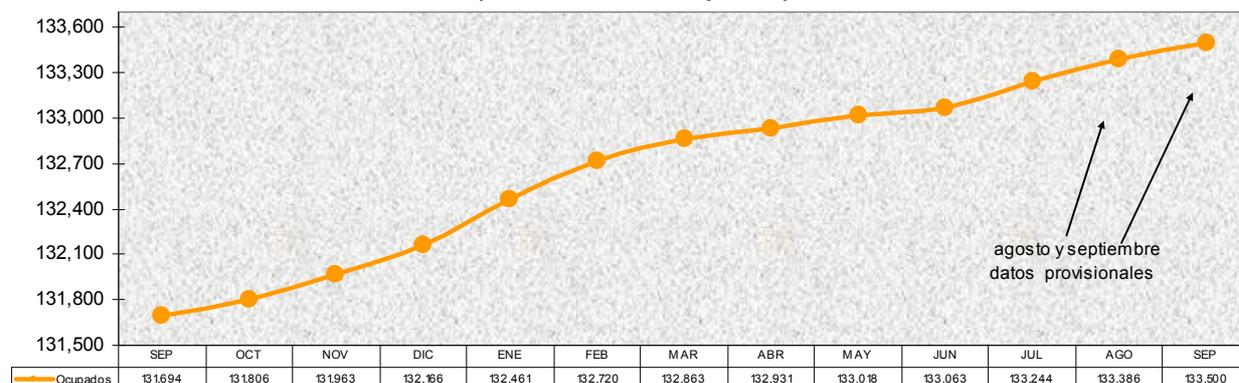
**Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos**  
**Septiembre 2011 - Septiembre 2012**  
**(Datos EPA)**



**Tasas (%)**  
**Empleo y desempleo Estados Unidos**  
**Septiembre 2011 - Septiembre 2012**



**Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)**  
**Septiembre 2011 - Septiembre 2012**  
**(Datos Encuesta Empresas)**



**Nota: La fuente de los datos de todos los gráficos es el Departamento de Trabajo de EE.UU.**

## FRANCIA

### **PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

---

En este informe se recoge la situación actual (septiembre 2012) de las prestaciones por desempleo en Francia.

#### **Prestaciones contributivas de desempleo**

El nuevo convenio regulador de las prestaciones por desempleo, aplicable desde el 1 de junio de 2011, mantiene los grandes principios relativos a las prestaciones económicas de desempleo del anterior convenio de 19 de febrero de 2009, fundamentalmente el de *“un día cotizado, un día de prestación”* a partir de cuatro meses de afiliación. Aporta no obstante algunas mejoras.

#### **Beneficiarios**

Pueden ser beneficiarios de la prestación contributiva de desempleo, denominada “prestación de retorno al empleo” (ARE), los trabajadores que hayan perdido involuntariamente el empleo, por alguna de las siguientes causas:

- despido;
- ruptura del contrato de trabajo por mutuo acuerdo;
- fin de un contrato de duración determinada, de obra o servicio determinado o contrato de aprendizaje;
- dimisión considerada como legítima;
- despido por motivos económicos.

#### **Requisitos:**

##### Estar inscritos en el servicio público del empleo y buscar trabajo

Los interesados deben estar inscritos en el servicio público de empleo y buscar de manera efectiva y permanente un empleo. En este sentido, deben participar en la elaboración de su “proyecto personalizado de acceso al empleo” (PPAE), efectuar actos “positivos” y reiterados de búsqueda de empleo y aceptar las ofertas razonables de empleo. La inscripción debe realizarse, como máximo, en los 12 meses siguientes a la extinción del contrato de trabajo.

El artículo L.5421-3 del código de trabajo establece que los beneficiarios de prestaciones de desempleo de 60 o más años de edad pueden solicitar la dispensa de la obligación de buscar un empleo. Esta disposición estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. No obstante, las personas que estaban dispensadas de buscar empleo antes de esa fecha, conservarán su derecho.

##### Ser físicamente apto

Para tener derecho a la prestación de desempleo, el desempleado debe ser físicamente apto para ejercer una actividad profesional.

### No haber alcanzado la edad legal de la jubilación

Es decir, hasta el 30 de junio de 2011, 60 años, edad que aumentará progresivamente hasta los 62 años para las generaciones nacidas a partir del 1 de enero de 1956. No obstante, las personas que hayan alcanzado la edad de jubilación y no tengan el número de trimestres requeridos para tener derecho a la jubilación sin aplicación de coeficiente reductor, podrán seguir percibiendo las prestaciones de desempleo hasta alcanzar ese número de trimestres y, como fecha tope, hasta la alcanzar la edad de jubilación sin aplicación de coeficiente reductor (65 años, edad que aumentará progresivamente hasta los 67 años para las generaciones nacidas a partir del 1 de enero de 1956).

### Residir en territorio francés

No obstante, un desempleado con derecho a prestaciones de un Estado miembro de la UE que se desplaza a otro Estado miembro para buscar empleo, puede conservar el derecho a las prestaciones durante un máximo de 3 meses (artículo 64 del Reglamento CE nº 883/2004 y artículo 69 del Reglamento CE nº 1408/71).

### No haber perdido el empleo voluntariamente

En principio, para tener derecho a las prestaciones por desempleo la pérdida del empleo debe ser involuntaria. No obstante, hay ciertas dimisiones que se consideran “legítimas” y que son asimiladas a pérdidas involuntarias a efectos de las prestaciones contributivas de desempleo.

Los casos de dimisión legítima figuran taxativamente en el convenio. Pueden citarse como ejemplo: las dimisiones de los menores de 18 años para seguir residiendo con sus ascendientes; las de las personas casadas para convivir con su cónyuge que debe cambiar de residencia; las de los trabajadores por no recibir los salarios; el cambio de residencia motivado por violencia de género; etc.

Un acuerdo para la aplicación del convenio prevé que pueda percibir la prestación por desempleo el trabajador que habiendo dejado voluntariamente el trabajo (fuera de los supuestos de dimisión legítima) ha estado en paro cuatro meses, siempre y cuando reúna los demás requisitos exigidos para tener derecho a la prestación contributiva y que aporte la prueba de haber efectuado búsquedas “activas” de empleo, de haber ocupado empleos de corta duración y de haber realizado gestiones para iniciar una formación profesional. La solicitud de prestación contributiva será examinada por el servicio público del empleo que resolverá en función de las circunstancias y elementos que aporte el trabajador.

### Afiliación previa al seguro de desempleo

Para tener derecho a la prestación contributiva de desempleo (ARE), el trabajador debe haber estado previamente afiliado al seguro de desempleo por haber ejercido una actividad laboral en una o varias empresas incluidas en el ámbito de aplicación del convenio del seguro de desempleo, durante 122 días o 610 horas de trabajo:

- dentro de los 28 meses que preceden al fin del contrato de trabajo, si el trabajador tiene menos de 50 años en la fecha de fin de contrato;
- dentro de los 36 meses que preceden al fin del contrato de trabajo si tiene 50 o más años en la fecha de fin de contrato.

Se consideran periodos asimilados, y se computan como afiliados, a efectos de la prestación de desempleo, los periodos de suspensión de contrato por razón de enfermedad, permiso parental de educación, permiso individual para la formación u otros.

En cambio no se contabilizan como periodos de afiliación aquellos en los que se ha ejercido una actividad profesional por cuenta propia, salvo en los supuestos de permisos para creación de empresa.

También se computa como periodo de afiliación el tiempo dedicado a la formación profesional y a la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia profesional.

### **Duración de la prestación**

Acreditado el periodo de carencia de 4 meses de afiliación, la duración de la prestación contributiva por desempleo (ARE) depende de la duración de la afiliación al seguro de desempleo, según el principio siguiente: un día de afiliación da derecho a un día de prestación.

No puede ser inferior a 122 días (cuatro meses) ni superior a 730 días (24 meses) para los desempleados de menos de 50 años en la fecha de fin de contrato o de 1095 días (36 meses) para los que tienen 50 o más años.

### **Fecha de fin de contrato**

El fin del contrato que se tiene en cuenta para la apertura del derecho a prestaciones debe haber tenido lugar en los 12 meses que preceden la inscripción como solicitante de empleo.

Este periodo de 12 meses puede ampliarse en algunos supuestos (prácticas de formación profesional continua; ingreso en prisión tras la extinción del contrato de trabajo; suspensión del contrato con derecho a prestaciones económicas por incapacidad temporal; permiso de maternidad, prestaciones económicas por accidente de trabajo o enfermedad profesional).

Actualmente hay una modalidad única de prestación (antes había cuatro) aplicable a los trabajadores cuyo contrato de trabajo finalizó después del 1 de abril de 2009.

### **Supuesto general**

Salvo en los casos de reanudación del derecho (que se verá mas adelante) la duración de la prestación es igual a la duración de la afiliación. No puede ser inferior a 122 días (cuatro meses) ni superior a 730 días (24 meses) para los desempleados de menos de 50 años en la fecha de fin de contrato o de 1095 días (36 meses) para los que tienen 50 o más años.

### **Desempleados con 61 o más años**

Los beneficiarios de prestaciones contributivas de 61 o más años que no tienen las cotizaciones suficientes para tener derecho a la pensión de jubilación sin coeficiente reductor, pueden seguir percibiendo las prestaciones hasta que alcancen las cotizaciones exigidas o, como máximo, hasta que cumplan la edad requerida para la pensión sin coeficiente reductor.

Además de la edad deben cumplir los siguientes requisitos:

- estar recibiendo las prestaciones desde hace un año, como mínimo;

- tener doce años de afiliación (o periodos asimilados) al seguro de desempleo, de los cuales un año completo sin interrupción o dos años con interrupción, dentro de los 5 que preceden el fin del contrato de trabajo;
- tener reconocidos, como mínimo, 100 trimestres de cotización al seguro de vejez.

### **Reducción o cese de la actividad de la empresa**

El trabajador que lleva en paro total 42 días como mínimo, a causa de una reducción o cese de actividad de la empresa en que trabaja, puede, aunque no haya extinción de contrato de trabajo, percibir hasta 182 días de prestaciones por desempleo.

Si la suspensión de la actividad está motivada por un siniestro o una catástrofe natural, el trabajador puede seguir percibiendo las prestaciones según las normas del derecho común hasta que se reanude la actividad. Si posteriormente hay extinción de contrato de trabajo, se descontará de las prestaciones a las que pueda tener derecho, como consecuencia de dicha extinción, la duración de las prestaciones percibidas.

### Reanudación del derecho a la prestación

Cuando un beneficiario de prestaciones deja de percibirlas porque encuentra y ejerce un empleo que posteriormente pierde, puede beneficiarse de un nuevo periodo de prestaciones (reanudación) si por el ejercicio de esta nueva actividad profesional reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de la prestación.

En este supuesto se efectúa una comparación:

- entre el importe total de las prestaciones reconocidas y no percibidas por empezar este nuevo empleo y los derechos que le serían reconocidos por la nueva actividad;
- y el importe bruto de la prestación diaria que dejó de percibir y la prestación que le correspondería por la nueva actividad;

Se concederá al desempleado el importe total de las prestaciones y el importe diario de la prestación que le sea más ventajoso.

### Recuperación del derecho a la prestación

El desempleado cuyo derecho a prestación contributiva termina y que no había agotado el derecho a prestación precedente, puede recuperar sus derechos, es decir las prestaciones no percibidas del periodo precedente, siempre y cuando:

- el tiempo entre la fecha de inscripción y el periodo precedente de prestaciones no agotadas no supere la duración de este periodo aumentado en 3 años;
- no haya renunciado voluntariamente a la última actividad laboral (salvo supuestos de dimisión legítima).

## Calculo de la prestación contributiva

La prestación contributiva de desempleo consta de una parte fija, revalorizada anualmente en el mes de julio, y una parte proporcional al salario.

### Salario de referencia

Para el cálculo del salario de referencia se tienen en cuenta las remuneraciones que forman la base de la cotización al desempleo, recibidas en los doce meses naturales que preceden el último día de trabajo.

Sólo se cuentan las remuneraciones hasta el tope máximo mensual, que corresponde a cuatro veces la base máxima de cotización a la seguridad social. (12.124 euros/mes desde el 1 de enero de 2012).

La prestación se calcula sobre el salario/día de referencia que se obtiene, de manera general, dividiendo las remuneraciones recibidas en los doce meses por 365.

### Importe de la prestación

El importe de la prestación es igual a:

- 40,4% del salario/día de referencia mas 11,57 euros (cantidad esta correspondiente a la parte fija de la prestación actualmente vigente), o;
- El 57,4% del salario día de referencia.

De estas dos formas de cálculo, se atribuye al desempleado la que le sea más favorable. La prestación, no obstante, no puede ser inferior a 28,21 euros ni superar el 75% del salario/día de referencia.

### Trabajo a tiempo parcial

La prestación mínima y la parte fija de la prestación se reducen proporcionalmente en función del tiempo de trabajo del interesado en el supuesto de trabajo a tiempo parcial.

### Desempleados beneficiarios de una pensión de invalidez

La pensión de invalidez de primera categoría del régimen general de la seguridad social es totalmente compatible con la prestación contributiva por desempleo.

Las de segunda o tercera categoría son compatibles siempre y cuando el importe de la pensión sea computado junto con la remuneración salarial para la apertura de derechos a la prestación por desempleo. De no ser así, se resta de la prestación por desempleo el importe de la pensión de invalidez.

## **Prestaciones para desempleados que han agotado el derecho a la prestación contributiva por desempleo**

Los demandantes de empleo que han agotado el derecho a prestaciones contributivas por desempleo pueden tener derecho, si cumplen los requisitos establecidos, a ciertas prestaciones:

### **Subsidio específico de solidaridad (ASS)**

Esta prestación se reconoce a los desempleados de larga duración, o mayores de 50 años, que han agotado las prestaciones por desempleo, siempre que hubiesen trabajado 5 años dentro de los 10 anteriores a la situación de desempleo.

Además de las condiciones generales exigidas para las prestaciones por desempleo (inscripción en el servicio público de empleo, búsqueda de empleo, ser apto para trabajar), para tener derecho a la prestación es necesario no tener ingresos anuales superiores a:

- 70 veces el importe diario de la prestación (1094,10/mes, supuesto de una persona sola);
- 110 veces el importe diario de la prestación para una pareja (1719,30/mes).

El importe íntegro de la prestación es de 468,90 euros/mes. Es un subsidio diferencial, por lo que se abona total o parcialmente, en función de la renta.

La prestación se concede por periodos renovables de 6 meses.

### **Subsidio temporal de espera**

Pueden ser beneficiarios de esta prestación las personas que se encuentran en una de las situaciones siguientes:

- Haber trabajado fuera del territorio nacional 182 días en los últimos 12 meses;
- Apátridas, refugiados, o beneficiarios del derecho de asilo;
- Presos liberados que han cumplido una condena de 2 meses como mínimo.

Los solicitantes deben inscribirse en el servicio público de empleo como demandantes de empleo, ser aptos para ocupar un empleo, no haber recibido previamente la prestación por el mismo concepto y no disponer de ingresos que superen la renta de solidaridad activa (474,93 euros/mes para una persona sola y 712,40 para una pareja). El importe actual de la prestación es de 11,01 euros/día y el tiempo máximo de su percepción es de 12 meses.

### **Renta de solidaridad activa (RSA)**

Las personas que no reúnan los requisitos para ser beneficiarios de algunas de las prestaciones anteriormente expuestas, pueden solicitar el subsidio llamado renta de solidaridad activa.

La RSA garantiza a todas las personas, aptas o no para el trabajo, una renta mínima, y un suplemento de ingresos cuando inicien o aumenten su actividad laboral.

Se prevé una ayuda única para cubrir los gastos que pueda ocasionar la vuelta al empleo. La RSA ofrecerá a sus beneficiarios un acompañamiento social y profesional que le permita aumentar sus posibilidades de inserción.

## Beneficiarios

Para ser beneficiario de la RSA se deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener 25 o más años, o menos de 25 si tienen un hijo a cargo o esperan un hijo. En septiembre de 2010, se ha ampliado el derecho a los jóvenes de menos de 25 años que han trabajado dos años, como mínimo, en el periodo de tres años que precede a la solicitud;
- El solicitante debe residir en Francia, ser de nacionalidad francesa o titular del permiso de residencia o de un permiso de estancia que autorice a trabajar, concedido, como mínimo, cinco años antes de la solicitud. Los ciudadanos de países miembros de la UE (salvo aquellos sometidos al periodo transitorio de espera) deberán haber residido en Francia como mínimo tres meses antes de la demanda;
- La unidad familiar del solicitante no deberá disponer de ingresos o rentas superiores a un tope que se establece por decreto;
- Personas excluidas. No tienen derecho a la RSA las personas que se encuentren disfrutando de permisos sin sueldo, los estudiantes y los que realizan prácticas en empresas.

## Derechos y deberes de los beneficiarios

El beneficiario de la RSA tiene derecho a un acompañamiento social y profesional adaptado a sus necesidades y tiene la obligación, cuando los ingresos de la unidad familiar son inferiores al ingreso mínimo garantizado aplicable, a buscar un empleo o realizar las gestiones necesarias para su inserción profesional.

Para facilitar la inserción, el texto prevé que se oriente al beneficiario de la RSA:

- Hacia el Servicio Público del Empleo u organismos privados de colocación, cuando esté disponible y apto para ocupar un empleo;
- Hacia los servicios del departamento (provincia) u organismos competentes en materia de inserción social, si presenta dificultades relativas al alojamiento o estado de salud que impidan el ejercicio de una actividad profesional.

## Cuantía de la RSA

El ingreso mínimo garantizado varía en función del número de miembros y de los ingresos de la unidad familiar, y su importe se fija por decreto. Para las personas solas con hijos a cargo o mujeres embarazadas se concede una bonificación durante un determinado periodo.

Para las personas que no ejercen ninguna actividad, la RSA se configura como una cantidad, a tanto alzado, en función de la situación familiar.

Su cuantía es la siguiente:

- 474,93 euros/mes para una persona sola;
- 712,40 euros/mes para dos personas;
- 142,48 euros/mes por persona a cargo suplementaria.

El importe de la prestación es mayor para las familias monoparentales:

- 609,87 euros mes para una mujer embarazada;
- 813,16 euros/mes para una familia monoparental con un hijo menor de tres años a cargo;
- 203,29 euros/mes por cada hijo suplementario.

Para incentivar la inserción social y profesional de las personas que perciban la RSA, la prestación es compatible, con la remuneración obtenida por el ejercicio de una actividad profesional, según la fórmula siguiente:

$$\text{RSA} = \text{Cantidad a tanto alzado máxima} + 62\% \text{ de los ingresos profesionales} - \text{los ingresos de la unidad familiar}$$

No hay límite de tiempo para la percepción de la RSA. Su cuantía disminuye a medida que aumentan los ingresos profesionales y dura hasta que los ingresos del beneficiario o de la unidad familiar no sobrepasen el importe mínimo garantizado.

#### [Prestaciones por desempleo derivadas de la pérdida de un trabajo a tiempo parcial](#)

En Francia, los trabajadores contratados a tiempo parcial que pierden su empleo están protegidos por el seguro de desempleo del régimen común.

Para tener derecho a las prestaciones por desempleo es necesario que exista una extinción del contrato de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador y reunir el periodo de actividad mínima previa requerido.

#### **Generación del derecho**

Tiene derecho a las prestaciones contributivas por desempleo, el trabajador a tiempo parcial que cesa la relación laboral por causas ajenas a su voluntad, que es apto para trabajar y que acredita una cotización previa o asimilada de 122 días o 610 horas de trabajo:

- en los 28 meses anteriores al término del contrato, si el desempleado tiene menos de 50 años
- en los 36 meses anteriores al término del contrato para los trabajadores que tiene 50 o más años

Se consideran situaciones asimiladas las suspensiones del contrato de trabajo por enfermedad, permiso parental, permisos individuales de formación, etc.

No se requiere extinción del contrato para percibir las prestaciones por desempleo parcial cuando, por causas excepcionales, el contrato está suspendido por cese total o parcial de la actividad de la empresa.

En este supuesto, el trabajador percibe la prestación de actividad parcial prevista para estas circunstancias durante un máximo de 6 semanas.

Pasado este periodo y si la situación de desempleo persiste, los trabajadores con suspensión de contrato tienen derecho a percibir, si reúnen los requisitos exigidos, la prestación contributiva por desempleo durante un periodo máximo de 182 días.

## Cuantía de la prestación

El trabajador con contrato a tiempo parcial que pierde involuntariamente el empleo, tiene el periodo de actividad previa requerido y se inscribe en el servicio público de empleo tiene derecho a la prestación contributiva por desempleo (ARE) consistente en una prestación económica bruta diaria cuyo importe es el más elevado entre las dos formas de cálculo siguientes:

- 40,4% del salario de referencia día más una cantidad fija (11,57 euros a partir del 1 de julio de 2011), o;
- 57,4% del salario diario de referencia.

La prestación no puede ser inferior a 28,21 euros/día por trabajo a tiempo completo. Para los trabajadores a tiempo parcial la cantidad fija y la cuantía mínima de la prestación se reduce proporcionalmente al número de horas de trabajo.

La duración de la prestación es igual a la duración de la afiliación (período de cotización) que se ha tenido en cuenta para la apertura del derecho: un día de afiliación genera el derecho aun día de prestación. La duración no puede ser inferior a 122 días ni superior a 730 días.

Para los trabajadores con 50 o más años en el momento de la extinción del contrato la duración máxima es de 1.095 días.

## Compatibilidad de la recepción de la prestación por desempleo con una actividad profesional “reducida”

En principio, el derecho a la prestación contributiva por desempleo del régimen común se extingue cuando el desempleado ejerce una actividad profesional.

No obstante, el desempleado que ejerce una actividad profesional “ocasional” o reducida puede seguir percibiendo la prestación contributiva total o parcialmente durante 15 meses si reúne ciertas condiciones. Este límite máximo de 15 meses no se aplica a los desempleados con más de 50 años ni a los beneficiarios del contrato subvencionado “contrato de acompañamiento al empleo”.

## [Requisitos para la compatibilidad de la recepción de la prestación contributiva por desempleo y la remuneración salarial](#)

Cuando el trabajador conserva una actividad reducida o ejerce una actividad ocasional, puede percibir las prestaciones por desempleo del régimen común siempre y cuando tenga una actividad laboral o asimilada previa anterior a la extinción del contrato de 610 horas de trabajo:

- en los 28 meses anteriores al término del contrato, si el desempleado tiene menos de 50 años
- en los 36 meses anteriores al término del contrato para los trabajadores que tienen 50 o más años.

La actividad reducida se refiere al supuesto de que el trabajador tenga varios empleos y pierde uno o varios de ellos o que inicie una actividad parcial después de haber perdido el empleo.

El desempleado que ejerce una actividad ocasional o reducida cuya duración mensual no sobrepase las 110 horas tiene derecho a percibir la prestación contributiva si se cumplen los siguientes requisitos:

- que la actividad o actividades conservadas no generen remuneraciones superiores al 70% de las remuneraciones mensuales brutas percibidas antes de la pérdida de una de las actividades, o
- que la actividad laboral que se inicia posteriormente a la pérdida de las actividades no genere remuneraciones superiores al 70% de las remuneraciones mensuales brutas que han servido de base para el cálculo de la prestación por desempleo.

La compatibilidad puede ser total o parcial. Son compatibles en su totalidad las remuneraciones procedentes del trabajo y las prestaciones por desempleo en el supuesto de conservación de una o varias actividades ocasionales o reducidas cuya duración no sobrepase en el mes natural las 110 horas ni el 70% de las remuneraciones mensuales brutas percibidas antes de la pérdida de una de las actividades.

La compatibilidad es parcial cuando la actividad laboral se inicia tras la pérdida del empleo y no genera remuneraciones superiores al 70% de las remuneraciones mensuales brutas que han servido de base para el cálculo de la prestación por desempleo.

El importe de la prestación por desempleo se reduce el número de días resultante de dividir la remuneración salarial por el salario diario de referencia que ha servido de base para el cálculo de la prestación por desempleo.

Para los mayores de 50 años la reducción es el resultado de multiplicar por 0,8 el número de días obtenido de esta manera.

Ejemplo: Un trabajador despedido percibe un salario mensual de 1.200 euros. El salario diario de referencia es de 40 euros. Después de inscribirse en el servicio público de empleo encuentra un trabajo remunerado con 360 euros/mes que, al ser inferior al 70% del salario de referencia, es compatible con la prestación por desempleo.

El servicio público de empleo deducirá mensualmente nueve días de prestaciones (360/40).

### **Prestaciones por desempleo por reducción o suspensión del contrato de trabajo (paro parcial)**

El paro parcial es un dispositivo que permite a las empresas con dificultades económicas reducir o suspender temporalmente su actividad, garantizando a los trabajadores una prestación de compensación del salario perdido.

La ley define el paro o actividad parcial (subsidio específico de paro parcial) como la situación en la que se encuentra el trabajador cuando se produce un cierre temporal del establecimiento o una reducción de la jornada laboral y como consecuencia de ello sufre una reducción o pérdida salarial.

En esta situación, tiene derecho a una ayuda a cargo del empresario, regulada por los acuerdos nacionales interprofesionales negociados entre los interlocutores sociales, a la que se añade una ayuda del Estado.

Se puede recurrir al paro parcial en las siguientes situaciones:

- reducción de horario en el establecimiento o parte del mismo derivado de la coyuntura económica;
- dificultades de aprovisionamiento en materias primas o energía;
- siniestros o acontecimientos meteorológicos excepcionales;
- transformación, reestructuración o reorganización de la empresa, o;
- cualquier otra circunstancia de carácter excepcional.

Antes de decidir sobre la aplicación del paro parcial, el empresario debe consultar al comité de empresa o, en su defecto a los delegados de personal. Si no hay representantes de personal se debe informar a los trabajadores.

Las horas de paro dan derecho al abono de una prestación compensatoria por pérdida de salario cuyo importe es, como mínimo, igual al 60% de la remuneración/ hora bruta del trabajador sin que en ningún caso pueda ser inferior a 6,84 euros/hora.

Una parte de la prestación está a cargo del Gobierno (“subsidio específico de ayuda pública”) y otra parte a cargo de la empresa (“ayuda convencional”).

La aportación del Gobierno varía en función de la plantilla de la empresa (4,84 euros/hora para empresa de 250 o menos trabajadores y 4,33 euros/hora para empresas con más de 250 trabajadores).

La prestación a cargo de la empresa representa el 60% de la remuneración/hora de la que se deduce la ayuda del Gobierno. En realidad la empresa abona directamente al trabajador el 60% de la remuneración y recibe posteriormente el importe de la ayuda pública.

En caso de paro parcial no se abona prestación compensatoria por las horas extraordinarias perdidas.

El contingente máximo anual por trabajador de horas con derecho al subsidio es de 1.000.

Cuando la suspensión de la actividad de la empresa es total, el régimen del paro o actividad parcial por motivos excepcionales se aplica durante un máximo de 6 semanas (42 días). Pasado este plazo, el trabajador cuyo contrato de trabajo está suspendido tiene derecho, si reúne las condiciones exigidas, a la prestación contributiva por desempleo del régimen común.

### **Actividad parcial de larga duración (APLD)**

Si la reducción del tiempo de trabajo dura dos o más meses, la empresa puede firmar con el Estado un convenio de “actividad parcial de larga duración”.

Este dispositivo permite que los trabajadores que sufren reducción de jornada de trabajo durante un período de al menos 2 meses puedan cobrar hasta un máximo del 75% de su salario íntegro.

### Beneficiarios

Están afectados por el dispositivo APLD los trabajadores que sufren reducción de su jornada de trabajo por debajo de la duración legal o convencional, durante un período de al menos 2 meses y de 12 como máximo.

### Procedimiento

La empresa obligada a reducir su actividad firma con el Estado un convenio de actividad parcial de larga duración, con el fin de que sus trabajadores puedan ser compensados por su pérdida salarial.

El empresario debe consultar con el comité de empresa o, en su defecto, con los delegados del personal, antes de la formalización del convenio sobre los puntos siguientes:

- motivos económicos por lo cuales la empresa ha recurrido a la actividad parcial de larga duración;
- categorías profesionales y actividades de la empresa afectadas, y;
- nivel y condiciones de aplicación de las reducciones de jornada y formaciones susceptibles de llevarse a cabo durante los períodos de actividad parcial.

### Prestación económica

El trabajador en actividad parcial de larga duración se beneficia de una prestación por hora igual, como mínimo, al 75% de su salario íntegro por hora. Esta prestación no puede ser inferior al salario mínimo interprofesional de crecimiento (SMIC)/hora. El abono se efectúa en la fecha normal de pago del salario por el empresario quien, a su vez, es reembolsado, en parte, por el Estado.

Como en el supuesto de paro parcial, la participación del Gobierno en esta prestación depende de la importancia de la plantilla de la empresa. Así pues, la participación total del Gobierno es la siguiente:

- empresas de más de 250 trabajadores: 4,33 euros/hora en concepto de subsidio específico de ayuda pública más 2,90 euros/hora en concepto de subsidio complementario por actividad parcial de larga duración. Total aportación del Gobierno 7,23 euros/hora;
- empresas de menos de 250 trabajadores: 4,84 euros/hora en concepto de subsidio específico de ayuda pública más 2,90 euros/hora en concepto de subsidio complementario por actividad parcial de larga duración. Total aportación del Gobierno 7,74 euros/hora.

### Obligaciones del empresario

Puesto que el Estado asume parcialmente el pago de esta prestación, el empresario se compromete a mantener empleados a los trabajadores durante una duración igual al doble del periodo de validez del convenio firmado con el Estado.

También debe proponer a cada trabajador una entrevista individual destinada a examinar sus posibilidades de formación. Esta formación se efectúa durante las horas no trabajadas pero pagadas. Durante estos períodos de formación, el importe de la prestación / hora es del 100% del salario neto de referencia del trabajador.

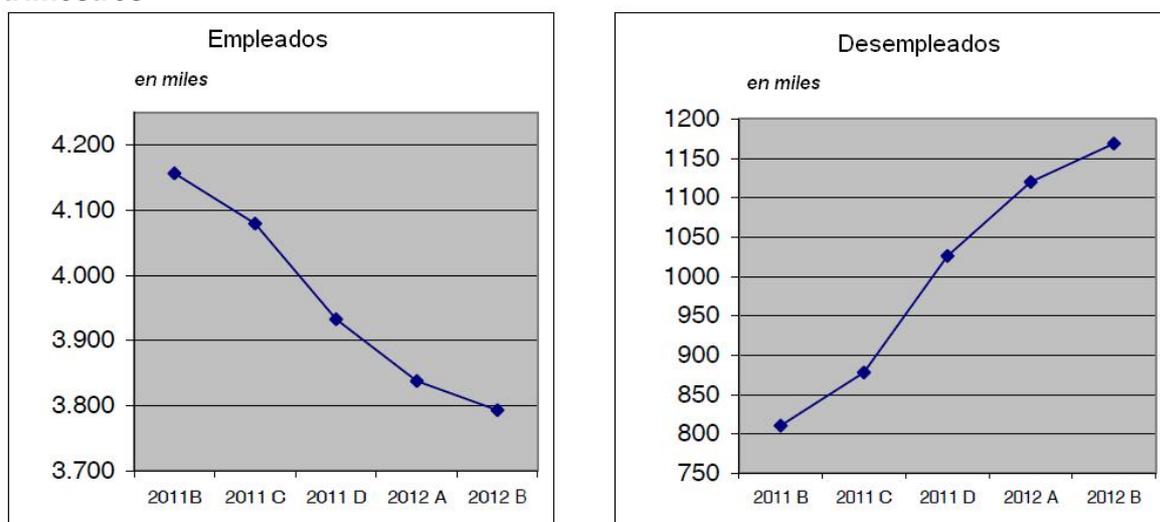
## GRECIA

### LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL SOBRE POBLACIÓN ACTIVA

Según los datos de la Autoridad Helena de Estadística (ELSTAT) en el segundo trimestre de 2012 los trabajadores ocupados eran 3.793.147, mientras que los desempleados eran 1.168.761. La tasa de desempleo se cifró en un 23,6%, frente al 22,6% del trimestre anterior y al 16,3% del segundo trimestre de 2011.

El número de ocupados bajó un 1,2% respecto al trimestre anterior y un 8,7% respecto al II trimestre de 2011. El de los desempleados, por su parte, creció un 4,3% respecto al trimestre anterior y un 44,2% respecto al II trimestre de 2011.

**Gráfico 1.- Evolución del número de empleados y desempleados en los cinco últimos trimestres**



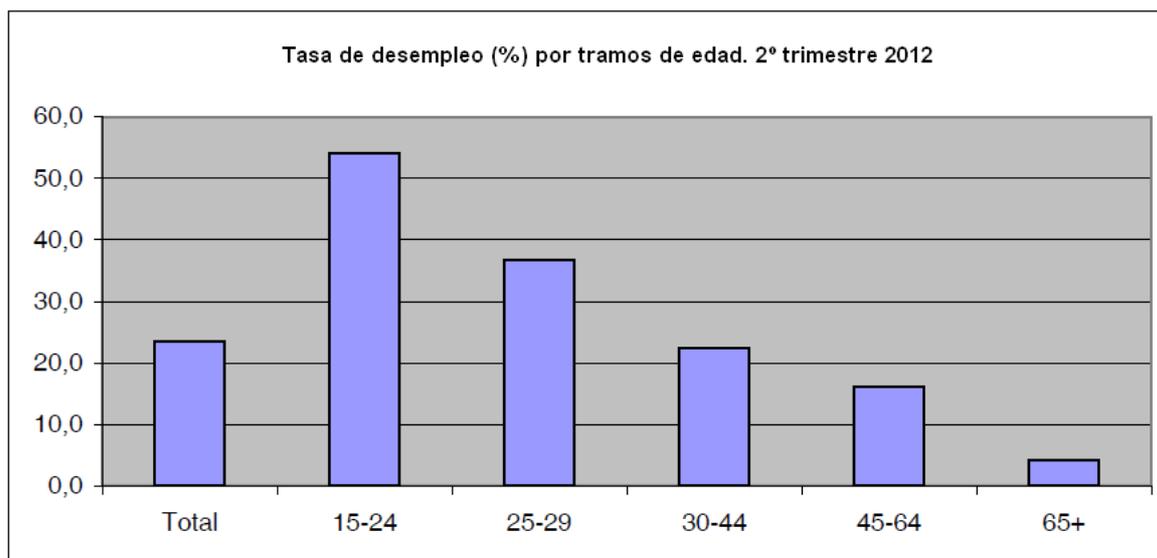
#### **Características del desempleo.-**

Por géneros, la tasa de desempleo femenina (27,3%) es considerablemente más alta que la de los hombres (20,8%).

Por tramos de edad, el de jóvenes entre 15 y 24 años es el que presenta la mayor tasa de desempleo (53,9% en general y 62,1% para las mujeres).

**Cuadro 1.- Tasa de desempleo por género y tramos de edad. Segundo Trimestre 2011 y 2012**

Tramos de edad	Segundo Trimestre					
	2011			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>13.7</b>	<b>20.0</b>	<b>16.3</b>	<b>20.8</b>	<b>27.3</b>	<b>23.6</b>
15-24	36.7	50.8	43.1	46.8	62.1	53.9
25-29	24.5	31.7	27.7	35.0	38.9	36.8
30-44	12.0	18.8	14.9	19.3	26.1	22.3
45-64	9.2	11.4	10.1	14.8	17.9	16.0
65+	1.0	3.3	1.8	3.6	5.6	4.2



Considerando el nivel de educación, la tasa de desempleo es mayor entre las personas con nivel de instrucción muy bajo o nulo (35,8%) y las que han cursado el 2° ciclo de educación secundaria o licenciaturas técnicas (26,0%). Por el contrario, las tasas de desempleo más baja las tienen los que poseen un título postuniversitario (12,9%) y los licenciados (16,2%).

**Cuadro 2.- Tasa de desempleo por género y nivel de educación. Segundo trimestre de 2011 y 2012**

Nivel de educación según la C.I.N.E. <sup>1</sup>	Segundo Trimestre					
	2011			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>13,7</b>	<b>20,0</b>	<b>16,3</b>	<b>20,8</b>	<b>27,3</b>	<b>23,6</b>
CINE 5AS, 6 (Doctorado o similar)	9,3	10,3	9,7	11,7	14,3	12,9
CINE 5A (Licenciaturas teóricas)	8,4	14,6	11,6	12,8	19,4	16,2
CINE 5B (Licenciaturas técnicas)	14,0	24,5	19,0	20,7	31,6	26,0
CINE 3 (2° ciclo educ. secundaria)	14,5	22,4	17,7	22,5	31,4	26,0
CINE 2 (1° ciclo educ. secundaria)	16,0	21,6	17,8	23,0	30,9	25,7
CINE 1 (Educación primaria)	14,2	16,1	14,9	24,0	23,8	24,0
No han completado CINE 1	23,0	27,5	24,9	24,7	27,4	25,7
No han ido a la escuela	33,9	35,2	34,5	36,0	35,4	35,8

Clasificación Internacional Normalizada de la Educación

El 45,7% de los desempleados están buscando trabajo a jornada completa. En particular, el 45,7% busca trabajo sólo a jornada completa, mientras que el 6,6% preferiblemente a jornada completa, pero aceptaría también el tiempo parcial.

El 5,5% de los desempleados no han aceptado ofertas de trabajo durante el segundo trimestre de 2012, por varias razones. Principalmente

- Retribución no satisfactoria (29,5%)
- Puesto de trabajo incómodo (25,4%)
- horario de trabajo no conveniente (18,0%).

El porcentaje de los nuevos desempleados, es decir los que entran por primera vez en el mercado de trabajo es 23,3%. Y la tasa de desempleados de larga duración (más de un año en busca de trabajo) es 59,0%.

El desempleo sigue siendo mayor entre las personas extranjeras (32,5%, frente al 22,7% de los griegos). Pero, por otra parte, la tasa de actividad de los extranjeros es mucho mayor que la de los griegos (71,1% frente al 51,7%).

Por regiones, sigue habiendo mucha diferenciación, pasándose del 14,3% de las Islas Jónicas al 30,0% de Macedonia Occidental.

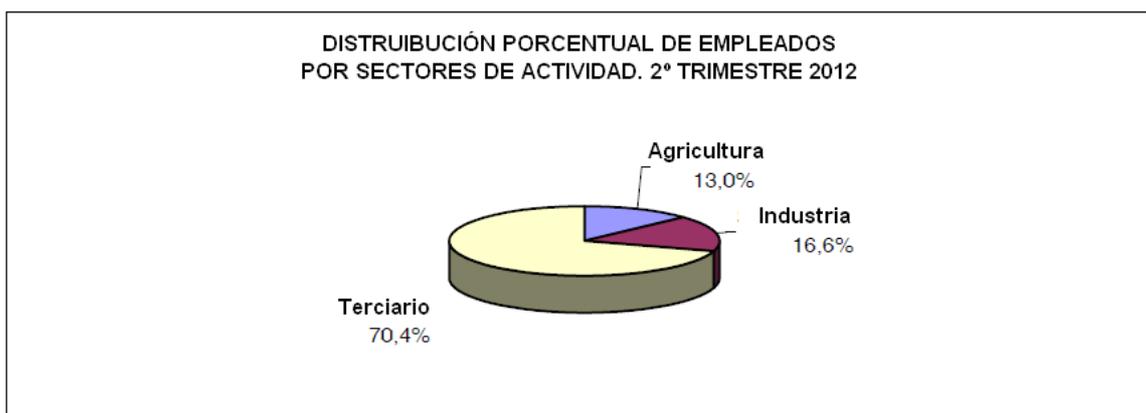
### Cuadro 3.- Tasa de desempleo por Regiones. Segundo trimestre de 2011 y 2012

	2º trimestre 2011	2º trimestre 2012
Islas Jónicas	14,0	14,3
Egeo Meridional	13,7	15,3
Peloponeso	13,1	19,9
Egeo Septentrional	14,1	21,7
Tesalia	15,4	21,9
Epiro	16,1	22,1
Creta	13,4	22,6
Ática	15,6	23,8
Macedonia del Este y Tracia	20,7	24,0
Grecia Occidental	16,1	24,6
Macedonia Central	18,8	25,1
Grecia Central	16,9	28,4
Macedonia occidental	23,1	30,0
<b>TOTAL GRECIA</b>	<b>16,3</b>	<b>23,6</b>

### Características del empleo

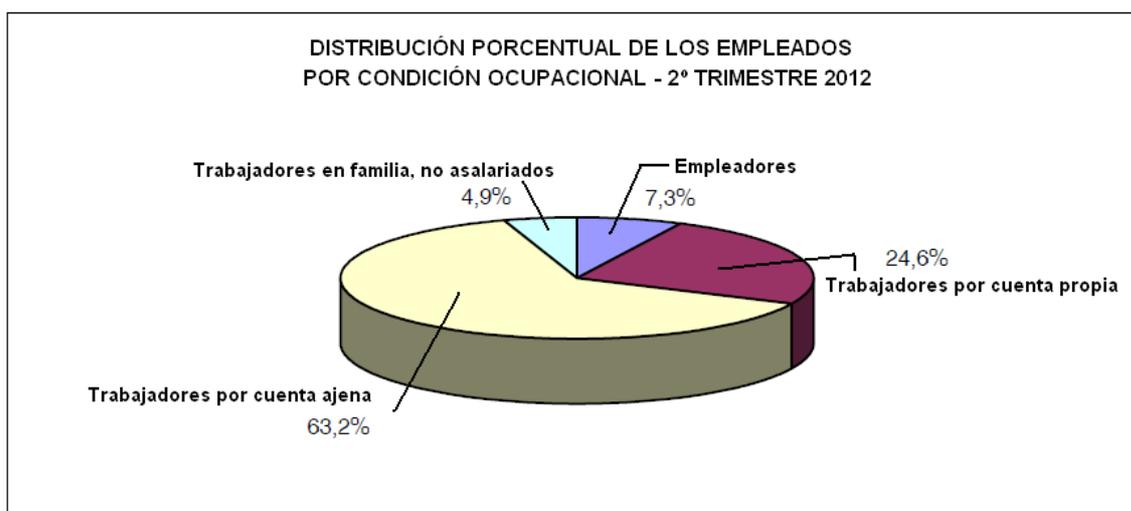
En el segundo trimestre de 2012 encontraron trabajo 76.837 personas que estaban desempleadas hacía un año. Durante el mismo período, 36.869 personas inactivas encontraron trabajo. Por el contrario, de las personas que trabajaban hacía un año, 224.691 resultaban desempleadas en el segundo trimestre de 2012 y 97.939 pasaron a ser inactivas en el mismo período. Además, 118.153 personas que eran inactivas hacía un año, en el segundo trimestre de 2012 entraron en el mercado del trabajo como personas en busca de empleo.

Examinando los cambios en el empleo por sector de actividad económica, vemos que en comparación con el segundo trimestre de 2011 se registra una disminución de empleo en todos los sectores. En agricultura el empleo desciende un 3,1%, en Industria un 15,0% y en el Terciario un 8,1%. La distribución del empleo por sectores queda reflejada en el gráfico siguiente.



El porcentaje del trabajo a tiempo parcial es 7,3% del total de los empleados. El 60,3% de quienes elijen el tiempo parcial lo hace porque no encuentra trabajo a jornada completa; mientras que el 9,3% lo hace por otros motivos personales o familiares, el 5,6% para dedicar el resto del tiempo a cuidar de niños o de adultos dependientes y el 24,7% por otras razones.

El porcentaje de trabajadores por cuenta ajena asalariados está estimado en un 63,2% del total de personas ocupadas y es mucho más bajo que el correspondiente porcentaje medio de la Unión Europea (80%).



### Los datos de Eurostat

Según las cifras publicadas por Eurostat, el desempleo de los jóvenes de entre quince y veinticuatro años de edad ha aumentado en la UE un 50% desde el comienzo de la crisis, desde una media del 15% en febrero de 2008 hasta el 22,5% en julio del presente año.

Grecia encabeza esta lista negra con un 53,8% de desempleo juvenil. En el conjunto de la UE, son más del 30 % los jóvenes desempleados que han estado sin empleo durante más de un año.

## ITALIA

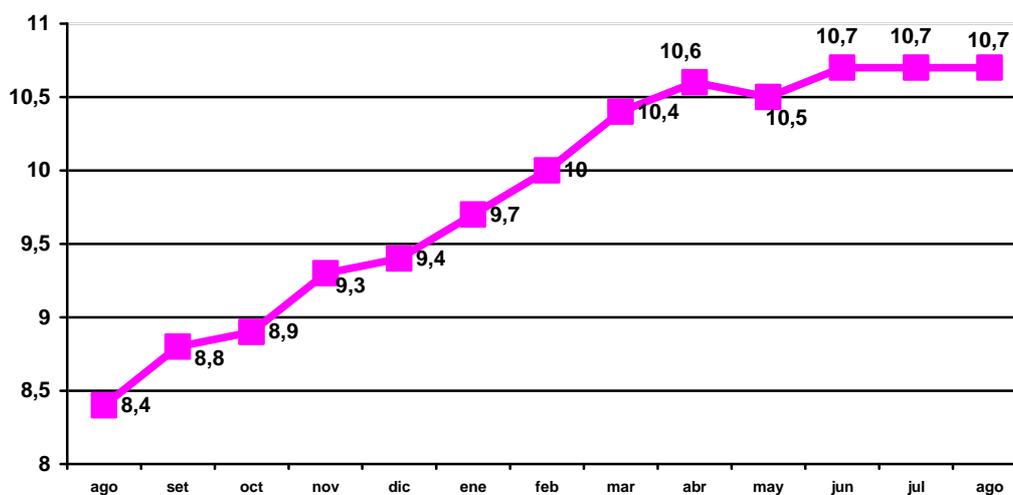
### SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN AGOSTO

En agosto de 2012, según datos provisionales publicados por el ISTAT, los ocupados en Italia eran 22.934.000, en disminución del 0,3% respecto a julio (-75.000), y la disminución se debe sobre todo a las mujeres. En relación con el año anterior, el empleo ha disminuido un 0,3% (80.000 personas). La tasa de empleo es 56,9%, en aumento de dos décimas de punto respecto a abril y de tres décimas a nivel interanual.

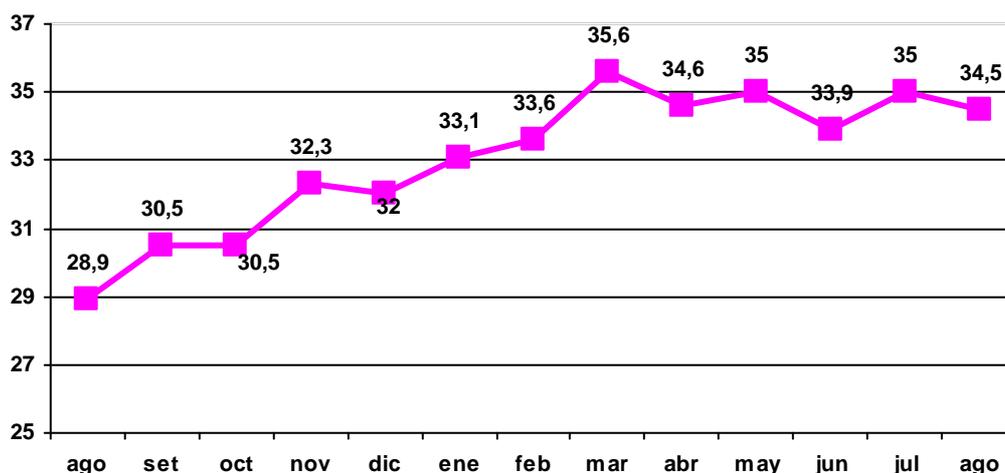
El número de los desempleados, 2.744.000, disminuye un 0,3% respecto a julio (-9.000). A nivel interanual se registra un aumento del 30,4% (640.000 personas). La tasa de desempleo ha llegado al 10,7%, estable respecto a julio y en aumento de 2,3 puntos respecto a agosto de 2011. La tasa de desempleo juvenil ha bajado en medio punto respecto a julio, llegando a 34,5%.

Los inactivos entre los 15 y 64 años aumentan un 0,6% (+92.000 personas) respecto al mes anterior y la tasa de inactividad, 36,3% registra un aumento de dos décimas de punto a nivel mensual y de 1,4 puntos a nivel interanual.

#### **EVOLUCIÓN DEL PARO EN EL ÚLTIMO AÑO TASA DE DESEMPLEO TOTAL**



### TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



### Tasas de empleo, desempleo inactividad (Agosto 2012)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de empleo	56,9	-0,2	-0,2
Tasa de desempleo	10,7	0,0	+2,3
Tasa de desempleo juvenil	34,5	-0,5	+5,6
Tasa de inactividad	36,3	+0,2	-1,3

### El problema del desempleo juvenil

En una comparecencia, el 27 de septiembre, ante las Comisiones de presupuesto de Cámara y Senado, sobre la nota de variación al Documento de Economía y Finanzas (que da lugar a los futuros presupuestos), el Presidente del ISTAT, Enrico Giovannini, ha dibujado una Italia entre luces y sombras.

Mientras las luces se refieren a algunas señales macroeconómicas (la ligera recuperación de la confianza de las empresas manufactureras y de la construcción, la estabilización de la confianza de las familias, el aumento de los pedidos industriales y las primeras señales de recuperación de las exportaciones e importaciones de bienes intermedios e instrumentales) las sombras, cada vez más largas, son las que se ciernen sobre el empleo de los jóvenes.

Los que tienen entre 18 y 29 años, unos 7,7 millones de personas, tienen ocupación sólo en un 40,3%, mientras que el 13% está en busca de empleo y el 46,7% es inactivo. Entre estos últimos, en seis casos sobre diez se trata de estudiantes, pero alrededor de un quinto "pertenece al área más contigua al desempleo". Y el trabajo, cuando lo hay, es precario. En el mismo tramo de edad (18-29), frente a una reducción del 7,3% de los trabajadores por cuenta ajena con contrato fijo, los temporales han crecido un 4,6% y los colaboradores (falsos autónomos) un 4,7%. Es decir que casi un joven de cada tres realiza un trabajo "atípico". Ha crecido, en el primer semestre del año, también el número de los jóvenes "ni-ni" (ni estudian ni trabajan) cuyo porcentaje pasa del 25,3% de 2011 al 26,9%. Se trata de 2.071.000 jóvenes, 103.000 más que en el primer semestre de 2011.

## Sigue creciendo el recurso a la "Cassa Integrazione".

En el mes de septiembre de 2012 se han autorizado 86,4 millones de "Cassa Integrazione". Respecto al mismo mes de 2011, cuando se autorizaron 83,4 millones de horas, se registra un aumento del 3,6%. En total, en los nueve primeros meses del año se ha llegado a 792,9 millones de horas, contra los 727,8 millones de 2011 (+8,9%).

La variación mensual refleja la evolución de los últimos años que registra en septiembre un aumento "fisiológico" de la "Cassa Integrazione" respecto a agosto, mes en el que se registra normalmente el número más bajo de horas autorizadas en el año. En 2012 el aumento ha sido un 28,8% (en agosto se autorizaron 67 millones de horas de "Cassa Integrazione"). En 2011 el aumento había sido un 47,7% (83,4 millones de horas en septiembre y 56,5 millones de horas en agosto).

"También los datos de septiembre confirman la evolución crítica de los últimos meses", comenta el presidente del INPS, Antonio Mastrapasqua. "Las solicitudes de *cassa integrazione* sigue siendo más alta en 2012 respecto al año pasado. La comparación interanual no se separa de los datos de meses anteriores, confirmándose un incremento de las solicitudes en los primeros nueve meses que gira alrededor del 9%.

Pasando al detalle por tipología de prestación, se registra un fuerte aumento de la "Cassa Integrazione Ordinaria" (CIGO), que en septiembre han aumentado un 202,4% respecto a agosto (aunque la comparación a nivel mensual puede ser menos significativa), habiendo pasado de 10,9 a 33 millones de horas. El dato interanual, con la comparación con septiembre de 2011, cuando se autorizaron 21,1 millones de horas, es más interesante, con un incremento del 56,6%. El aumento ha sido determinado sobre todo por las autorizaciones en la Industria (26,7 millones), que han subido un 66,3% respecto a septiembre del año pasado (16,1 millones), mientras que ha sido más contenido el aumento interanual en el sector de la construcción (25,2%).

Las intervenciones extraordinarias (CIGS) de septiembre han totalizado 24,5 millones de horas, con una disminución del 26,4% respecto a septiembre de 2011 (33,3 millones), y del 6,3% respecto a agosto 2012 (26,2 millones). La variación total del período enero-septiembre 2012 respecto al mismo período de 2011 ha sido del -10,3%.

En cuanto a la "Cassa integrazione in deroga" (CIGD), es decir la que se ha concedido excepcionalmente a empresas y en condiciones distintas de las previstas inicialmente por la ley, no registran variaciones significativas ni respecto a agosto ni respecto a septiembre del año pasado. Los 28,8 millones de horas autorizadas en septiembre de 2012, respecto a los 28,9 millones del año pasado significan una disminución del 0,6%, mientras que frente a agosto de 2012 (29,9 millones de horas autorizadas) la disminución ha sido del 3,9%.

Pasando a los datos relativos a desempleo y "*mobilità*", en agosto de 2012 (último mes disponible, en este caso) las solicitudes de desempleo presentadas han sido 72.213, con un incremento del 1,34% respecto a agosto de 2011, cuando había habido 71.261 solicitudes. Las peticiones de "*mobilità*" presentadas en agosto 2012 han sido 6.486, es decir un 31,29% menos que hace un año (9.440). En el período enero-agosto 2012 se han presentado en total 855.958 solicitudes de desempleo, el 16,2% más que en el mismo período de 2011 (736.581), y 88.577 peticiones de "*mobilità*", con un incremento del 6,46% respecto a las 83.200 peticiones de los ocho primeros meses de 2011.

## REINO UNIDO

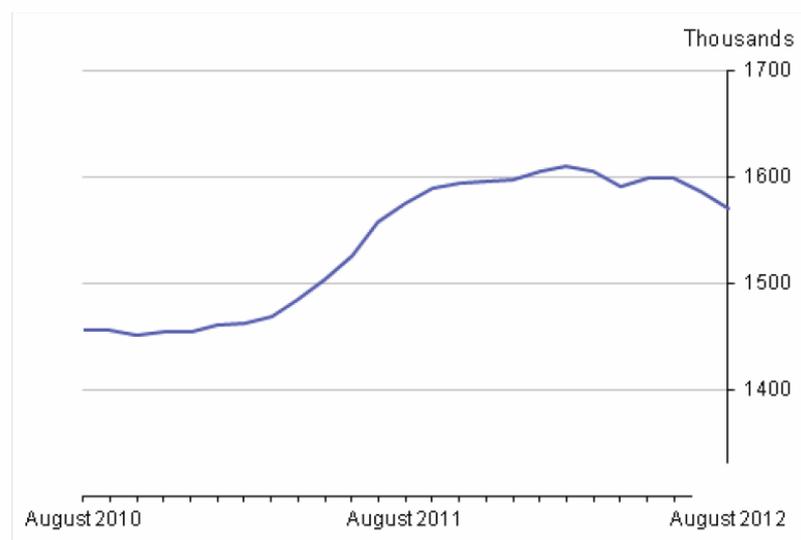
### ESTADÍSTICAS EMPLEO/DESEMPLEO

La tasa de desempleo para el trimestre mayo-julio de 2012 se situó en el 8,1%. El número de personas en situación de desempleo descendió en un 0,1%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,59 millones de personas. Esto supone un descenso de 7.000 personas en ese trimestre.<sup>17</sup>

La llamada “cuenta de perceptores” (claimant count), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 15.000 personas en el mes de agosto de 2012 respecto del mes anterior, situándose en 1,57 millones de perceptores.<sup>18</sup>

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos tres años:

Claimant count, seasonally adjusted



Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en un 71,2% para el trimestre mayo-julio de 2012. El

<sup>17</sup> Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

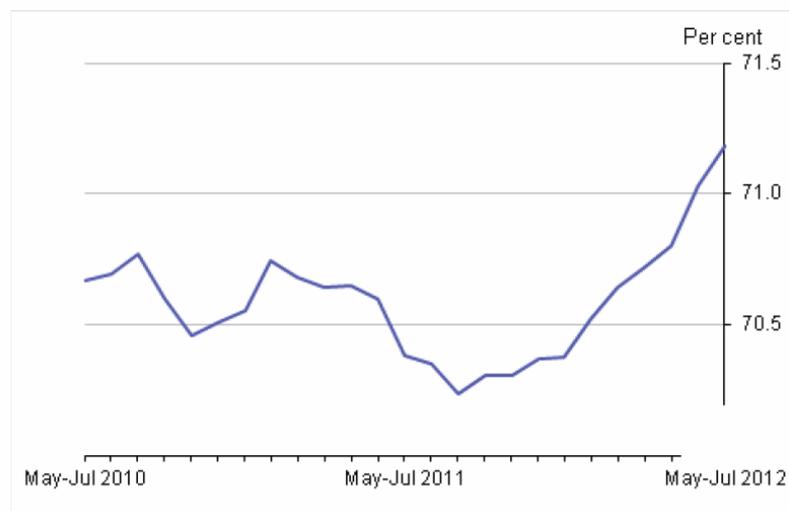
<sup>18</sup> La cuenta de perceptores (claimant count) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

número de empleados de 16 años o más aumentó en 236.000 personas durante el trimestre, situándose en 29,56 millones de personas.

El secretario de Empleo, Mark Hoban, ha aplaudido el nuevo descenso en la tasa de desempleo y el hecho de que los últimos datos muestren que el empleo en el sector privado ha aumentado en casi 1,2 millones de personas desde el mes de mayo de 2010.

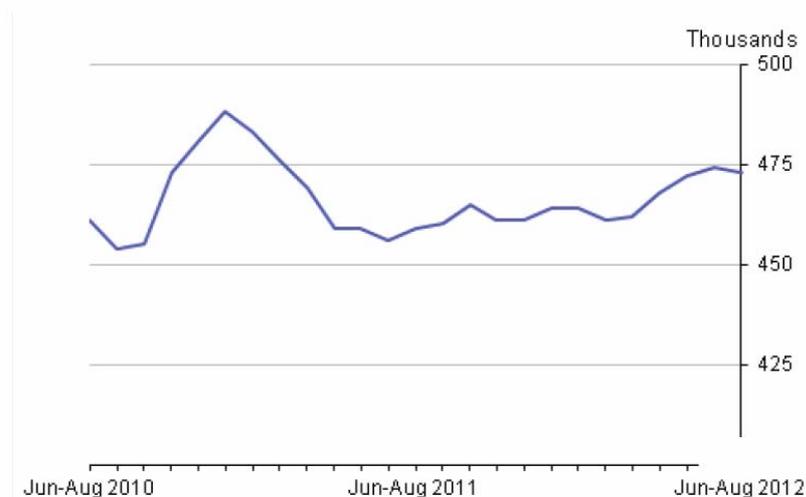
Evolución de la tasa de empleo en los últimos tres años:

Employment rate (aged 16 to 64), seasonally adjusted



Durante el trimestre junio-agosto de 2012, estuvieron **vacantes** 473.000 puestos de trabajo, lo que supone un descenso de 5.000 vacantes respecto del trimestre marzo-mayo de 2012. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes en los últimos tres años.

Vacancies, seasonally adjusted



El informe completo de la Office for National Statistics puede consultarse siguiendo este enlace: [http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778\\_276985.pdf](http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_276985.pdf)

## RUMANÍA

### LA SEGUNDA ENCUESTA TRIMESTRAL

En el segundo trimestre de 2012 la tasa de empleo de la población en edad de trabajo (15-64 años) fue 60,0%. La tasa de desempleo fue 6,9%. La tasa de empleo de la población incluida entre los 20 y los 64 años fue 64,3%, a una distancia de 5,7 puntos del objetivo nacional (70%) establecido en el contexto de la Estrategia Europa 2020

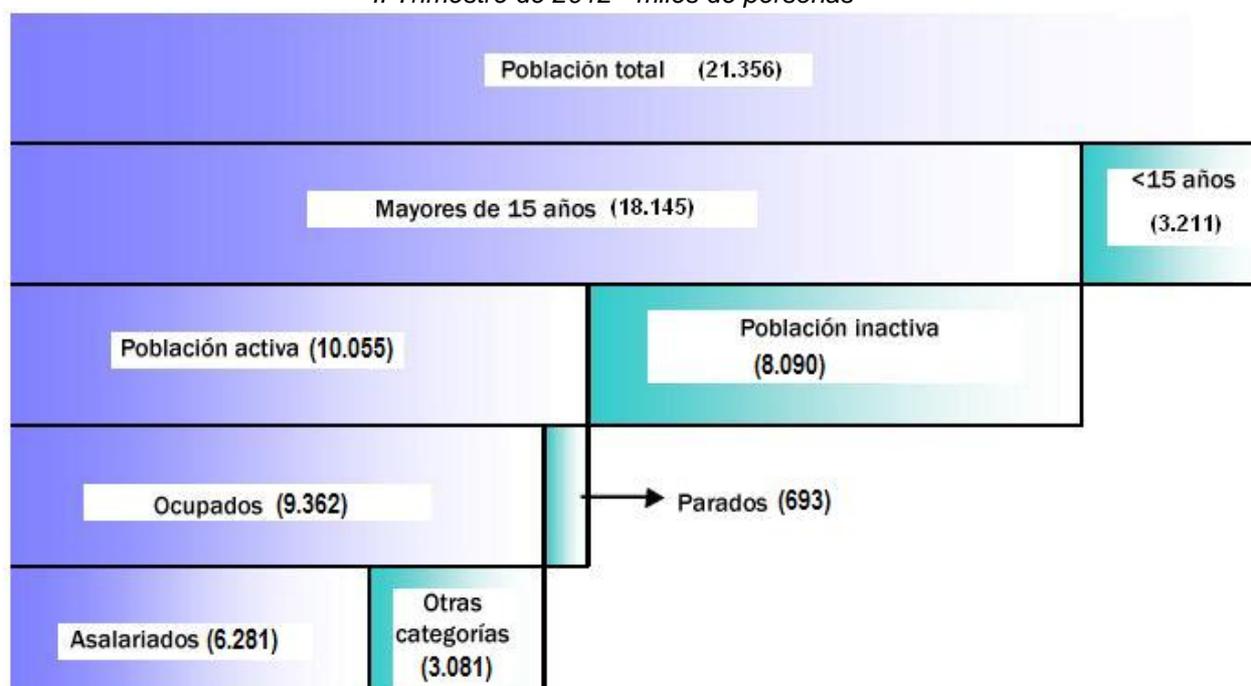
La población económicamente activa estaba compuesta por 10.055.000 personas, de las cuales 9.362.000 estaban empleadas y 693.000 en busca de empleo.

La tasa de dependencia económica (número de inactivos y desempleados por cada 1.000 personas empleadas) era de 1.281‰, mayor entre las mujeres (1.608‰), así como en las áreas rurales (1.289‰).

La tasa de actividad de las personas en edad de trabajo (15-64 años) fue 64,6%.

### **ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN**

*II Trimestre de 2012 - miles de personas*



\* -La población total y demás indicadores derivados no tienen en cuenta el saldo migratorio con el exterior  
 \*\* Incluidas la Fuerzas Armadas y asimilados así como quienes trabajan en el sector informal y en negro

## COMPOSICIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO – II Trimestre 2012

	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Medio Urbano</i>	<i>Medio Rural</i>
<b><i>Población activa</i></b>	<b>10.055</b>	<b>5579</b>	<b>4.476</b>	<b>5.574</b>	<b>4.481</b>
<i>Ocupados</i>	9.362	5.159	4.203	5.112	4.250
<i>Desempleados</i>	693	420	273	462	231
<b><i>Población inactiva</i></b>	<b>11.301</b>	<b>4.816</b>	<b>6.485</b>	<b>6.128</b>	<b>5.173</b>
<b>Porcentajes</b>					
<b><i>Tasa de actividad<sup>(1)</sup></i></b>	<b>64,6</b>	<b>72,4</b>	<b>56,9</b>	<b>64,3</b>	<b>65,1</b>
20-64 años	69,1	77,5	60,8	68,4	70,2
15-24 años	31,1	35,4	26,5	25,4	37,3
25-54 años	80,2	87,8	72,5	82,7	76,5
55-64 años	44,0	54,7	34,6	34,6	57,6
<b><i>Tasa de empleo<sup>(1)</sup></i></b>	<b>60,0</b>	<b>66,7</b>	<b>53,3</b>	<b>58,9</b>	<b>61,5</b>
20-64 años	64,3	71,7	57,0	62,8	66,5
15-24 años	24,4	27,8	20,8	17,8	31,6
25-54 años	75,2	81,9	68,4	77,0	72,7
55-64 años	42,4	52,0	34,1	32,5	57,0
<b><i>Tasa de desempleo</i></b>	<b>6,9</b>	<b>7,5</b>	<b>6,1</b>	<b>8,3</b>	<b>5,2</b>
15-24 años	21,5	21,4	21,6	29,8	15,3
> 25 años	5,5	6,2	4,8	6,8	3,9

(1) Calculada sobre la población en edad de trabajo



**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE  
TRABAJO**



## RELACIONES LABORALES

### ALEMANIA

#### REGULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL EMPLEO IRREGULAR

---

La regulación y tratamiento del empleo irregular en Alemania se rige por la Ley para combatir el trabajo ilegal (o en negro, sumergido), Gesetz zur Bekämpfung der Schwarzarbeit und illegalen Beschäftigung (Schwarzarbeitsbekämpfungsgesetz - SchwarzArbG), de 23 de julio de 2004 (Boletín Federal I, pág. 1842), modificada por última vez por art. 7 de la Ley de 21 de julio de 2012 (Boletín Federal I, pág.1566). El objetivo de la Ley es intensificar la persecución del trabajo ilegal.

#### **Qué supuestos tienen la consideración de empleo**

##### Trabajo en negro

A pesar de su denominación, la Ley define y trata esencialmente el “trabajo en negro”, y no la ocupación ilegal, indicando que presta trabajo en negro quien ejecuta o permite que se ejecuten prestaciones de servicios o de obra, incumpliendo como empleador, empresario o trabajador por cuenta propia,

- sus obligaciones fiscales,
- sus deberes de comunicación a la seguridad social como beneficiario de prestaciones,
- como prestador de servicio su deber de anunciar el inicio de una actividad empresarial autónoma,
- su obligación de inscribirse en el registro de oficios.

No se consideran trabajo en negro aquellas prestaciones o ayudas por parte de personas del medio familiar y que tengan una relación personal y/o que vivan en un entorno cercano, favores, o todas aquellas prestaciones de familiares o cónyuges que no tienen una finalidad lucrativa.

##### Empleo ilegal de extranjeros

Por lo que respecta al incumplimiento de las obligaciones que emanan del derecho de extranjería o de permisos de trabajo, por sí mismo no se considera trabajo en negro, pero sí se persigue como una forma de “empleo ilegal” que, por lo general, viene acompañado de trabajo en negro. Según el §4.3 de la Ley de residencia, los extranjeros sólo pueden desempeñar un trabajo por cuenta propia o ajena cuando su permiso de residencia les autorice a ello. El empresario que contrate a un extranjero como trabajador o para la prestación de un servicio u obra tiene la obligación de comprobar si se cumple esta condición del permiso de trabajo.

Es importante indicar que, el desplazamiento de trabajadores de empresas alemanas en el extranjero a Alemania solo puede realizarse en el marco de un contrato de obra.

##### Cesión ilegal de trabajadores

Los empresarios requieren de un permiso de la Agencia Federal de Empleo para la cesión de trabajadores a terceros conforme a la Ley sobre la cesión de trabajadores, con excepción

de las empresas de menos de 50 trabajadores y con el objetivo de evitar la reducción de jornada o el despido de trabajadores y durante un periodo máximo de 12 meses.

No se considera cesión de trabajadores la adjudicación de trabajadores a una comunidad de trabajo cuando el empresario es miembro de la misma comunidad de trabajo, cuando se aplican convenios colectivos del mismo sector para todos los miembros de la comunidad de trabajo y cuando todos sus miembros tienen la obligación de cumplir de forma autónoma con las prestaciones del contrato.

La cesión de trabajadores en el sector de la construcción solo se permite entre una empresa del sector y otras empresas cuando los convenios colectivos así lo contemplan, y entre empresas del sector cuando la empresa que cesa al trabajador se está rigiendo por los mismos convenios durante los últimos tres años (se excluye esta condición para las empresas con sede en el extranjero, aunque sí deben demostrar que están desempeñando el mismo tipo de actividad desde hace tres años).

El legislador contempla diversas formas de penalizaciones y sanciones para perseguir la cesión ilegal de trabajadores.

### [Vulneración de la Ley sobre trabajadores desplazados \(AEntG\)](#)

Los trabajadores de empresas con sede en el extranjero que prestan sus servicios de forma provisional en Alemania siguen vinculados al derecho laboral del país en el que tiene sede la empresa extranjera. No obstante, la Ley sobre condiciones laborales obligatorias para trabajadores transfronterizos y empleados regularmente en el país (Ley sobre trabajadores desplazados – AEntG) contempla diversas excepciones:

Las condiciones de trabajo de un convenio colectivo alemán se aplicarán también a las relaciones laborales entre empresarios con sede en el extranjero y sus trabajadores empleados en el ámbito de aplicación del convenio, siempre y cuando el convenio colectivo tenga carácter general o así lo determine el correspondiente reglamento. Quedan comprendidas en la Ley los siguientes sectores: construcción, limpieza de edificios, correos, seguridad, trabajos especiales de la minería, lavanderías, tratamiento de residuos, limpieza de calles, servicios de formación profesional y continua, cuidados a la dependencia.

La vulneración de la Ley, en particular de las obligaciones de inscripción, las condiciones mínimas del convenio y la obligación del pago de cuotas a la seguridad social están penalizados con sanciones.

## **Responsabilidades y sanciones**

### [Infracción administrativa](#)

Se considera Infracción administrativa y estará castigada con una multa administrativa:

- La notificación incorrecta o parcial de un hecho relevante para una prestación regulada por el Código Social: multa de hasta 300.000€.
- La falta de comunicación o la comunicación errónea, parcial o extemporánea de una relación que sea relevante para las prestaciones reguladas por el Código Social: multa de hasta 300.000€.
- La falta de comunicación o la comunicación errónea, parcial o extemporánea del comienzo de una relación laboral, cuando el trabajador esté acogido a las prestaciones previstas para los solicitantes de asilo: multa de hasta 300.000€.

- No cumplimiento de la obligación de comunicación a las autoridades competentes del comienzo de la actividad empresarial en régimen de trabajador por cuenta propia en sede social fija o falta de solicitud de la tarjeta preceptiva para autorizar el desplazamiento de la explotación industrial: multa de hasta 50.000€.
- No cumplimiento de la obligación del alta en el registro de oficio a pesar de desempeñar una actividad industrial como trabajador por cuenta propia: multa de hasta 50.000€.
- El conocimiento y no reparación de que las personas/empresas contratadas a su cargo cometen alguna de las infracciones anteriores. Multa entre 50.000 y 300.000€ en función de la falta específica y según lo estipulado en los apartados inmediatamente anteriores.
- El no facilitar/tolerar, con o sin intención, a las autoridades competentes la comprobación y/o visita de un inmueble o instalación y no facilitar/presentar en tiempo la información solicitada relativa a las altas preceptivas según actividad industrial y trabajadores.
- El no presentar, con o sin intención, en tiempo la documentación personal identificativa, especialmente importante en los casos de trabajadores extranjeros.

Se considera que una infracción administrativa puede ser castigada con una sanción de carácter penal cuando:

- Por razón de no haber comunicado los datos indicados anteriormente se haya conseguido de manera fraudulenta una prestación de la seguridad social. La infracción puede ser castigada con pena de privación de libertad de hasta tres años o con multa penal.
- Se haya contratado a trabajadores extranjeros sin permiso o autorización de residencia y trabajo y en condiciones laborales notoriamente peores con respecto a las de los trabajadores alemanes que desempeñen la misma actividad o una actividad comparable. La infracción puede ser castigada con pena de privación de libertad de hasta tres años o con multa penal. Esta pena puede ser intensificada hasta alcanzar los cinco años de privación de libertad en los casos en los que el infractor actúa con fines empresariales o desde un burdo interés personal.
- Se haya contratado a trabajadores extranjeros sin permiso o autorización de residencia cuando la contratación sea de manera simultánea de más de cinco trabajadores extranjeros, incluida la contratación realizada por empresas subcontratadas. Se considera incluidos todavía a los ciudadanos de Rumania y Bulgaria en el concepto de trabajador extranjero. Esta pena puede ser intensificada hasta alcanzar los tres años de privación de libertad en los casos en que el infractor actúa desde un burdo interés personal.

Los concursantes o sus representantes estatutarios o legales que hayan sido condenados a pena privativa de libertad de más de tres meses o a multa penal de más de noventa días, o a los que se haya impuesto una multa administrativa de, al menos, dos mil quinientos euros serán excluidos por un tiempo de hasta tres años de la participación en un concurso para la adjudicación de una contrata de carácter público. La exclusión se aplicará igualmente ante la incoación del procedimiento penal o del de multa administrativa si en el caso concreto y en vista al estado de la prueba, no existe duda razonable de delito grave. Los adjudicadores públicos solicitarán las informaciones de ante el Registro Central Industrial o exigirán al concursante incluir las informaciones correspondientes expedidas por el citado Registro, sin que éstas puedan superar una antigüedad de tres meses. Antes de decidir sobre la exclusión es preceptivo oír al concursante.

Cuando se detecta el empleo irregular un una relación laboral, el contrato se considera nulo. No obstante la remuneración satisfecha se considera neta, por lo que el empresario que

haya contratado de manera ilegal/no declarada deberá hacer frente al abono de las cuotas a la seguridad social y los impuestos resultantes.

### **Medidas aplicadas en el caso de trabajadores extranjeros en situación irregular**

Conforme al §10 de la Ley para combatir el trabajo ilegal, los empresarios que de forma premeditada contraten a extranjeros sin permiso de residencia o de trabajo y los ocupen en condiciones de trabajo notoriamente desequilibradas con respecto a las condiciones de trabajo de los trabajadores regulares que desempeñan la misma actividad o una actividad de la misma categoría, serán castigados con pena privativa de libertad de hasta tres años o con una multa penal. Esta misma pena se aplicará en el caso en que los trabajadores extranjeros sean víctima del tráfico de seres humanos. En casos de especial gravedad la pena podrá aumentarse a privación de libertad de cinco años. Las personas que ocupen a más de cinco extranjeros sin el correspondiente permiso de residencia o de trabajo serán castigadas con pena de privación de libertad de hasta un año o con multa penal.

### **Instrumentos de inspección y colaboración de autoridades**

#### **Instrumentos de inspección**

El órgano de control principal en la detección de irregularidades en la contratación de trabajadores es la administración aduanera, que comprobará si:

- se cumplen las obligaciones resultantes de las prestaciones de servicios u obra
- se están adquiriendo o se han adquirido injustamente prestaciones de la seguridad social
- el empresario ha aportado correctamente los datos relevantes para la seguridad social
- los extranjeros están siendo empleados cumpliendo todos los requisitos legales de residencia y seguridad social, y en las mismas condiciones que el resto de trabajadores alemanes
- se cumplen las condiciones de trabajo dispuestas para los trabajadores transfronterizos

El examen del cumplimiento de las obligaciones fiscales incumbe a las autoridades financieras competentes de los estados federados. Las autoridades de la administración aduanera tienen derecho a cooperar en los exámenes de las autoridades tributarias.

Las autoridades competentes de conformidad con el derecho de los estados federados para la persecución y sanción de las infracciones administrativas comprobarán si:

- se ha cumplido la obligación de comunicar el comienzo de la actividad empresarial autónoma en una explotación industrial fija
- se ejecuta de forma autónoma un oficio sujeto a deber de admisión y existe la inscripción en el registro del oficio

Las autoridades de la administración aduanera recibirán en las comprobaciones el apoyo de:

- las autoridades financieras
- la Agencia Federal de Empleo
- las oficinas de recaudación de la seguridad social
- las entidades gestoras de los seguros de pensiones, accidentes, asistencia social
- las autoridades competentes con respecto a la Ley de prestaciones de los solicitantes de asilo

- las oficinas de extranjería, las representaciones diplomáticas y la policía
- las autoridades regionales de protección laboral
- la policía judicial
- las correspondientes autoridades competentes de los estados federados

Las autoridades de la administración aduanera y las autoridades de apoyo están autorizadas a personarse en las instalaciones e inmuebles del empresario y de trabajadores autónomos durante la jornada de trabajo, así como a pedir información sobre la relación laboral o las actividades desempeñadas e inspeccionar la documentación correspondiente. También podrán revisar los datos personales de las personas ocupadas/contratadas en las instalaciones o en la sede del empresario, podrán detenerlas e interrogarlas sobre sus datos personales, así como exigir la entrega de su documentación personal.

Lo mismo se aplicará a los medios de transporte; los conductores de los medios de transporte deberán posibilitar a los empleados aduaneros el acceso a los mismos.

Las autoridades de la administración aduanera están también autorizadas a comprobar la documentación mercantil de la que pueda derivarse el alcance, la forma o la duración de las relaciones de empleo.

Los empresarios, trabajadores o autónomos que estén presentes en dichas comprobaciones están obligados a tolerarlas y colaborar en ellas, así como a permitir la entrada en los inmuebles y en las instalaciones. Los extranjeros están obligados a presentar su pasaporte o equivalente y, siempre y cuando resulten indicios de una infracción, la autoridad aduanera podrá retener los documentos.

Las autoridades locales también tienen competencias en la inspección de trabajo, aunque solo en cuanto a los permisos preceptivos para los oficios.

### Cooperación entre autoridades

Las autoridades de la administración aduanera y las autoridades de apoyo están obligadas a comunicarse recíprocamente las informaciones necesarias para sus comprobaciones, incluyendo los datos personales requeridos y los resultados de las comprobaciones. La administración aduanera podrá también requerir telemáticamente los bancos de datos de la Agencia Federal de Empleo sobre autorizaciones de trabajo y permisos de ocupación concedidos, así como sobre trabajadores extranjeros empleados en el marco de contingentes de contratación.

Las autoridades de la administración aduanera informarán a las respectivas autoridades competentes cuando, en la realización de sus funciones, resulten indicios de infracciones de:

- la Ley para combatir el trabajo ilegal
- la Ley sobre la cesión de trabajadores
- las disposiciones de los volúmenes IV y VII del Código Social
- las leyes fiscales
- la Ley de residencia
- los respectivos deberes de comunicación e información del volumen I del Código Social y de la Ley de prestaciones de los solicitantes de asilo
- el ordenamiento de oficios o industrial
- las demás leyes penales,
- la ley de trabajadores transfronterizos

### Banco central de datos

Para el cumplimiento de sus funciones, la administración aduanera dirige un banco central de datos de comprobaciones y averiguaciones, en el que se almacenan los siguientes datos cuando resulten indicios objetivos de la existencia de trabajo negro u ocupación ilegal:

- datos personales del trabajador, nombre y sede de la persona e indicios de la existencia de la actividad ilegal
- servicio de la administración aduanera que ha llevado a cabo la comprobación y número de registro
- explicación de los indicios
- inicio y conclusión del procedimiento

Estos datos únicamente pueden ser empleados para realizar las respectivas comprobaciones, así como para la prevención y persecución de los delitos y para la tributación.

La información del banco central de datos se comunicará, previa solicitud:

- a las autoridades de la administración aduanera
- al Ministerio Fiscal
- a las autoridades de policía judicial de los estados federados
- a las autoridades financieras de los estados federados

Las administraciones interesadas tendrán que garantizar que se tomen las medidas correspondientes para asegurar la protección de los datos, en caso de utilizar redes de acceso público, por medio del correspondiente procedimiento cifrado.

Los datos se eliminarán del banco central de datos un año después de la conclusión del último acto procedimental llevado a cabo por la administración aduanera sin que se haya incoado un procedimiento de multa administrativa o se haya pasado al Ministerio Fiscal, o cinco años después de dicha incoación o pase.

Si consta a las autoridades de la administración aduanera que una persona ha sido absuelta con carácter firme del hecho en cuestión, o que se ha rechazado la apertura del procedimiento o este ha concluido, los datos se eliminarán dos años después de la terminación del procedimiento penal.

### **Datos actuales**

Según los cálculos del Instituto de investigación aplicada de la economía de Tubinga (IAW) y del economista austriaco Friedrich Schneider, en 2011 la economía sumergida redujo sus beneficios en 1.600 millones de euros. Esto se debe a la mejora de la economía oficial y al incremento de las posibilidades de empleo regular. Por otra parte, con el descenso de las cuotas al seguro de pensiones, el factor trabajo es más barato. En 2011 la economía sumergida facturó 343.000 millones de euros, un 13,4% del rendimiento económico total. La facturación ilegal en el sector de la construcción fue de 92.000 millones de euros. Para seguir combatiendo el trabajo ilegal los expertos proponen mayores ventajas fiscales, sobre todo en la construcción y en el trabajo doméstico.

Las pérdidas para el Estado y los seguros sociales son considerables (50.000 millones de euros). En 2011 se llevaron a cabo inspecciones en 67.000 empresas alemanas y se detectaron 190.000 casos. Las sanciones impuestas se elevaron a 45,2 millones de euros y 2.110 personas recibieron penas de prisión.

*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 161*

## FINLANDIA

### **CONTROL MÁS EFICAZ DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN<sup>19</sup>**

---

En el futuro, será más fácil para los compradores y los encargados de las unidades de contratación de los contratistas a asegurar que sus subcontratistas en el sector de la construcción son confiables. Las enmiendas que entraron en vigor a principios de septiembre de 2012, llevan consigo que los medios para luchar contra la economía sumergida serán intensificados.

A partir de septiembre de 2012, el contratista, en la mayoría de los casos, deberá pedir al subcontratista (su parte contratante) que le proporcione un informe y certificados conforme a la "Ley sobre la obligación de investigación y la responsabilidad del empresario (contratista) cuando contrata a mano de obra ajena" (Ley de responsabilidad del contratista).

El contratista (el comprador de los servicios) deberá solicitar investigaciones, aún cuando la actividad comercial de los subcontratistas sea establecida, o cuando la relación de los partes contratantes sea establecida.

Los datos que serán investigados son los siguientes:

- La inscripción en el Registro de Empresas
- Los seguros de pensión
- La retención de impuestos
- El convenio colectivo aplicable
- El seguro de accidente

De ahora en adelante, se exige que todas las unidades de contratación de los contratistas incluidos dentro del contrato del contratista cumplan con las condiciones mínimas de trabajo en la relación de trabajo. Las condiciones mínimas de trabajo se determinan en la ley y en conformidad con los convenios colectivos. Las entidades contratantes se definen en la Ley de Contratación Pública.

#### **Se introducen multas sobre la negligencia**

La Agencia Estatal de la Administración Regional podrá sancionar al contratista con una multa más elevada, si el contratista ha llegado a un acuerdo con un subcontratista que esté sujeto a una prohibición de ejercicio comercial, o si el contratista es consciente de que el subcontratista (su parte contratante) no tiene la intención de cumplir con sus obligaciones estatutarias. La cuota de la multa es de un mínimo de € 16.000 y un máximo de € 50.000.

#### **Se utilizarán números fiscales en todos los lugares de construcción**

Desde el 1 de septiembre de 2012, todos los que trabajan en una obra de construcción tienen que tener una tarjeta de identidad personal visible, que también incluye su número fiscal. En las obras de construcción nuevas el número fiscal es obligatorio a partir del 1 de septiembre de 2012. En las obras

---

<sup>19</sup> Fuente: La Confederación de los empleadores del gobierno local, KT – Kuntatyonantajat.

de construcción antiguas es obligatorio solamente después de un periodo de transición y la regla entrara en vigor el 1 de marzo de 2013.

El empleador puede solicitar los números fiscales de sus trabajadores de forma centralizada a través del envío de sus datos personales por vía electrónica a la Agencia Tributaria finlandesa (*Vero Skat*), la cual envía los números fiscales directamente al empleador. Al mismo tiempo se inscriben los trabajadores en el Registro de números fiscales del sector de la construcción.

Los números fiscales de las personas que trabajan en una obra de construcción se registran en el registro público de números fiscales para el sector de la construcción.

El empleador o cualquier otra persona que proporciona las tarjetas de identidad con el número fiscal, puede revisar en el registro, si el número fiscal que haya indicado un trabajador coincide con el número fiscal en el registro de la Agencia Tributaria.<sup>20</sup>

---

<sup>20</sup> Informe de prensa de la Confederación de los empleadores del gobierno local, *KT – Kuntatyönantajat*. 03.09.2012. [www.kommunarbetsgivarna.fi](http://www.kommunarbetsgivarna.fi)

## ITALIA

### **CONVENIOS COLECTIVOS Y AUMENTO SALARIAL PACTADO**

---

A finales de agosto de 2012 los convenios colectivos nacionales en vigor en cuanto atañe a la parte económica corresponden al 71,0% de los trabajadores por cuenta ajena y al 67,5% del total de las retribuciones.

En agosto el índice de los salarios/hora pactados aumentó un 0,1% respecto al mes anterior y un 1,6% respecto a agosto de 2011. En la media del período enero-agosto 2012 el índice aumentó, en relación con el mismo período de 2011, un 1,4%.

Con referencia a los principales macrosectores, en agosto los salarios/hora pactados registraron un aumento mensual del 2,0% para los trabajadores por cuenta ajena del sector privado y ninguna variación en la Administración Pública.

Los sectores que en agosto presentaron los aumentos interanuales mayores fueron: energía eléctrica y gas (2,9%), textil, vestuario y elaboración de pieles, goma plástico y elaboraciones de minerales no metalíferos (2,8%), químicas, madera, papel e imprenta (2,7%). No se registran variaciones en telecomunicaciones y en todos los compartimentos de la Administración Pública.

En agosto, entre los convenios objeto de la encuesta del ISTAT, se ha registrado la firma del acuerdo para los trabajadores por cuenta ajena de las empresas que efectúan actividades ferroviarias.

A finales de agosto, el porcentaje de trabajadores en espera de renovación del convenio era un 29,0% del total de la economía y un 7,6% del sector privado. La espera media para la renovación del convenio vencido es de 32,1 meses en total y de 32,4 meses para el sector privado.

#### **El trabajo precario también es menos pagado**

Tener un puesto de trabajo precario quiere decir también tener un salario más “ligero”, en media, del 28% respecto al trabajo fijo. Lo confirma el último informe del Instituto de Formación Profesional (ISFOL), con datos del 2011, según el cual un trabajador con contrato temporal no consigue superar los mil euros mensuales de renta neta, independientemente del tramo de edad a que pertenece.

“La divergencia resulta creciente respecto al año anterior (27,2%)”, según subraya la Directora General del ISFOL, Aviana Bulgarelli. “El carácter peculiar de las diferencias entre retribuciones de las dos formas de trabajo por cuenta ajena”, explica, “reside en la escasa dinámica de los salarios de los contratos a tiempo determinado: independientemente de la edad, el salario medio de los trabajadores temporales permanece por debajo de los 1.000 euros, mientras que el nivel retributivo medio de los trabajadores por cuenta ajena con trabajo fijo pasa de poco más de 900 euros en el tramo de edad que va de los 15 a los 24, a casi 1.500 en la de los que tienen entre 55 y 64 años. La divergencia es por tanto mayor entre los trabajadores más ancianos”.

Para los trabajadores temporales el salario medio en 2011 fue 945 euros, frente a los 1.131 de los fijos. El aumento medio de los precarios en 2011 ha sido de un euro mensual. Obviamente, precisa el ISFOL, actualizando datos ya contenidos en el Informe 2012, los contratos temporales prevalecen sobre todo entre las nuevas generaciones, aunque en

valores absolutos los trabajadores precarios son numerosos también entre los más adultos, con más de un millón de ocupados con contrato temporal mayores de 35 años.

Los trabajadores sin puesto fijo, como ya explicaba el ISFOL en el Informe publicado a comienzos del verano, “son los más afectados por la crisis económica” y, añade, “se trata de un patrimonio de conocimientos y competencias que no parece valorizado, constituyendo de hecho un desperdicio para los individuos y para el sistema económico en general”.

Bulgarelli también nota que “aunque el trabajo por cuenta ajena prevé generalmente la aplicación de salarios mínimos relacionados con los convenios colectivos nacionales, cuando se prevean, el componente de trabajadores temporales es de todas formas el más penalizado”. Las razones son varias, según explica la Directora del ISFOL: “ante todo, el trabajo temporal evita, al vencimiento del contrato, la aplicación de los aumentos por antigüedad; además, los trabajadores temporales tienen menor acceso a la parte de retribución ligada a horas extraordinarias y otros emolumentos; por último, entre los contratos temporales el trabajo a tiempo parcial incide de manera más contundente (25,5%, frente al 14,9% del trabajo por tiempo indefinido), contribuyendo a reducir el salario medio”.

Otro carácter distintivo entre las dos formas de contrato se refiere a la edad. Como se sabe, hay una amplia prevalencia de jóvenes entre los trabajadores temporales. A tal respecto, Bulgarelli observa: “Más del 50% de los trabajadores temporales tiene menos de 35 años, mientras que el porcentaje de esta franja de edad entre los trabajadores fijos es el 24%. El riesgo del trabajo temporal es muy alto en el primer tramo de edad (poco menos del 50% de los trabajadores por cuenta ajena entre 15 y 24 años tiene este tipo de contrato), y va disminuyendo sensiblemente ya desde el tramo de edad inmediatamente posterior”.

Seguramente el trabajo precario se confirma como el instrumento de entrada de los jóvenes en el empleo, “mostrando, sin embargo” – precisa la Directora General del ISFOL- incidencias relativamente elevadas también en las clases de edad centrales y, lo que más lo caracteriza, un nivel retributivo que, sumado al carácter precario del empleo, penaliza fuertemente a los trabajadores temporales”.

## REINO UNIDO

### INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE LOS TRABAJADORES EN UN PLAN DE PENSIONES

El 1 de octubre de 2012 entró en vigor una nueva medida que obligan a las empresas a incluir a sus trabajadores en un plan de pensiones, siempre que éstos no hayan optado por la exclusión voluntaria.

La medida se aplica inicialmente a grandes empresas y se irá ampliando progresivamente a todas las empresas durante los próximos cinco años.

Las empresas tendrán que incluir en un plan de pensiones a aquellos trabajadores que cumplan los siguientes requisitos:

- No estar ya suscrito a un plan de pensiones ocupacional
- Tener al menos 22 años de edad
- Encontrarse por debajo de la edad que da derecho a percibir la pensión estatal
- Tener ingresos superiores a 8.105 libras anuales
- Trabajar de manera habitual en el Reino Unido

Los trabajadores que opten por la exclusión voluntaria, pueden solicitar en cualquier momento que se les incorpore al plan de pensiones ofrecido por la empresa.

Para finales de este año se prevé que alrededor de 600.000 trabajadores más en el Reino Unido estarán contribuyendo a una pensión ocupacional y para mayo de 2015 alrededor de 4.300.000 formarán parte de este plan diseñado para que los trabajadores ahorren de cara a su jubilación.

Existe un máximo de tres meses para que el empresario realice la inclusión del trabajador en el nuevo sistema y se exigen contribuciones mínimas al plan, que aumentarán progresivamente entre 2012 y 2018.

Concretamente, se exigirá a los empresarios que contribuyan los siguientes porcentajes del salario al fondo de pensiones de sus empleados:

- De octubre de 2012 a septiembre de 2017: 1%
- De octubre de 2017 a septiembre de 2018: 2%
- A partir de octubre de 2018: 3%

Las contribuciones totales mínimas al plan de pensiones serán las siguientes:

- De octubre de 2012 a septiembre de 2017: 2%
- De octubre de 2017 a septiembre de 2018: 5%
- A partir de octubre de 2018: 8%

Del 8% total, corresponderá al empresario costear un 3%, al empleado un 4%, y el 1% restante va costado por el Estado, en forma de desgravación fiscal.

Además, el Gobierno ha tomado medidas para facilitar la transferencia de planes de pensiones de una empresa a otra. Hasta ahora, cuando un trabajador cambiaba de trabajo, a menudo dejaba su fondo de pensiones con la empresa anterior iniciando un nuevo fondo y así sucesivamente, quedando la pensión acumulada hasta ese momento bloqueado y en algunas ocasiones perdida para siempre. Con este sistema lo acumulado hasta la fecha sigue al trabajador a través de toda su vida laboral.

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### ALEMANIA

#### RESUMEN DE LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS DEL PRIMER SEMESTRE DE 2012

##### Generalidades

En la primera mitad de 2012 la evolución económica fue menos dinámica que durante el auge de 2011 e incluso se registró un retroceso de la producción. Los pronósticos para todo 2012 son asimismo reservados. No obstante, en las negociaciones colectivas de este año los sindicatos han podido aprovecharse del amplio apoyo recibido por parte de la opinión pública, que comparte la convicción de que la estabilización de la evolución económica depende de un fortalecimiento de la demanda interna. Además, el debate público sobre el rápido crecimiento de los salarios de ejecutivos (en particular de las empresas que cotizan en el índice bursátil DAX) ha apoyado la defensa de los intereses de los trabajadores.

Sin embargo, algunas negociaciones colectivas han estado acompañadas de conflictos. En los sectores del empleo público y de la industria siderometalúrgica han tenido lugar huelgas de advertencia en las que han participado cientos de miles de trabajadores.

##### El nivel medio de las reivindicaciones sindicales y los acuerdos finales

Las reivindicaciones salariales que los sindicatos presentaron durante los primeros seis meses del año oscilaban entre el 6 y el 7 %:

- Sindicato de la industria alimenticia y catering (NGG): +6-7%, salario mínimo de 8,50 euros brutos/hora
- Sindicatos de la industria química (IG BCE) y los sectores banca: +6%
- Sector agrícola: +5,9%
- Sindicatos de la industria metalúrgica (IG Metall), electrotecnia, Volkswagen y Deutsche Telekom AG: +6,5%
- Sindicato de servicios (ver.di), para el servicio público del Estado federal y de los municipios: +6,5%, por lo menos 200 euros (lo que hubiera supuesto un aumento de un 10% para los ingresos más bajos del sector)
- Correos (Deutsche Post), representados también por el sindicato ver.di: +7 %

Además de aumentos salariales los sindicatos intentaron conseguir una serie de mejoras de las condiciones de trabajo:

- IG Metall: contratación indefinida de los aprendices por parte de las empresas en las que han cursado la formación profesional; mayor influencia sindical en las condiciones y en el volumen de contratación de trabajadores temporales a través de ETTs
- Ver.di: normas para los empleados del sector bancario que regulen la protección de la salud
- IG BCE (industria química): mejoras en el tema “vida laboral y demografía”, en el contexto de la negociación colectiva

Dado que en una serie de sectores siguen estando en vigor en 2012 los acuerdos conseguidos en 2011, este año no se celebrarán negociaciones colectivas (comercio minorista y mayorista, construcción, industria de la imprenta, seguros, así como en el servicio público de los estados federados).

*Actualidad Internacional Sociolaboral nº 161*

## Compromisos alcanzados en las negociaciones colectivas

En el primer semestre del año los acuerdos concluidos se basaron en los compromisos siguientes:

- Servicio público en los municipios (marzo): después de una serie de huelgas de advertencia se consiguió un aumento salarial de un 3,5 % a partir del 1 de marzo, así como sendos aumentos del 1,4% a partir del 1 de enero de 2013 y del 1 de agosto de 2013, con una validez de 24 meses.
- Deutsche Telekom AG (abril): aumento salarial de un 2,3% a partir del 01 de mayo de 2012, así como sendos aumentos del 2,1% a partir del 1 de enero de 2013 y del 1 de septiembre de 2013. Vigencia del convenio: 24 meses a partir del 28 de abril de 2012.
- NGG – Alimentación y catering (mayo): aumento salarial de un 3,1% a partir del 1 de junio de 2012, así como sendos aumentos del 1,6% a partir del 1 de febrero de 2013 y del 1 de septiembre de 2013. Aumento de los salarios más bajos a un salario mínimo de 8,50 euros brutos/hora hasta el 1 de septiembre de 2013, con una validez del convenio de 24 meses.
- IG Metall – Industria metalúrgica y electrónica (mayo): después de amplias huelgas de advertencia se acordó un compromiso piloto para Baden Wurtemberg, estado cuyos convenios sirven de base para las futuras negociaciones en el resto del país. El acuerdo prevé aumentos salariales de un 4,3% para los próximos 13 meses, la introducción del principio de la contratación indefinida de aprendices por parte de las empresas, y el derecho de participación de los comités de empresa por lo que respecta a la contratación de trabajadores temporales a través de ETTs. El 22 de mayo el sindicato IG Metall acordó con las Confederaciones de la patronal del trabajo temporal BAP y iGZ aumentos salariales de entre un 15 y un 30% para el sector, dependiendo de la duración ininterrumpida del trabajador en la empresa. Algo similar se acordó para VW.
- BCE – Industria química (mayo): aumento salarial de un 4,5% durante 18 meses, aumento del denominado “fondo demográfico empresarial”, así como mejoras por lo que respecta a la jornada laboral, particularmente para trabajadores mayores.
- Banca (junio): aumento salarial de un 2,9% a partir del 1 de julio de 2012 así como otro aumento de un 2,5% a partir del 1 de julio de 2013. Vigencia del convenio: 26 meses.

### Aumento de los ingresos estipulados en los convenios colectivos en 2012 (comparación interanual; crecimiento medio en la economía alemana: 2,7 %)

Bienes de inversión	3,3
Industria de materias primas y bienes de producción	3,0
Industria de la alimentación, bebidas y catering	3,0
Horticultura, agricultura, selvicultura	2,9
Comercio	2,7
Servicios privados, organizaciones sin ánimo de lucro	2,5
Construcción	2,4
Tráfico, transferencia de informaciones	2,4
Corporaciones territoriales, seguridad social	2,2
Energía, agua, minería	2,0
Banca, seguros	2,0
Industria de bienes de consumo	1,9

**Adaptación de los salarios mínimos según la Ley de ETTs y la Ley sobre la cesión de mano de obra (euros por hora)**

<b>Sector</b>	<b>Categoría de empleo / salario</b>	<b>Julio 2012</b>	<b>Próxima fase</b>
<b>Retirada de residuos</b> (160.000 trabajadores)	Salario mínimo	<b>8,33</b>	
<b>Construcción</b>			<i>A partir de 01/2013</i>
Alemania Occidental (414.500 trabajadores)	Trabajadores Personal cualificado	<b>11,05</b> <b>13,40</b>	11,05 13,70
Berlín		<b>13,25</b>	13,55
Alemania Oriental (127.600 trabajadores)	Trabajadores	<b>10,00</b>	10,25
<b>Minería</b> (2.500 trabajadores)	Salario mínimo I Salario mínimo II (Mineros/personal cualificado)	<b>11,53</b> <b>12,81</b>	
<b>Formación profesional/continua</b>			
Alemania Occidental+Berlín (30.000 trabajadores)	Personal de asistencia pedagógica	<b>12,60</b>	
Alemania Oriental	Personal de asistencia pedagógica	<b>11,25</b>	
<b>Tejadores</b> (46.000 trabajadores)	Salario mínimo	<b>11,00</b>	<i>A partir de 01/13</i> 11,20
<b>Electricidad</b> (Ensamblaje, 278.000 trabajadores)	Salario mínimo	<b>9,80</b>	<i>A partir de 01/13</i> 9,90
Alemania Occidental			
Alemania Oriental con Berlín	Salario mínimo	<b>8,65</b>	8,85
<b>Limpieza de edificios</b> (700.000 trabajadores, de estos 365.200 afiliados a la seg. soc.)			<i>A partir de 01/13</i>
Alemania Occidental con Berlín	Limpieza interior Cristales y fachadas	<b>8,82</b> <b>11,33</b>	9,00 11,33
Alemania Oriental	Limpieza interior Cristales y fachadas	<b>7,33</b> <b>8,88</b>	7,56 9,00
<b>Montaje de andamios</b> (27.000 trabajadores)	Salario mínimo	<b>9,50</b>	<i>A partir de 11/2012</i> 10,00
<b>Pintores, barnizadores</b>			
Alemania Occidental (82.200 trabajadores)	Trabajadores sin cualificación Oficiales	<b>9,75</b> <b>12,00</b>	
Alemania Oriental (23.000 trabajadores)	Salario mínimo	<b>9,75</b>	
<b>Sector de dependencia</b> (800.000 trabajadores)			<i>A partir de 7/2013</i>
Alemania Occidental + Berlín		<b>8,75</b>	9,00
Alemania Oriental		<b>7,75</b>	8,00
<b>Canteros y picapedreros</b>			<i>A partir de 10/2012</i>
Alemania Occidental + Berlín (12.900 trabajadores)	Salario mínimo		11,00
Alemania Oriental (2.100 trabajadores)	Salario mínimo		9,75
<b>Vigilancia y seguridad</b> (170.000 trabajadores)	Salario mínimo		<i>A partir de 01/2013</i>
Baden-Wurtemberg		<b>8,75</b>	8,90
Baviera		<b>8,28</b>	8,42
Bremen		<b>7,33</b>	7,50
Hamburgo		<b>7,31</b>	7,50
Baja Sajonia		<b>7,38</b>	7,50
Renania del Norte Westfalia		<b>8,09</b>	8,23
Hesse		<b>7,63</b>	7,76
Renania Palatinado, Sarre		<b>7,00</b>	7,50

Sector	Categoría de empleo / salario	Julio 2012	Próxima fase
Schleswig-Holstein			
Alemania Oriental con Berlín		7,00	7,50
<b>Lavanderías</b> (35.000 trabajadores)	Salario mínimo	8,00	
Alemania Occidental			
Alemania Oriental con Berlín	Salario mínimo	7,00	
<b>Salario mínimo según la Ley de cesión de mano de obra, § 3</b>			<i>A partir de 11/2012</i>
Alemania Occidental		7,89	8,19
Alemania Oriental con Berlín		7,01	7,50

### Evaluación y perspectivas

En su evaluación de las negociaciones colectivas realizadas en el primer semestre de 2012, el Instituto de ciencias económicas y sociales (WSI), perteneciente a la Fundación Hans Böckler, ha sacado un balance positivo. Por una parte, el nivel medio de los aumentos acordados supera al del año pasado, por otra se han conseguido una serie de mejoras de tipo social, como el compromiso empresarial de ofrecer a los aprendices un contrato laboral una vez terminada la formación profesional, o la mejora de las bases legales para trabajadores temporales cedidos por ETTs.

En el segundo trimestre de 2012 continúan las negociaciones colectivas en otros sectores, entre ellos la industria papelera, la industria regional de tráfico, la industria plástica, el suministro de energía, la industria textil y la agricultura. Todo hace suponer que los resultados se orientarán en las negociaciones colectivas del primer semestre.

En 2013 tendrán lugar de nuevo las negociaciones colectivas para el sector público de los estados federados, así como para los trabajadores de los ferrocarriles alemanes (Deutsche Bahn AG), para la industria maderera y otros sectores más pequeños. A finales de marzo de 2013 empezarán las negociaciones colectivas para los trabajadores del sector de la construcción, y en abril y mayo del comercio minorista y mayorista, respectivamente. En abril expira asimismo el convenio colectivo para el sector metalúrgico.

## ITALIA

### LA REANUDACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL

---

Desde primeros de septiembre, Mario Monti ha decidido dar un golpe de acelerador a la agenda para el crecimiento, convocando a los agentes sociales a varias reuniones e invitándoles a reanudar el diálogo social. El principal objetivo es llegar, por la vía de la negociación, al aumento de la productividad en las empresas, “en el ámbito del marco predispuesto por el Gobierno con las nuevas iniciativas para el crecimiento y las reformas estructurales destinadas a la mejora de la competitividad”.

La primera cita ha sido la del 5 de septiembre con las principales patronales italianas, con ocasión de la presentación del documento "Italia y el futuro del euro y de la Unión Europea. Las propuestas de las empresas italianas". Los sindicatos (CGIL, CISL, UIL y UGL) fueron recibidos el día 11.

La aceleración del diálogo social solicitada por Monti responde, según fuentes del Gobierno, a dos exigencias: a nivel interno, dar señales alentadoras para evitar otro “otoño caliente”; a nivel europeo, asegurar a los partners que Italia no tiene intención de reducir su compromiso sobre las reformas.

En la reunión del 11 de septiembre con los sindicatos Monti les ha solicitado que afronten el problema de la baja productividad en Italia. Según el Primer Ministro, “mientras que Grecia, España, Irlanda y Portugal han aumentado la productividad y han disminuido los costes laborales, Italia no la ha mejorado y los costes laborales han empeorado” por lo que pide un esfuerzo a los agentes sociales para cambiar esta situación con los medios que tienen a su disposición.

Contestando a esta invitación Giorgio Squinzi, presidente de Confindustria, y Susanna Camusso, líder de CGIL mantuvieron una primera reunión el día 20 para empezar a hablar de un posible acuerdo social para mejorar la productividad de la empresa italiana.

Al final de la reunión, Squinzi ha declarado que “entre empresas y sindicatos existen espacios para poder llegar a una posición común” sobre el tema de la productividad, como ha solicitado el Primer Ministro. “Me estoy entrevistando con todos los líderes de los sindicatos, así como con todos los líderes políticos” ha afirmado el Presidente de la mayor patronal italiana. “Todavía no hemos entrado en lo vivo, pero creo que hay espacios para llegar a una posición común, que lleve hacia la justa dirección”. Squinzi ha confirmado “tiempos breves” para un acuerdo.

Ha sido más frío el comentario de Camusso después de la entrevista con Squinzi: “Ha sido una reunión como tantas que se hacen; seguimos trabajando, pero por ahora no hay ninguna noticia”.

#### **El doble problema del ILVA de Taranto**

La fábrica de acero ILVA de Taranto, que este verano se ha convertido en el símbolo de la lucha entre dos derechos fundamentales (salud y trabajo) y que actualmente está bajo secuestro en el ámbito de una encuesta por desastre ambiental, deberá reducir drásticamente las emisiones contaminantes. Lo da a conocer una nota del Ministerio del Ambiente, como conclusión del grupo de trabajo ad hoc instituido por el Ministro Clini, quien ha asegurado que la denominada “Autorización Integrada Ambiental” (AIA) en la que su Ministerio está trabajando es “un documento claro y explícito, que definirá con precisión las responsabilidades de todas las partes implicadas, cada una por sus competencias”.

Mientras tanto han continuado las protestas por parte de los trabajadores, después de que el Juez ha rechazado el plan de la empresa para evitar que se apaguen las instalaciones. Ha seguido a ultranza la huelga convocada por FIM-CISL y UILM (a la que son contrarios FIM-CGIL y el "Comité de ciudadanos y trabajadores libres y pensantes") y, en coincidencia con la conferencia para la presentación de la AIA, que será a mediados de octubre, FIM y UILM han convocado una gran manifestación de todo el grupo ILVA "para el futuro de la siderurgia italiana", en Roma.

La protesta ha seguido también dentro de la fábrica, por parte de grupos de obreros encaramados en varias torres de la fábrica y dispuestos a seguir con su huelga de hambre, con la esperanza de que "se tomen decisiones en defensa del ambiente y de nuestro puesto de trabajo".

Quienes se adhieren al "Comité de ciudadanos y trabajadores libres y pensantes" han bloqueado los medios de transporte del ILVA en la entrada y en la salida del establecimiento en correspondencia con la portería C, destinada a acoger las mercancías. Según el Comité, del que forman parte los que el 2 de agosto impidieron el mitin sindical de Camusso (CGIL), Bonanni (CISL) y Angeletti (UIL), "los obreros no deben bloquear la ciudad, pero sí la empresa y su producción".

También se han registrado protestas en Génova, donde hay otro establecimiento ILVA, cuya actividad está estrictamente ligada al de Taranto. Unos 300 obreros afiliados a FIM y UILM se han manifestado, el día 28, cerrando carreteras y provocando graves problemas al tráfico.

El Ministro de Desarrollo, Corrado Passera, ha informado que el coste de un eventual cierre del ILVA de Taranto tendría un impacto negativo que ha sido valorado en más de 8.000 millones de euros al año. De todas formas, ha añadido que "el empeño en tener en vida las instalaciones no justifica, en cualquier caso, el mantenimiento de situaciones de riesgo ambiental y para la salud de los trabajadores y los ciudadanos".

Según datos del Servicio Sanitario Regional de Apulia, en el primer semestre de 2012 se ha registrado en Taranto un drástico aumento de hospitalizaciones por tumores, concretamente un 50% más que en el primer trimestre del año pasado.

### **La crisis de ALCOA, en Cerdeña**

Ha seguido en el mes de septiembre también el dramático conflicto entre obreros y empresa comenzada en agosto. A primeros de mes tres obreros se encaramaron a lo alto de un depósito de agua, a 70 metros de altura, hasta la reunión entre sindicatos, la multinacional estadounidense propietaria de las instalaciones y el gobierno regional sardo.

Alcoa mantiene su intención de cerrar las instalaciones y argumenta que el alto coste de la energía eléctrica, de las materias primas y unas instalaciones obsoletas hacen poco rentable mantenerla en funcionamiento.

Los afectados por el cierre fueron convocados por la asamblea de trabajadores a movilizarse una vez al día hasta el domingo, día 9, cuando aproximadamente 500 de ellos han viajado, junto a otros habitantes de la zona, rumbo a Roma para protestar frente al Ministerio de Desarrollo Económico.

Precisamente, el titular de esa cartera, Corrado Passera, señaló que, aunque están buscando posibles soluciones, la "situación es casi imposible y la empresa de escasísimo

interés para posibles inversores", unas declaraciones que originaron protestas de los sindicatos mayoritarios y el presidente de la región, Ugo Cappellacci.

Se ha convocado para el 2 de octubre una reunión en la sede de la Región con sindicatos, CONFAPI, Confindustria y Alcoa para examinar la cuestión de los "amortiguadores sociales".

«Tras una primera reunión con la cumbre sindical regional», ha subrayado el Asesor regional de Trabajo, Antonello Liori, «he decidido convocar otra reunión ampliándola a la empresa y a las asociaciones patronales para tratar en profundidad algunos aspectos que han surgido, sobre todo en relación con los trabajadores de empresas satélites y empresas de trabajo temporal».

«Es prematuro hablar de amortiguadores sociales, en plena negociación para la compra de la empresa», ha añadido, «pero queremos estar preparados para cualquier eventualidad, incluida la de una posible solicitud de los beneficios previstos por ley. Como confirmación, por si fuera necesario, de que el problema de Alcoa está a la cabeza de las emergencias de la Región».

### El conflicto en Sicilia

Desde el 21 de septiembre los obreros de SINA Service, que no han obtenido la renovación de la contrata para la manutención de la refinería ISAB de Priolo (Siracusa, en Sicilia), han puesto bajo asedio el establecimiento bloqueando las entradas e impidiendo el abastecimiento de carburante.

La controversia afecta, como explica en una nota unitaria FIOM, FIM e UILM de Sicilia, a unos 200 trabajadores, pero se corre el riesgo que su protesta afecte a toda Sicilia, con bloqueos en la red de distribución de carburante en todo el territorio regional, con posibles fuertes repercusiones en agricultura, navegación e industria.

Los sindicatos, según se lee en la nota, "exigen respuestas concretas sobre los compromisos que quieren asumir las refinerías para garantizar los actuales niveles de empleo y dar una rápida solución a una controversia que corre el riesgo de implicar, con su carga de exasperación y desesperación a todos los demás trabajadores".

El coordinador regional de la Asociación de refinerías "ASSOPETROLI" de Sicilia, Luciano Parisi ha declarado que "aun compartiendo las razones de los trabajadores, agravadas por la crisis económica, consideramos necesaria y urgente la intervención de las instituciones regionales para desbloquear cuanto antes las instalaciones consintiendo la regular reanudación de la actividad de la refinería y de las miles de empresas que trabajan con ella".

Pero sindicatos y trabajadores están dispuestos a seguir con su protesta: "En este clima de incontenible recurso a la "Cassa Integrazione" o, peor aún a los despidos", sigue diciendo la nota de FIM, FIOM y UILM, los trabajadores e Sina Service mantendrán los piquetes hasta que no se encuentren soluciones que garanticen sus derechos".

### El caso FIAT

Desde hace tiempo, con la caída de las ventas de automóviles, hay mucha incertidumbre sobre el futuro de las fábricas en Italia. Recientemente la dirección ha descartado el cierre pero sin aclarar sus planes de inversión por lo que el Gobierno y los sindicatos están preocupados por las posibles pérdidas de puestos de trabajo del mayor empleador del país.

La Ministra de Trabajo, el día 22 se reunió, junto al Primer Ministro Monti, con el directivo de la Fiat, Sergio Marchionne, para despejar dudas sobre los planes de inversión de la empresa en Italia, y, posteriormente con los sindicatos para escuchar su opinión sobre la situación y el futuro de la empresa en Italia.

La reunión con los sindicatos no ha tenido éxito ya desde antes de celebrarse ya que de los tres sindicatos más representativos, dos de ellos, CISL y UIL, han rebajado su representación a los responsables del sector, mientras que sí ha asistido la secretaria general de la Cgil. La reunión ha desilusionado a los sindicatos ya que no se les ha dicho nada que no supieran y la han calificado de reunión inútil. En todo caso, los sindicatos se han manifestado públicamente en contra de las ayudas económicas del Gobierno a la empresa.

Durante más de una semana, el Gobierno italiano había intentado en vano obtener una respuesta sobre los planes de la empresa automovilística italiana, después de que se supiera que su proyecto para invertir 20.000 millones de euros hasta 2014 había quedado descartado. Sergio Marchionne, el consejero delegado, guardaba silencio en su despacho de Detroit, mientras los 20.000 trabajadores del grupo automovilístico fundado en Turín hace un siglo se temían lo peor. Al tiempo que la polémica crecía en Italia, Marchionne aprovechó un viaje a Brasil del ministro italiano de Desarrollo Económico, Corrado Passera, para recordarle que de los 2.300 millones de euros que Fiat invertirá en su nueva fábrica del Estado brasileño de Pernambuco, el 85% tendrá financiación pública. "Al ministro no se le pasará por alto", dijo el jefe de Fiat, "que el Gobierno brasileño presta especial atención a los problemas de la industria del automóvil". Dos días después, Marchionne se sentaba frente a Monti en Roma.

De la reunión, que se celebró durante cinco horas en la sede del Gobierno, no salió nada en claro. O al menos nada que se hiciera público. Marchionne, que acudió acompañado por el Presidente de FIAT, John Elkann, (nieto de Giovanni Agnelli, fallecido en 2003), pactó con Monti la creación de un grupo de trabajo y la promesa de que "Fiat se quedará en Italia". Pero ni uno ni otro dijeron a qué precio.

John Elkann ha asegurado que el grupo cerrará este año con un incremento de su beneficio a nivel mundial, a pesar de que el mercado en Italia ha retrocedido a niveles de hace 40 años. Elkann defiende la estrategia impulsada por el Consejero Delegado de la compañía, Sergio Marchionne, de reducir el lanzamiento de nuevos modelos en Europa. "Hoy en día no tenemos ningún problema de naturaleza económico-financiera, gracias al crecimiento de la actividad del grupo Fiat-Chrysler en todo el mundo".

El mismo Marchionne, en una conferencia de la industria en Turín, a finales de septiembre, ha pronosticado que el mercado automovilístico europeo no se recuperará al menos hasta el año 2015. "El mercado europeo es un desastre. Ha caído por un precipicio y no parece que por el momento haya tocado fondo. Según Marchionne, la corporación italiana está en una encrucijada. "La elección es reducir la capacidad de producción y despedir a miles de empleados, o intentar utilizar nuestra capacidad, nuestro conocimiento de los productos y los procesos, la tecnología de nuestras plantas para vender en otros países", expuso. Políticos y sindicalistas italianos temen que Fiat reduzca sus inversiones en el país para concentrar su actividad industrial en el extranjero. Tras la alianza con Chrysler, dos terceras partes de los beneficios proceden de Estados Unidos.

Los pronósticos no son muy optimistas", manifestó Marchionne, dos días después de reunirse con el primer ministro italiano, Mario Monti. Precisamente el propio Monti ha aclarado que en ese encuentro, el primer ejecutivo de Fiat no pidió la puesta en marcha de

un plan de ayudas para la corporación. "No se solicitó ayuda financiera y, si se hubiera solicitado, no se habría concedido", añadió.

A pesar de ello, las quejas en clave dramática de Marchionne son vistas en Italia como el prelude de una petición en firme de ayuda económica al Gobierno. Y hay quien, como el líder del centro, Pierferdinando Casini, prefiere anticipar un no rotundo: "Italia ya ha dado a Fiat todo lo que debía. Ahora debe ser la empresa quien responda al compromiso contraído con el país y con los trabajadores". El problema es que si el Gobierno diera cualquier tipo de ayuda, la cola de peticiones sería larga.

### Huelga y manifestación de los empleados públicos

El 28 de septiembre se ha realizado una huelga general de los trabajadores de las Administraciones Públicas, convocado por los sindicatos CGIL y UIL, con una manifestación, en Roma que se ha cerrado con un comicio de los líderes de ambos sindicatos, Susanna Camusso y Luigi Angeletti. La CISL no ha participado en la huelga.

Por las calles de la capital italiana ha habido grandes protestas contra los recortes de Monti, previstos en la "*spending review*". "Basta ya con golpear a los más débiles. Ya hemos dado" era el eslogan de la protesta de los trabajadores que han llegado de varias partes de Italia.

El Ministro de Función Pública, Filippo Patroni Griffi ha declarado que, aun respetando las posiciones de todos, "estamos haciendo una operación importante, la de reorganizar las Administraciones Públicas y ver cuales son sus necesidades óptimas: por ello quisiera que no se autoexcluyera nadie, sobre todo las organizaciones de trabajadores. Con muchas de ellas la mesa está abierta, espero que también los otros, los que van a la huelga, alcancen la mesa".

Por su parte, la Secretaria General de CGIL, Susanna Camusso, ha replicado que "no estamos frente a una operación de recortes del despilfarro o a la reforma de las Administraciones Públicas, sino a recortes lineales que se reflejan sobre los servicios a los ciudadanos". Y en cuanto a la hipótesis de un Monti-bis, responde que tiene la sensación de que "el país no consigue construir alternativas para salir de la crisis".

Luego desde el escenario, Camusso ataca al Ejecutivo: "Mientras aumenta el desempleo la única política del Gobierno son los despidos" dice, mientras que "defernder y crear empleo es la receta para salir de la crisis".

La líder de CGIL sostiene que hay que cambiar la "*spending review*", que la reforma de las pensiones "no ha sido una gran prueba académica", habiendo dejado colgados a muchos prejubilados y que "si se quiere el bien de los ciudadanos no se puede seguir recortando la sanidad y multiplicando los nombramientos políticos".

La CGIL no tiene intención de abandonar la negociación puesta en marcha en el Ministerio de la Función Pública. "Al Ministro que se pregunta si después de la huelga habrá una mesa", concluye Camusso, "le decimos que ha sido él quien ha abandonado la mesa cuando ha anulado el acuerdo alcanzado".

También ha sido muy crítico con el Ministro el Secretario de UIL, Luigi Angeletti, que ha afirmado que el sindicato ha bajado a la calle "para ir contra el proyecto del Gobierno de recortar de manera horizontal el empleo en la Administración Pública, a pesar de las bonitas palabras sobre productividad y eficiencia en los servicios". Sobre las respuestas solicitadas a los sindicatos, Angeletti es escéptico: "No nos parece que el Gobierno escuche el buen sentido".

Según los organizadores participaron en la manifestación más de 30.000 personas.



**AREA DE ASUNTOS  
SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**



## ITALIA

### **LA MINISTRA FORNERO FIRMA EL CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

---

La Ministra de Trabajo, Políticas Sociales e Igualdad de Oportunidades, Elsa Fornero, en presencia de la Vicesecretaria General del Consejo de Europa Gabriella Battaini-Dragoni, ha firmado en Estrasburgo el Convenio de Estambul sobre la prevención y la lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica. La firma es sucesiva a la moción unitaria del Senado sobre este tema, que se votó el 20 de septiembre y está acompañada por una Nota Verbal en que se especifica que la firma se pone en el respeto de los principios de la Constitución italiana.

En la reunión en Estrasburgo, en el que también ha participado la Subsecretaria de Exteriores Marta Dassù, Fornero y Battaini-Dragoni han subrayado que la firma del Convenio por parte de Italia es un paso fundamental para continuar la acción del país contra estas formas de violencia que tienen como víctimas a mujeres y niñas”.

El Convenio de Estambul, abierto a la firma el 11 de mayo de 2011, constituye hoy el Tratado internacional de mayor envergadura para afrontar este tremendo fenómeno y entre sus objetivos principales tiene la prevención de la violencia contra las mujeres, la protección de las víctimas y la persecución penal de los agresores. Además el Convenio apunta a promover la eliminación de las discriminaciones para alcanzar una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Pero el aspecto más innovador del texto es sin duda el hecho de que el Convenio reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación.

Después de la aprobación en el Senado del Proyecto de Ley de ratificación del Convenio de Lanzarote para la protección de los menores del abuso y la explotación sexual, el visto bueno para la firma del Convenio de Estambul ha representado una señal más de “que el Gobierno está decidido a continuar en la difusión de una cultura que rechaza la violencia y la sanciona, pero sobre todo que hace crecer en cada uno de nosotros algo positivo precisamente en la aceptación del prójimo”. Y en la estela de la reciente aprobación del proyecto de ley de ratificación del Convenio de Lanzarote, el deseo es que el proyecto de ley de ratificación del Convenio de Estambul, que se presentará próximamente, pueda recibir la misma unanimidad en el parlamento y sea aprobado rápidamente.

“Deseo subrayar el aspecto innovador del Convenio del Consejo de Europa, en cuya elaboración ha contribuido mucho Italia”, afirma la Vice-Secretaria General Gabriella Battaini-Dragoni; el Convenio de Estambul es uno de los últimos preparados por Estrasburgo y puede ser ratificado también por países no europeos, como los de la política de vecindad”.



## **AREA DE MIGRACIONES**



## FRANCIA

### EXTRANJEROS QUE EJERCEN SU ACTIVIDAD COMO TEMPOREROS

---

Para poder trabajar en Francia con contrato de temporada (“contrat saisonnier”) los extranjeros de terceros países deben tener el permiso de residencia “trabajador de temporada”.

Como regla general, este contrato requiere que la actividad del trabajador supere los 3 meses de duración. El contrato de temporada “vendimias” constituye una excepción a esta regla puesto que su duración es de 1 mes.

#### **Normas aplicables a los trabajadores de temporada extranjeros ciudadanos de terceros países para ejercer una actividad temporal**

Según las disposiciones establecidas en el Código de entrada y residencia de extranjeros y del derecho de asilo (artículos L313-10-4º, D311-18-1, R313-1 y R313-18), los extranjeros de terceros países pueden obtener el permiso de residencia “trabajador de temporada” si reúnen los requisitos siguientes:

- Un visado con la mención “trabajador de temporada”
- Un contrato de trabajo de temporada “saisonnier” de más de 3 meses visado por la Dirección Regional de Empresas, de la Competencia, Consumo, Trabajo y Empleo (DIRECTE)

La solicitud de autorización de trabajo debe presentarla el futuro empleador antes de la entrada en Francia del extranjero

El contrato puede ser para trabajos agrícolas y no agrícolas.

El extranjero debe comprometerse a mantener su residencia habitual fuera de Francia.

#### Solicitud del permiso

El extranjero debe personarse en la Prefectura del lugar donde reside y presentar una solicitud de permiso de residencia “travailleur saisonnier”.

Dicho permiso se puede conceder por un periodo máximo de 3 años. No obstante, el extranjero solo podrá permanecer en Francia durante los periodos determinados en el citado permiso (no más de seis meses por año). El trabajador podrá venir a Francia el 2º y 3er año, si tiene un contrato de trabajo, sin necesidad de solicitar un nuevo visado consular.

#### Derecho a trabajar

El permiso « trabajador de temporada » reconoce el derecho a un contrato de duración determinada (a partir de ahora, CDD) con indicación o no del término de la duración (Código de Trabajo, artículo [R. 5221-23](#)).

En el sector agrícola, la entrada de trabajadores “saisonniers” se efectúa en el marco establecido por una circular de la Dirección de la Inmigración. Esta circular fija las orientaciones y necesidades de mano de obra la organización administrativa y el procedimiento de tramitación.

Una vez que el trabajador extranjero obtiene la autorización correspondiente tiene los mismos derechos que los trabajadores franceses o residentes legalmente en Francia que ejerzan el mismo trabajo.

### Legislación y prácticas relativas a los contratos de temporada (“saisonniers”)

El trabajo de temporada en Francia (“travail saisonnier”) se caracteriza por la ejecución de tareas que se repiten anualmente en fechas más o menos fijas, en función del ritmo de las estaciones (recogida de cosechas o frutos) o de modos de vida colectivos (turismo). Esta variación de actividad es independiente de la voluntad del empleador.

Este tipo de trabajo afecta principalmente, aunque no exclusivamente, a los sectores: agrícola, industrias agroalimentarias y turismo.

### Contratación del trabajador de temporada

Los contratos de trabajo de temporada (“saisonniers”) entran dentro de la categoría de contratos de duración determinada (CDD) con o sin fecha exacta de finalización. No obstante, si el final es incierto, el contrato debe contener una duración mínima.

También puede contener una cláusula que prevea la renovación del contrato para la próxima estación.

Para tener en cuenta la especificidad del trabajo de temporada el CDD “saisonnier” ha sido objeto de diversas adaptaciones:

- Posibilidad de firmar contratos cuyo fin de duración es “incierto”;
- Flexibilización de las reglas de varios contratos sucesivos;
- Inclusión en el contrato de una cláusula de renovación para la próxima temporada.

### **Contrato de trabajo de temporada “vendimias” (duración inferior a 3 meses)**

El contrato de trabajo “vendimias” es un contrato de temporada de un tipo particular regulado en el artículo L.718-4, 718-5 y L718-6 del código rural y de la pesca marítima.

La duración del contrato es de 1 mes, como máximo. No obstante, el trabajador puede firmar varios contratos de vendimias sucesivos con diferentes empleadores, siempre que la duración total de todos los contratos no supere los 2 meses.

Cuando el contrato no especifique duración, se entenderá que se extinguirá al final de las vendimias.

En cuanto a las obligaciones formales, al contrato de vendimias le son aplicables las obligatorias establecidas para los CDD.

Una de las especificidades del contrato de vendimias es la exoneración parcial de las cotizaciones sociales a cargo del trabajador, lo que le permite recibir un salario neto superior (en un 7,5%) al establecido por el derecho común.

Empleo de trabajadores extranjeros “extracomunitarios”. Por excepción a la regla general de contratos de más de 3 meses, los extranjeros de países extracomunitarios pueden ser beneficiarios de un contrato “vendimias”. Deben presentar:

- Contrato temporal (“contrat saisonnier”)
- Contrato de trabajo visado para la “vendimias”.

### **Legislación y prestaciones para estos trabajadores diferenciadas en función de la nacionalidad de los trabajadores**

Cuando un trabajador obtiene el derecho a residir y trabajar en Francia, se le aplican las mismas reglas que a los franceses en materia laboral y de seguridad social.

Es decir, se le aplican las disposiciones del código de trabajo, código de seguridad social, etc. o los convenios colectivos correspondientes a su contratación (duración del trabajo, horas extraordinarias, remuneración, prestaciones sociales...).

Dada la especificidad de este tipo de contratos y los sectores en los que es posible su aplicación, las normas aplicables difieren ampliamente según los sectores (industria agroalimentaria, turismo, actividades agrícolas y dentro de estas, las vendimias).

La igualdad de trato implica la aplicación de las mismas normas (comunes o especiales que a los nacionales franceses o extranjeros con derecho a residencia legal en Francia.

Toda discriminación en materia laboral o de prestaciones en función de la etnia o nacionalidad está prohibida.

### **Régimen y características de los alojamientos de los trabajadores en el sector agrícola:**

El texto que regula el alojamiento de los trabajadores agrícolas continua siendo el Decreto nº 95-978 de 24 de agosto 1995.

Las características que debe reunir dicho alojamiento, de aplicación para los trabajadores temporeros, son:

- altura del techo no inferior a 2m;
- una cocina;
- al menos un espacio destinado a salón y a dormitorio cuya superficie habitable sea de 9m<sup>2</sup> cuando la cocina está separada y de 12 m<sup>2</sup> cuando la cocina está acondicionada en dicha habitación;
- La superficie habitable del alojamiento no puede ser inferior a 14 m<sup>2</sup> para el primer ocupante, incrementándose de 7m<sup>2</sup> por cada ocupante suplementario;
- La habitación destinada a dormitorio puede recibir un máximo de 6 trabajadores. Su superficie mínima debe ser de 9 m<sup>2</sup> para el primer ocupante y de 7 m<sup>2</sup> por ocupante suplementario;
- Refectorio: superficie mínima de 7 m<sup>2</sup> para un trabajador temporero incrementada de 2m<sup>2</sup> por persona suplementaria. No obstante, si no es posible separar la cocina y el refectorio, ambas funciones pueden agruparse en una única habitación cuya superficie mínima debe ser de 10 m<sup>2</sup> para un trabajador incrementada de 2 m<sup>2</sup> por trabajador suplementario;
- Cuando el número de trabajadores temporeros es igual o inferior a 3, una habitación única puede ser utilizada a la vez para dormitorio y refectorio. Su superficie debe ser

de 12 m<sup>2</sup> para un trabajador incrementada de 7 m<sup>2</sup> por cada trabajador suplementario;

- Otras disposiciones similares: un lavabo para tres personas como máximo o una ducha para 6 personas.

Por derogación al artículo 2 del Decreto (alojamiento prohibido en sótano y en tiendas de campaña), en los departamentos geográficos o parte de los mismos designados por orden ministerial en los que habida cuenta de la importancia del flujo de mano de obra que se desplaza para trabajos de temporada, el número de alojamientos disponibles resulta insuficiente, el inspector de trabajo puede autorizar al empleador, según los períodos del año, para que pueda alojar a los trabajadores en tiendas de campaña instaladas en un terreno que les pone a su disposición, cuando la duración de su contratación sea inferior a un mes.

El inspector de trabajo puede asimismo conceder una derogación en la aplicación de los artículos 8 y 12 del Decreto (dormitorio máximo para 6 trabajadores; superficie mínima de 9 m<sup>2</sup> + 7m<sup>2</sup>; lavabo para tres personas...), cuando la duración máxima de la contratación es de 12 días en un período de doce meses consecutivos.

#### Flexibilización e Iniciativas adoptadas (Programas de Interés General – PIG):

Ante la rigidez de la reglamentación (de difícil aplicación por un empleador agrícola que contrata por ejemplo a vendimiadores para una duración de dos o tres semanas y que no puede realizar una inversión en obras que resultaría desproporcionada en relación con la duración puntual o anual de la contratación), existe una cierta tolerancia en la práctica por parte de la administración de la Inspección de Trabajo. Así:

- el Decreto n° 2003-937 de 30 de septiembre 2003, admite la posibilidad de prever un alojamiento en residencia móvil o desmontable para los trabajadores temporeros agrícolas. Las características de dicho alojamiento son similares a las previstas por el Decreto n° 95-978 de 24 de agosto 1995: dormitorio con una superficie mínima de 6 m<sup>2</sup> por ocupante; si los trabajadores son más de tres, el alojamiento debe comprender una habitación principal de al menos 10 m<sup>2</sup> por un trabajador + 2 m<sup>2</sup> por persona suplementaria, etc.;
- Acuerdo Marco Nacional sobre el alojamiento de los temporeros, firmado el 3 de marzo 2006 por el Ministerio de la Agricultura y de la Pesca, el Ministerio del Empleo y de la Cohesión Social y del Alojamiento y la Agencia Nacional para la Mejora de la Vivienda (ANAH): los firmantes se comprometen a crear un programa experimental de alojamientos sociales destinados a los trabajadores temporeros agrícolas. El Acuerdo tiende a:
  - Favorecer la renovación y creación de alojamientos;
  - Motivar a los agricultores sobre la necesidad de crear una oferta de alojamientos para reducir las dificultades de contratación de temporeros;
  - luchar contra el alojamiento indigno.

Asimismo, a partir de la experiencia realizada en el departamento de Tarn et Garonne en el año 2005, la ANAH, los Ministerios de Agricultura y de Vivienda (apoyándose en el Acuerdo Nacional), y la Mutualité Sociale Agricole se han propuesto favorecer la puesta en funcionamiento, en diez otros departamentos, de Programas de Interés general (PIG) que prevén la renovación del patrimonio existente con el fin de alojar a trabajadores temporeros.

El PIG es un programa de acción de naturaleza técnica o de carácter social que se propone mejorar un conjunto de edificios o de alojamientos aprobado por el Prefecto del

departamento. Su duración, de 1 a 5 años, así como el perímetro de acción se define mediante Convenio.

El proceso lo dirigen las entidades territoriales o el Estado. El Convenio define los objetivos, el plan de actuación, el compromiso de las partes, las condiciones del seguimiento de la puesta en marcha del programa y la evaluación del programa.

El objetivo del proyecto es ayudar a los trabajadores temporeros a alojarse, mediante el desarrollo del un mayor número de alojamientos con alquiler controlado y apoyar a los empleadores agrícolas y propietarios en sus esfuerzos de renovación o creación de nuevos alojamientos.

Conviene señalar que el proyecto de la instalación de un “PIG trabajadores temporeros agrícolas” se ubica en las zonas geográficas en las que la duración de las necesidades en mano de obra temporera se escalona durante por lo menos cuatro meses al año.

### Precios de las prestaciones

#### Régimen común

En el régimen común, el importe de la prestación en especie en concepto de alojamiento que el empleador puede deducir del salario del trabajador varía en función del salario y del número de habitaciones de la vivienda.

Por ejemplo, varía desde 64,60 euros al mes por una vivienda de una sola habitación y para un salario de 1.515,50 a 183,20 por una habitación y un salario de 4.546,50.

Naturalmente, los convenios colectivos aplicables a la actividad temporal pueden fijar importes diferentes.

#### En el contrato de vendimias

La negociación colectiva fija los precios de estas prestaciones. Suelen variar en función de las diferentes regiones o departamentos.

A título de ejemplo, la Federación departamental de explotaciones agrícolas de Dijon fija los precios siguientes para las vendimias de 2012:

- 2,79 euros por el desayuno;
- 5,58 euros por el almuerzo;
- 5,58 euros por la cena;
- 0,93 euros por el alojamiento en albergue.

Si se le facilita al vendimiador comida y alojamiento, el empleador puede deducir de su salario 14,88 euros día.

Las prestaciones en especie pueden deducirse del salario del vendimiador.

## ITALIA

### EL 15 DE SEPTIEMBRE COMENZÓ EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN

---

A las 8 de la mañana del día 15 se abrió el procedimiento para la "declaración de emersión" online previsto por el artículo 5 del Decreto Legislativo 109/2012, de 16 de julio, de transposición de la Directiva 2009/52/CE sobre sanciones a los empleadores que contratan a ciudadanos de países terceros con residencia irregular en el país. Dicho artículo daba la posibilidad de regularizar, tras el pago de una sanción de 1.000 euros, al ciudadano extracomunitario presente en Italia irregularmente desde antes de 31 de diciembre de 2011 y contratado en negro al menos tres meses antes de la fecha de la regularización. Posteriormente, una circular conjunta de los Ministerios de Interior y de Trabajo dio indicaciones operativas sobre el procedimiento: y, concretamente sobre:

- Los sujetos interesados: empleadores y trabajadores irregulares
- Cómo efectuar el pago de los 1.000 euros para la emersión: mediante el modelo *ad hoc* predispuesto por la Agencia Tributaria
- Cuándo y cómo presentar la declaración de emersión: a través de la página Web del Ministerio de Interior a partir de las 8 del 15 de septiembre
- Condiciones para la suspensión de eventuales procedimientos penales y administrativos y sobre presentación de declaraciones falsas.

La normativa no ha puesto un techo máximo al número de solicitudes de regularización a admitir, pero no se prevé una gran oleada.

Según datos publicados por el Ministerio de Interior, a 30 de septiembre se habían presentado 41.135 solicitudes, de las cuales 36.218 para la regularización de trabajadores del servicio doméstico (25.308) y de asistencia a las personas (11.037) y 4.777 para trabajadores por cuenta ajena de otros sectores.

Por perfil de usuario, las solicitudes presentadas por privados han sido la mayoría (25.712), pero también han sido bastantes las presentadas por las asociaciones activas en el ámbito de la inmigración (14.114). Los asesores laborales han presentado 1.245 solicitudes y los ayuntamientos sólo 64.

A finales de mes, los diez primeros países de procedencia de los trabajadores a regularizar eran: Bangla Desh (con 5.725 solicitudes), Marruecos (5.416), India (5.176), Egipto (4.292), China (3.369), Ucrania (3.354), Pakistán (2.729), Senegal (1.589), Túnez (1.362) y Nigeria (949).

### **Los alumnos extranjeros y la "hora de religión"**

Católicos, ortodoxos, protestantes y musulmanes. La escuela italiana es "politeísta". Entre los bancos se multiplican las nacionalidades y las religiones profesadas por los "nuevos italianos", un total de 755.939 hijos de inmigrantes matriculados en escuelas italianas (sobre un total de poco menos de 9 millones de alumnos) . Es el motivo por el que las asociaciones piden que la "hora de religión" se transforme en "hora de historia de las religiones".

En el curso 2011/2012, de los 755.939 alumnos extranjeros el 44,2% (334.284) ha nacido en Italia. El aumento es constante, si se tiene en cuenta que hace diez años los estudiantes extranjeros eran 196.000. La nacionalidad más numerosa es la rumana (126.000 alumnos), seguida por la albanesa, marroquí, china y moldava. En cuanto a las religiones es más difícil saberlo. Según los datos del Dossier Caritas Migrantes, entre los casi cinco millones de inmigrantes residentes en Italia, el 53,9% son cristianos (sobre todo ortodoxos), el 32,9%

musulmanes, el 2,6% hinduistas, el 1,9% budista, el 0,1% hebreo, el 4,3% ateo. Una proporción que, según el dossier, puede mantenerse entre los pupitres, si bien con un probable aumento del componente musulmán, «teniendo en cuenta que muchas mujeres del Este europeo, empleadas de hogar o como cuidadoras, vienen a Italia sin hijos».

Frente a una escuela multiconfesional, la hora de religión sigue hablando católico. Según Fabrizio Pizzi, profesor de pedagogía intercultural en la Universidad de Cassino, «sería justo que la educación pública se abriera también a las demás confesiones». Existen algunas escuelas que lo prevé, a nivel experimental. Por ejemplo seis liceos de Turín han puesto en marcha un proyecto, elaborado por la "Consulta Laica", que prevé como materia alternativa a la hora de religión un curso de "Historia de las religiones y del pensamiento libre", un estudio aconfesional, que «no asume la perspectiva o las finalidades de una religión concreta», lo que es bien distinto, según los organizadores, de un «estudio interconfesional, donde cada uno habla de su propia fe».

«Hay que derribar la hipoteca confesional», concuerda Giuseppe Platone, pastor titular de la Iglesia Valdesa de Milán, «valorizar la hora alternativa, revisar el método curial de reclutamiento de los profesores y transformar la hora de religión en historia de las religiones, como hacemos nosotros en nuestras escuelas». En cuanto a la opinión de los musulmanes, «la hora de religión es hija del Concordato», afirma Izzeddin Elzir, presidente de la Unión de Comunidades Islámicas de Italia (UCOII). «Nosotros pedimos que junto con este derecho adquirido se dé una hora de diálogo interreligioso, para que nuestros niños conozcan las culturas, no sólo religiosas, de todos. Porque la diversidad es una riqueza que no habría que borrar».